

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N Bis 2
Oferta pública restringida:	No
Tipo de instrumento:	Fideicomisos
Emisora extranjera:	No
Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:	El Fideicomiso no cuenta con ningún aval u otra garantía.
En su caso, detallar la dependencia parcial o total:	No

Número de fideicomiso:

303143

Datos relativos al contrato de fideicomiso:

Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/303143, de fecha 28 de febrero de 2011, celebrado entre el EMX, el Fiduciario y el Representante Común.

Denominación de la institución fiduciaria:

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso.

Fideicomitente:

EMX Capital I, S.C.

Fideicomisarios en primer lugar:

Los tenedores de los certificados bursátiles, exclusivamente por lo que se refiere al derecho de recibir distribuciones de todo tipo del Fideicomiso y del Fideicomisario.

Fideicomisarios en segundo lugar:

EMX Capital I S.C.

Fideicomisarios en tercer lugar:

No aplica

Otros Fideicomisarios:

No aplica

Administrador del patrimonio del fideicomiso:

EMX Capital I, S.C.

Clave de cotización:

EMXCK

Resumen de las características más relevantes de los activos, derechos o bienes a fideicomitir:

El Patrimonio del Fideicomiso está integrado, periódicamente, por (i) la Aportación Inicial, (ii) los recursos derivados de la Emisión, (iii) las Inversiones que realice directa o indirectamente el Fideicomiso, (iv) las inversiones en Valores Permitidos y los Productos de las Cuentas del Fideicomiso, (v) los recursos recibidos de las Inversiones, incluyendo los derivados de las Desinversiones, y (vi) cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos de los que, actualmente o en el futuro, el Fiduciario sea titular o propietario de conformidad con el contrato de Fideicomiso.

Indicación de que no existe obligación de pago de principal ni de intereses:

No existe obligación de pago de principal ni de intereses u otros rendimientos al amparo de los certificados. Los certificados únicamente recibirán distribuciones derivadas de los rendimientos generados por las inversiones. Únicamente se pagarán distribuciones en la medida que existan recursos que integren el patrimonio del fideicomiso para dichos efectos. Las inversiones podrían no generar rendimiento alguno e inclusive resultar en pérdida. Ni el fideicomitente, ni el administrador, ni el representante común, ni el fiduciario (salvo con los recursos que integran el patrimonio del fideicomiso), ni cualesquiera de sus afiliadas o subsidiarias garantizan rendimiento alguno o serán responsables de realizar cualquier pago al amparo de los certificados. En caso que el patrimonio del fideicomiso sea

insuficiente para realizar distribuciones al amparo de los certificados, no existe obligación alguna por parte del fideicomitente, el administrador, el representante común, el fiduciario ni de cualesquiera de sus afiliadas o subsidiarias de realizar dichas distribuciones al amparo de los certificados.

Derechos que confieren los títulos fiduciarios y demás valores emitidos al amparo de un fideicomiso:

Los Certificados otorgan a los Tenedores el derecho a recibir Distribuciones (cada Tenedor de los Certificados Bursátiles considerará atribuibles las Distribuciones de que se trate a capital o rendimientos, conforme a sus políticas contables y de inversión). Los Tenedores tienen también el derecho a recibir cualquier Efectivo Excedente y Productos de las Cuentas del Fideicomiso (excepto por los Productos de las Cuentas del Fideicomiso correspondientes a la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar), a participar en las decisiones adoptadas en la Asamblea de Tenedores y, salvo que renuncien a dicho derecho, a designar, en ciertos casos, a representantes al Comité Técnico, así como los demás derechos que se les otorgan conforme al Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.

Subordinación de los títulos, en su caso:

No existen series subordinadas.

Lugar y forma de pago:

Todos los pagos en efectivo que deban realizarse a los Tenedores se harán proporcionalmente por cada Certificado en circulación mediante transferencia electrónica a través de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México. Los pagos recibidos por Indeval después de las 11:00 a.m. podrán ser distribuidos por Indeval a los Tenedores el siguiente Día Hábil.

Denominación del representante común de los tenedores de los títulos:

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

Depositario:

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V.

Régimen fiscal:

De conformidad con la legislación fiscal aplicable en México, el Fideicomiso califica como una figura transparente para efectos fiscales. Se espera que el Fideicomiso cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 227 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente que resulten aplicables, para de esta manera aplicar el régimen establecido en el Artículo 228 del mismo ordenamiento y en las referidas reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal. No obstante, no se puede asegurar que ello efectivamente ocurrirá o que no cambien las disposiciones fiscales, o bien, que el Servicio de Administración Tributaria pueda tener una interpretación distinta de su aplicación. El Fiduciario determinará el Impuesto Sobre la Renta que corresponda a cada Tenedor por los pagos que se les hagan. En caso de que los Tenedores sean Personas físicas residentes en México para efectos fiscales o Personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, el Fiduciario deberá retener el impuesto que corresponda por los pagos que les sean efectuados conforme al tipo de ingreso de que se trate. El Comité Técnico, previa propuesta del Administrador, podrá resolver a su discreción el cambio de régimen fiscal aplicable al Fideicomiso, a efecto de que el Fideicomiso tenga la flexibilidad de adoptar nuevas o distintas estructuras fiscales que se desarrollen en el futuro siempre y cuando la adopción de dichas estructuras no perjudiquen a los Tenedores. El tratamiento fiscal aplicable puede cambiar antes del vencimiento de los Certificados. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, la tenencia o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas aplicables a su situación particular. Ver la sección

En su caso, dictamen valuatorio:

No se realizó un dictamen valuatorio al cuarto trimestre puesto que la totalidad de las Sociedades Promovida fueron vendidas durante el año.

Serie [Eje]	serie
Especificación de las características de los títulos en circulación [Sinopsis]	
Clase	No aplica
Serie	11
Tipo	Certificados de capital de desarrollo
Clave de pizarra	EMXCK
Monto total	1,530,430,000
Número de valores	15,304,300
Valor nominal	100
Bolsas donde están registrados	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Plazo	Los certificados tendrán un plazo de vigencia de 10 años, equivalentes a 3,653 días, contando a partir de la Fecha de Emisión. La Asamblea de Tenedores, a propuesta del Administrador podrá hacer extensiones por plazos adicionales de un año o 365 días cada uno.
Fecha de vencimiento	2023-04-27
En su caso, número de series en que se divide la emisión	No aplica.
En su caso, número de emisión correspondiente	Primera.
Observaciones	No aplica.

La mención de que los valores se encuentran inscritos en el registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Periodo que se presenta:

Del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2022

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual	1
[412000-NBIS2] Portada reporte anual	2
[413000-NBIS2] Información general.....	10
Glosario de términos y definiciones:	10
Resumen ejecutivo:.....	25
Factores de riesgo:.....	36
Otros valores emitidos por el fideicomiso:	40
Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:	40
Destino de los fondos, en su caso:	40
Documentos de carácter público:.....	41
[416000-NBIS2] Estructura de la operación	42
Patrimonio del fideicomiso:	42
Evolución de los activos fideicomitidos, incluyendo sus ingresos:.....	42
Contratos y acuerdos:.....	46
Plan de negocios, análisis y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones:	71
Valuación:	71
Comisiones, costos y gastos del administrador del patrimonio del fideicomiso o a quien se le encomienden dichas funciones:	72
Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores:	74
Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:	74
[420000-NBIS2] La fideicomitente.....	76
Historia y desarrollo de la fideicomitente:	76
Actividad Principal:	76
Canales de distribución:	77
Patentes, licencias, marcas y otros contratos:	77
Principales clientes:.....	77
Legislación aplicable y situación tributaria:.....	78

Recursos humanos:	78
Desempeño ambiental:.....	78
Información de mercado:.....	79
Estructura corporativa:.....	80
Descripción de los principales activos:.....	81
Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:	81
Acciones representativas del capital social:	81
Dividendos:.....	82
Reestructuraciones societarias, en su caso.:	82
Administradores y tenedores de los certificados:	82
Estatutos sociales y otros convenios:.....	94
Audidores externos de la fideicomitente:	97
Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés de la fideicomitente:	98
[425000-NBIS2] Información financiera del fideicomiso	99
Información financiera seleccionada del fideicomiso:	99
Información financiera seleccionada de las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierta o adquiera títulos representativos de su capital social, que no se consoliden en la información financiera del fideicomiso:.....	104
Informe de créditos relevantes del fideicomiso:	104
Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación (fideicomiso):	105
Resultados de la operación del fideicomiso:	105
Situación financiera, liquidez y recursos de capital del fideicomiso:.....	105
Control Interno del fideicomiso:	106
[426000-NBIS2] Información financiera de la fideicomitente	107
Información financiera seleccionada de la fideicomitente:	107
Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del fideicomitente:	108
Resultados de la operación de la fideicomitente:	109

Situación financiera, liquidez y recursos de capital de la fideicomitente:109

Control interno de la fideicomitente:109

[432000-NBIS2] Anexos114

[413000-NBIS2] Información general

Glosario de términos y definiciones:

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

“Activos”	significa cualesquiera bienes tangibles o intangibles, incluyendo sin limitación, derechos fiduciarios u otros similares, en los que invierta el Fideicomiso, directa o indirectamente, a través de Sociedades Promovidas.
“Administrador”	significa EMX Capital I, S.C., o cualquier Persona que lo sustituya en los términos de los Documentos de la Operación.
“Afilada”	significa, respecto de una Persona en particular, la Persona que Controle, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios a, sea Controlada por, o esté bajo el Control común con dicha Persona, en el entendido que las Sociedades Promovidas no serán consideradas “Afiladas” del Administrador.
“Aportación Inicial”	significa la aportación en efectivo que realiza EMX e efecto de constituir el Fideicomiso.
“Aprobación de Inversión”	significa la resolución emitida por el Comité de Inversión, el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según sea el caso, aprobando la realización de una Inversión determinada.
“Asamblea de Tenedores”	significa la asamblea de Tenedores.
“Auditor Externo”	significa Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global Limited, o cualquier otra firma de contadores independientes (respecto del Fiduciario y del Administrador) que lo sustituya que preste servicios de auditoría de estados financieros al Fideicomiso.
“BMV”	significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Capital Invertido”	significa el monto total invertido en las Inversiones por parte del Fideicomiso que no forme parte del Monto Invertible.
“Capital y Gastos Realizados”	significa el monto resultante de la suma de los Gastos Totales realizados y el Capital Invertido acumulados a la fecha de que se trate.
“Certificados” o “Certificados Bursátiles”	significa los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo emitidos por el Fiduciario conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, la LMV, la Circular Única y demás disposiciones aplicables, a los que se refiere el Artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única.
“Circular Única”	significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, según las mismas se modifiquen periódicamente.

“CMP”	significa Carlyle Mexico Partners L.P.
“CNBV”	significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Comisión de Administración”	significa la comisión por administración que debe pagarse al Administrador de conformidad con el Contrato de Administración, como se describe en la sección “II. Estructura de la Operación – II.4. Comisiones, Costos y Gastos del Administrador” del presente Reporte Anual.
“Comisiones de Transacción y Supervisión”	significan las comisiones que en su caso deban pagarse al Administrador como se describe en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 10. Comisiones del Administrador – Comisiones de Transacción y Supervisión” del Prospecto.
“Comisiones del Administrador”	significa, conjuntamente, la Comisión de Administración y las Comisiones de Transacción y Supervisión.
“Comité de Inversión”	significa el comité interno del Administrador, al cual se presentan y aprueban las Inversiones y cualesquier aspecto relacionados con las mismas, el cual se describe de manera general en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 5. Plan de Negocios y Calendario de Inversiones y Desinversiones – Proceso de Inversión” del Prospecto.
“Comité Técnico”	significa el comité técnico del Fideicomiso establecido de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.
“Consorcio”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la LMV.
“Contrato de Administración”	significa el Contrato de Prestación de Servicios de Administración celebrado entre el Fiduciario y el Administrador.
“Contrato de Coinversión”	significa el Contrato de Coinversión celebrado entre el Fiduciario y el Administrador.
“Contrato de Colocación”	significa el Contrato de Colocación de Certificados Bursátiles celebrado entre el Fiduciario, EMX y el Intermediario Colocador.
“Contrato de Fideicomiso”	significa el Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/303143 celebrado entre EMX, el Fiduciario y el Representante Común.
“Control”	capacidad para llevar a cabo, directa o indirectamente, (i) la imposición de decisiones en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar y destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes de una Persona moral, (ii) el mantenimiento de la titularidad de derechos que permitan directa o indirectamente ejercer el voto de más del 50% del capital social de una Persona moral, o (iii) la dirección, directa o indirecta, de la administración, estrategia o las principales políticas de una Persona moral ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma.

“Criterios de Inversión”	significan aquellos criterios que deben de cumplir cualesquiera Inversiones, según se describen en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 6. Políticas Generales de la Emisión y Protección de los Intereses de los Tenedores – Criterios de Inversión, Diversificación y Restricciones” del Prospecto.
“Cuenta de Capital Llamado”	significa la cuenta establecida por el Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, donde se depositarán los montos solicitados por el Administrador a través de Llamadas de Capital y de la cual podrán hacerse Inversiones y pagarse Gastos Totales.
“Cuenta de Distribuciones”	significa la cuenta establecida por el Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, donde se depositarán los productos resultantes de las Desinversiones (y pagos relacionados como dividendos en efectivo u otras distribuciones respecto de Inversiones, así como los pagos derivados de los derechos establecidos en los contratos de inversión o desinversión u otros de carácter similar), previamente a su distribución como Distribuciones a los Tenedores y al Administrador.
“Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar”	significa la cuenta establecida por el Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, donde se depositarán las Distribuciones por Desempeño para beneficio del Fideicomisario en Segundo Lugar.
“Cuentas del Fideicomiso”	significa, conjuntamente, la Cuenta General, la Cuenta para Inversiones y Gastos, la Cuenta de Capital Llamado, la Cuenta de Distribuciones y la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar.
“Cuenta General”	significa la cuenta establecida por el Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, en la cual se recibirán los recursos derivados de la colocación de los Certificados Bursátiles, y dentro de la cual se establecerá (o de la que se retirará y mantendrá segregada) la Reserva Para Gastos de Asesoría Independiente.
“Cuenta para Inversiones y Gastos”	significa la cuenta establecida por el Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, en la cual se depositarán los recursos derivados de la Emisión después de que se constituya la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente. Dichos recursos que se mantendrán depositados en la Cuenta para Inversiones y Gastos, junto con los rendimientos de las inversiones en Valores Permitidos y los fondos resultantes de Inversiones Puente, y de dónde se fondearán las Llamadas de Capital. Asimismo, en la Cuenta para Inversiones y Gastos se establecerá la Reserva para Gastos Totales, la Reserva para Inversiones Comprometidas y la Reserva para Inversiones Subsecuentes.

“Desinversión o “Desinversiones”	significan aquellas operaciones conforme a las cuales el Fideicomiso realiza, cualesquier enajenaciones, transferencias o disposiciones, totales o parciales, de cualesquiera de las Inversiones previamente realizadas o recibe el producto de operaciones similares, como es el caso de amortizaciones de acciones, reducciones de capital en las Sociedades Promovidas y, tratándose de Inversiones en Deuda, la amortización de dichas Inversiones en Deuda, en el entendido que los réditos, dividendos, intereses y demás cantidades devengadas y que deriven de las inversiones en Valores Permitidos, no serán considerados desinversiones.
“Deuda”	significa el financiamiento otorgado a Sociedades Promovidas, con o sin garantía (reales o personales), según se convenga con dicha Sociedad Promovida, a través de instrumentos de deuda (i) que tengan un rendimiento comparable a las Inversiones en Capital, Instrumentos de Capital Preferente o Activos, (ii) que sea otorgado con la intención de reestructurar o como un primero paso, en una operación en la que el Fideicomiso recibiría Capital, Instrumentos de Capital Preferentes o Activos, (iii) cuyo objetivo sea facilitar la consumación de una Inversión en Capital, Instrumentos de capital Preferentes o Activos, o (iv) que esté relacionado a una Inversión en Capital, Instrumentos de Capital Preferentes o Activos. Asimismo, se considerará Deuda, el financiamiento otorgado a Sociedades Promovidas, con o sin garantía (reales o personales), según se convenga con dicha Sociedad Promovida, ya sea a consideración para aportaciones para futuros aumentos de capital o para la emisión de calores a largo plazo u otros refinanciamientos, en el entendido que el propósito de dichos financiamientos será su eventual capitalización en las Sociedades Promovidas o en Instrumentos de Capital Preferente.
“Día Hábil”	significa cualquier día distinto a sábado o domingo, en el cual las instituciones de crédito de México no estén obligadas o autorizadas por ley, reglamento u orden a cerrar, de acuerdo con el calendario que al efecto publica la CNBV.
“Distribuciones”	significan las distribuciones que haga el Fideicomiso a los Tenedores respecto del producto recibido por el Fideicomiso derivado de Desinversiones o montos por concepto de ingresos derivados de las Inversiones, entre otros, dividendos en efectivo, pagos de intereses o de rendimientos preferentes de las Sociedades Promovidas o distribuciones equivalentes resultantes de las Inversiones, cualquiera que sea su origen conforme a los establecido en el Contrato de Fideicomiso, así como los pagos derivados de los derechos establecidos en los contratos de inversión o desinversión u otros de carácter similar.

“Distribuciones por Desempeño”	significan las distribuciones que deban pagarse a EMX, en su calidad de Fideicomisario en Segundo Lugar, en relación con el desempeño del Fideicomiso derivado de Desinversiones o montos por concepto de ingresos derivados de las Inversiones, como se describe en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 1. Descripción General – Estructura del Fideicomiso y sus Inversiones – Desinversiones y Distribución de Rendimientos” del Prospecto.
“Documentos de la Operación”	significa, (i) el Contrato de Fideicomiso, (ii) el Contrato de Administración, (iii) el Contrato de Coinversión, (iv) los Certificados Bursátiles y (v) cualesquiera otros instrumentos, convenios o contratos que deban celebrarse en los términos del Contrato de Fideicomiso.
“Efectivo Excedente”	significa el saldo del Monto Invertible (después de las deducciones y reservas aplicables) que no se haya invertido o comprometido para su inversión conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.
“Emisión”	significa la emisión de los Certificados Bursátiles.
“EMISNET”	significa el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores a cargo de la BMV.
“EMX”	significa EMX Capital I, S.C.
“Evento de Incumplimiento”	significa todo evento que puede dar lugar al vencimiento anticipado de los Certificados (excepto en el caso de la Fecha de Vencimiento Total Anticipado) y a la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso y que se describen en la sección “II. LA OFERTA – 1. Características de la Oferta – Amortización Anticipada por Eventos de Incumplimiento” del Prospecto.
“Eventos de Sustitución”	significa aquellos eventos que pueden dar lugar a la Sustitución con Causa del Administrador en los términos del Contrato de Fideicomiso y que se describen en la sección “II. Estructura de la Operación – II.1. Patrimonio del Fideicomiso – 3. Contratos y Acuerdos Relevantes – B. Contrato de Administración – Remoción y Renuncia del Administrador; Eventos de Sustitución del Administrador” del presente Reporte Anual.
“Exceso de Distribución por Desempeño”	significa, en cualquier momento, el exceso que exista en la cantidad que haya sido transferida a la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar en concepto de Distribución por Desempeño respecto de la cantidad que a dicha fecha debería de haberse transferido a la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar en dicho concepto, tomando en cuenta la totalidad de las operaciones realizadas al amparo del Fideicomiso a la fecha de cálculo.
“Fecha de Distribución”	significa cualquier fecha en la que deba realizarse una Distribución o cualquier otro pago a los Tenedores, al amparo del Contrato de Fideicomiso.

“Fecha de Emisión”	significa la fecha en la que se emitan los Certificados Bursátiles.
“Fecha de Registro”	significa aquella fecha identificada antes de cada Fecha de Distribución, en la cual se determinarán aquellos Tenedores que recibirán un pago al amparo de los Certificados Bursátiles.
“Fecha de Remoción”	significa la fecha designada por la Asamblea de Tenedores en que deba surtir sus efectos la remoción del Administrador en los términos del Contrato de Administración según se describe en la sección “II. Estructura de la Operación – II.1. Patrimonio del Fideicomiso – 3. Contratos y Acuerdos Relevantes – B. Contrato de Administración – Remoción y Renuncia del Administrador; Eventos de Sustitución del Administrador” del presente Reporte Anual, sujeto a que el Administrador Sustituto haya aceptado y tomado posesión de su cargo.
“Fecha de Vencimiento Final”	significa el 3 de marzo de 2021.
“Fecha de Vencimiento Total Anticipado”	significa aquella fecha que el Administrador le notifique al Fiduciario después de que todas las Inversiones hayan sido objeto de una Desinversión total o se hayan declarado como una Pérdida de Capital, en la cual se realizará la Distribución final a los Tenedores previo a la Fecha de Vencimiento Final.
“Fecha Ex-Derecho”	significa la fecha que sea 2 Días Hábiles antes de cada Fecha de Registro.
“Fideicomisario en Segundo Lugar”	significa EMX, en su carácter de fideicomisario en segundo lugar conforme al Contrato de Fideicomiso.
“Fideicomiso”	significa el fideicomiso constituido al amparo del Contrato de Fideicomiso.
“Fideicomitente”	significa EMX Capital I, S.C., en su carácter de fideicomitente conforme al Contrato de Fideicomiso.
“Fiduciario”	significa HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria.
“Funcionarios Clave”	significa, en el equipo de profesionales de EMX, inicialmente, conformado por: Joaquín Rafael Ávila Garcés, Miguel Valenzuela Gorozpe y Rodrigo Fonseca Torres, en el entendido que dicho equipo de profesionales podrá cambiar o adicionarse periódicamente conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración.
“Gastos de Asesoría Independiente”	significan ciertos gastos iniciales que los tenedores, o sus causahabientes y cesionarios puedan recuperar, entre los cuales se encuentran: (i) gastos de auditoría (due diligence) de los Tenedores; (ii) gastos relacionados con estudios o asesoría de expertos independientes, específicamente solicitados por los Tenedores; y (iii) otros gastos que razonablemente requieran realizar los Tenedores relacionados con el establecimiento del

Fideicomiso, la emisión de los Certificados Bursátiles o cualesquiera Inversiones.

“Gastos de Inversión”

significa, en la medida que sean gastos necesarios para cualquier Inversión o Desinversión, (i) honorarios y gastos, de cualquier naturaleza, incurridos para analizar, desarrollar, preparar documentación, negociar, estructurar y mantener Inversiones, en la medida que no se incorporen o sean reembolsados como parte de la Inversión correspondiente, (ii) los honorarios y gastos derivados de analizar y desarrollar Inversiones o Desinversiones que no se llevarán a cabo por cualquier razón, (iii) comisiones y honorarios de corretaje, “finder’s fee” u otras comisiones y honorarios similares relacionadas con Inversiones o Desinversiones, (iv) intereses y comisiones, de cualquier tipo, respecto de cualquier crédito incurrido por cualquier vehículo a través del cual se lleve a cabo cualquier Inversión o de las Sociedades Promovidas, (v) honorarios y gastos relacionados con cualquier Desinversión, (vi) gastos relacionados con negociaciones extrajudiciales o controversias administrativas, judiciales o arbitrales respecto de una Inversión o Desinversión, (vii) gastos relacionados a indemnizaciones que se deban pagar a Personas Indemnizadas respecto de una Inversión o Desinversión, y (viii) cualesquier gastos vinculados a la administración general de las Inversiones, incluyendo honorarios y gastos de consultores y asesores (en el entendido que en la medida que y en la proporción en que éstos gastos correspondan al Fideicomiso, serán Gastos del Fideicomiso).

“Gastos del Fideicomiso”

significa, aquellos gastos incurridos por el Fideicomiso mientras el mismo se mantenga en vigor, como pueden ser, sin duplicar, los gastos recurrentes derivados de:

- (i) honorarios y gastos, de cualquier naturaleza, incurridos para analizar, desarrollar, preparar documentación, negociar, estructurar y mantener Inversiones, en la medida que no se incorporen o sean reembolsados como parte de la Inversión correspondiente;
- (ii) los honorarios y gastos derivados de analizar y desarrollar Inversiones o Desinversiones que no se llevaren a cabo por cualquier razón;
- (iii) comisiones y honorarios de corretaje, “finder’s fee” u otras comisiones y honorarios similares relacionadas con Inversiones o Desinversiones;
- (iv) intereses y comisiones, de cualquier tipo, de cualquier crédito incurrido por el Fideicomiso o por cualquier vehículo a través del cual se lleve a cabo cualquier Inversión o de las Sociedades

Promovidas;

- (v) honorarios y gastos relacionados con cualquier Desinversión;
- (vi) impuestos, cuotas de carácter cuasi-fiscal y/o auditorías respecto del Fideicomiso o relacionadas con los Certificados Bursátiles, de ser el caso; en el entendido que sólo se considerarán Gastos del Fideicomiso aquellos impuestos o cuotas no atribuibles o imputables a los Tenedores;
- (vii) gastos relacionados con negociaciones extrajudiciales o controversias administrativas, judiciales o arbitrales de las que sea parte el Fideicomiso, directa e indirectamente;
- (viii) cualesquier gastos que haya incurrido el Administrador que se relacionen directamente o correspondan al Fideicomiso; y
- (ix) cualesquier gastos vinculados a la administración general de las Inversiones, incluyendo honorarios y gastos de consultores y asesores;

en el entendido que dentro de los Gastos del Fideicomiso no quedarán comprendidos aquellos gastos propios del Administrador, incluyendo (i) los gastos corporativos y de personal propio del Administrador (consistentes en pagos de nómina y honorarios de asesores independientes), (ii) gastos de viáticos incurridos por personal del Administrador, (iii) gastos incurridos por el Administrador respecto del manejo de las relaciones con inversionistas del Fideicomiso (que no constituyan Gastos Recurrentes de la Emisión), y (iv) aquellos gastos, costos u honorarios pagados por el Administrador que no se relacionen directamente con cualquier Inversión o Desinversión.

“Gastos Iniciales de la Emisión”

significan los gastos incurridos en una sola ocasión y, en consecuencia, no recurrentes directamente derivados de la emisión de los Certificados Bursátiles, que incluyen entre otros los siguientes gastos:

- (i) los honorarios o comisiones y gastos del Intermediario Colocador;
- (ii) los honorarios iniciales y los correspondientes a la primera anualidad del Fiduciario;
- (iii) los honorarios iniciales y los correspondientes a la primera anualidad del Representante Común;
- (iv) los honorarios de asesores legales y fiscales relacionados con la Emisión (incluyendo, sin limitación, cualquier

asesor contratado para beneficio de los posibles Tenedores);

- (v) los honorarios de consultores relacionados con la Emisión;
- (vi) los honorarios iniciales del Auditor Externo y del Valuador Independiente (en su caso);
- (vii) los gastos de derechos de estudio y trámite, registro, listado y depósito pagaderos a la CNBV, la BMV e Indeval respecto de la Emisión y los Certificados Bursátiles; y
- (viii) cualesquiera otros gastos en que haya incurrido el Administrador que se relacionen directamente o correspondan al Fideicomiso o de alguna otra manera relacionados con el establecimiento del Fideicomiso.

“Gastos Recurrentes de la Emisión”

significan los gastos directamente derivados de la emisión de los Certificados Bursátiles, que incluyen entre otros los siguientes gastos:

- (i) los gastos distintos a los iniciales pagaderos a la CNBV, la BMV e Indeval respecto de la Emisión y registro de los Certificados Bursátiles;
- (ii) los honorarios o comisiones y gastos periódicos del Fiduciario;
- (iii) los honorarios o comisiones y gastos periódicos del Representante Común;
- (iv) los honorarios o comisiones y gastos periódicos del Valuador Independiente (que se estiman serán trimestrales y anuales);
- (v) gastos relacionados con el otorgamiento de poderes y con la preparación y formalización de la documentación necesaria para la operación ordinaria del Fideicomiso;
- (vi) honorarios y gastos periódicos de los auditores independientes;
- (vii) honorarios y gastos periódicos de los asesores legales y fiscales;
- (viii) seguros de responsabilidad que cubra a las Personas Indemnizadas y gastos de litigio asociados a las Inversiones e indemnizaciones pagaderas por el Fideicomiso;
- (ix) gastos relacionados a reuniones del Comité Técnico o a cualquier Asamblea de Tenedores; y

	(x)otros gastos relacionados con el mantenimiento de la Emisión.
“Gastos Totales”	significa, conjuntamente, los Gastos Iniciales de la Emisión, los Gastos Recurrentes de la Emisión, los Gastos del Fideicomiso y la Comisión de Administración.
“Grupo Empresarial”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la LMV.
“Grupo EMX”	significa el grupo de sociedades subsidiarias o Afiliadas con EMX o sus colaboradores o Funcionarios Clave en su actividad de inversión de capital privado.
“IFRS”	significa las normas internacionales de información financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad Financiera.
“Indeval”	significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“Influencia Significativa”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la LMV.
“Instrumentos de Capital Preferente”	significa instrumentos de capital preferente, obligaciones convertibles en acciones u otros instrumentos similares emitidos por Sociedades Promovidas.
“Intermediario Colocador”	significa Deutsche Securities, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.
“Inversiones”	significa, conjunta o separadamente, según el contexto requiera, las inversiones que realice el Fideicomiso, directa o indirectamente, en Capital, Instrumentos de Capital Preferente, Activos y Deuda.
“Inversiones Prohibidas”	significa cualquier potencial Inversión que se encuentre determinadamente prohibida o restringida en los términos de la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 6. Políticas Generales de la Emisión y Protección de los Intereses de los Tenedores – Criterios de Inversión, Diversificación y Restricciones – Inversiones Prohibidas y Restricciones” del Prospecto.
“Inversiones Puente”	significan aquellas Inversiones realizadas por el Fideicomiso (i) que espera se conviertan en Desinversiones cuyos fondos sean recibidos por el Fideicomiso dentro de un plazo de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Inversión de que se trate, y (ii) que sean aprobadas como Inversiones Puente por parte del Comité Técnico conforme a lo descrito en el inciso (xvi) de la sección “III ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 6. Políticas Generales de la Emisión y Protección de los Intereses de los Tenedores / Gobierno Corporativo del Fideicomiso – Comité Técnico” del Prospecto, una vez que se hayan recibido o se estén por recibir los fondos correspondientes.
“Inversiones Subsecuentes”	significa cualquier Inversión por parte del Fideicomiso en (i) un Activo o una Sociedad Promovida en la que el Fideicomiso

	mantenga una Inversión, o (ii) una Persona cuyo negocio esté relacionado o sea complementario de (y está o estará bajo administración común) un Activo o una Sociedad Promovida, en la cual el Administrador determine discrecionalmente que sea apropiado o necesario para el Fideicomiso invertir para preservar, proteger o aumentar la inversión del Fideicomiso en dicho Activo o Sociedad Promovida.
“Llamadas de Capital”	significan aquellas instrucciones que gire el Administrador al Fiduciario para hacer transferencias de la Cuenta para Inversiones y Gastos a la Cuenta de Capital Llamado. El Administrador tendrá facultades para hacer una o varias Llamadas de Capital de la Cuenta para Inversiones y Gastos, de acuerdo con los lineamientos para realizarlas, y las políticas de inversión del Fideicomiso respecto de Inversiones. Las Llamadas de Capital se llevarán a cabo para cubrir, entre otros: (i) Inversiones; (ii) Gastos Iniciales de la Emisión; (iii) Gastos Recurrentes de la Emisión; (iv) Gastos del Fideicomiso; y (v) Comisión de Administración.
“LGTOC”	significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
“LMV”	significa la Ley del Mercado de Valores.
“México”	significa los Estados Unidos Mexicanos.
“Monto Invertible”	significa el monto que esté disponible en la Cuenta para Inversiones y Gastos o invertido en Valores permitidos (derivado de la colocación de los Certificados Bursátiles y de las deducciones iniciales) y que, periódicamente, se aumentará o disminuirá, como resultado de las Inversiones Puente, por Llamadas de Capital y por el Producto de las Cuentas del Fideicomiso no distribuido a los Tenedores como se describe en la sección “III. Estructura de la Operación – 1. Descripción General – Estructura del Fideicomiso y sus Inversiones – Distribución de los Productos de las Cuentas del Fideicomiso”. Para el cálculo del Monto Invertible se considerarán cualesquier cantidades reservadas conforme a la Reserva para Gastos Totales, la Reserva para Inversiones Comprometidas y Reserva para Inversiones Subsecuentes.
“NIF”	significa las Normas de Información Financiera aplicables en México.
“Patrimonio del Fideicomiso”	significa el patrimonio del Fideicomiso que estará integrado, periódicamente, por (i) la Aportación Inicial, (ii) previo a su aplicación en los términos del Contrato de Fideicomiso, los recursos obtenidos de la Emisión, (iii) las Inversiones que

	realice directa o indirectamente el Fideicomiso, (iv) las inversiones en Valores Permitidos y los Productos de las Cuentas del Fideicomiso, (v) los recursos recibidos de las Inversiones, incluyendo los derivados de las Desinversiones, y (vi) cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos de los que, actualmente o en el futuro, el Fiduciario sea titular o propietario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.
“Pérdidas de Capital”	significa el monto absoluto correspondiente al capital acumulado invertido en Inversiones y que ha sido permanentemente descontado o perdido hasta la fecha de cálculo, según sea determinada por el Valuador Independiente de manera trimestral.
“Periodo de Inversión”	significa el periodo de hasta 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de Emisión, en el entendido que el Administrador podrá revelar a los Tenedores que ha concluido el periodo de Inversión, y dar por terminado el Periodo de Inversión, en cualquier momento en el que el monto acumulado de las Inversiones, junto con los montos en la Reserva para Inversiones Comprometidas y en la Reserva para Inversiones Subsecuentes, exceda del 75% (setenta y cinco por ciento), calculado respecto de los Recursos Netos de la Emisión.
“Persona”	significa cualquier persona moral o física, independiente de la forma que adopte y de la legislación conforme a la cual esté constituida (tratándose de personas morales).
“Persona Indemnizada”	significa el Administrador, el Fideicomitente, y sus Afiliadas, cada uno de los accionistas, socios, funcionarios, consejeros, empleados, miembros, directivos y agentes del Administrador y del Fideicomitente y de cada una de sus respectivas Afiliadas; el Fiduciario y el Representante Común, y cada uno de sus funcionarios, consejeros, empleados, agentes y otros representantes; cada Persona que actúe, o que haya actuado como miembro del Comité Técnico, incluyendo a los Miembros Independientes; y cualquier otra Persona que preste sus servicios, a solicitud del Administrador al Fideicomiso, incluyendo los Funcionarios Clave.
“Personas Relacionadas”	significa aquellas Personas que se ubiquen dentro de cualquiera de las siguientes categorías respecto de otra Persona (ésta, una “Persona de Referencia”): (i) aquellas Personas que tengan Control o Influencia Significativa en una Persona moral que forme parte del Grupo Empresarial o Consorcio al que la Persona de Referencia pertenezca, así como los consejeros o administradores o directivos de las Personas morales y las Personas que formen parte de dicho Grupo Empresarial o Consorcio; (ii) aquellas Personas que tengan Poder de Mando en una

Persona moral que forme parte del Grupo Empresarial o Consorcio al que pertenezca la Persona de Referencia;

- (iii) el cónyuge, la concubina o el concubinario y las Personas que tengan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el tercer grado, con Personas que se ubiquen en alguno de los supuestos señalados en los incisos (i) y (ii) anteriores, así como los socios y copropietarios de las Personas físicas mencionadas en dichos incisos con los que mantengan relaciones de negocios;
- (iv) las Personas que sean parte del Grupo Empresarial o Consorcio al que pertenezca la Persona de Referencia; y
- (v) las Personas morales sobre cuales alguna de las Personas a que se refieren los incisos (i) a (iii) anteriores, ejerzan el Control o Influencia Significativa.

Para efectos de esta definición, los términos “Control”, “Controlada”, “Influencia Significativa”, “Poder de Mando” y “Consorcio” tendrán los significados establecidos en la LMV. significa la moneda de curso legal en México.

“Pesos” o “\$”

“Poder de Mando”

tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la LMV.

“Porcentaje de Participación”

significa, respecto del Administrador, el 1.5% (uno punto cinco por ciento), y respecto del Fideicomiso, el 98.5% (noventa y ocho punto cinco por ciento) del monto de la Inversión respectiva.

“Procedimiento”

significa cualquier investigación, acto, juicio, arbitraje u otro procedimiento, ya sea civil o penal que se encuentre relacionado con una o más Reclamaciones.

“Productos de las Cuentas del Fideicomiso”

significa todos los intereses e ingresos netos derivados de las inversiones en Valores Permitidos depositadas o adquiridas con recursos integrantes de las Cuentas del Fideicomiso, incluyendo los intereses generados por las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso.

“Prospecto”

significa el prospecto de colocación definitivo de los Certificados Bursátiles.

“Reclamaciones”

significa las reclamaciones, responsabilidades, daños y perjuicios, conocidos o desconocidos, determinados o por determinarse, que existan, puedan existir o que puedan ser iniciados en contra de cualquier Persona Indemnizada, o en relación con las cuales, cualquier Persona Indemnizada pudiera

	estar involucrada, o con respecto de las cuales, cualquier Persona Indemnizada pudiera ser amenazada, en relación con o que resulte como consecuencia de las Inversiones u otras actividades del Fideicomiso, actividades emprendidas en relación con el Fideicomiso, o que de otra forma se relacionen o resulten del Contrato de Fideicomiso, incluyendo cantidades pagadas en cumplimiento de sentencias o resoluciones, y los honorarios y gastos legales incurridos en relación con la preparación para o defensa de algún Procedimiento.
“Recursos Netos de la Emisión”	significa el monto igual al monto total de la Emisión, deduciendo de dicho monto, los montos para constituir la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente.
“Reporte Anual”	significa este reporte anual elaborado de conformidad con la Circular Única por el año terminado el 31 de diciembre de 2020.
“Reporte de Distribuciones”	significa el reporte que el Administrador deberá de preparar y entregar al Fiduciario y al Representante Común, cada vez que deba realizarse una Distribución conforme al Contrato de Fideicomiso.
“Representante Común”	significa Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, o cualquier Persona que lo sustituya de conformidad con una resolución de la Asamblea de Tenedores.
“Requisitos de Diversificación”	significan aquellos requisitos de diversificación que deben de cumplir cualesquiera Inversiones, según se describen en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 6. Políticas Generales de la Emisión y Protección de los Intereses de los tenedores – Criterios de Inversión, Diversificación y Restricciones” del Prospecto.
“Reserva para Gastos de Asesoría Independiente”	significa la reserva constituida y mantenida conforme al Contrato de Fideicomiso para cubrir los Gastos de Asesoría Independiente, en el entendido que no obstante que la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente podrá ser utilizada después de la constitución del Fideicomiso, la misma no podrá ser reconstituida en el futuro.
“Reserva para Gastos Totales”	significa la reserva que se constituya y mantenga conforme al Contrato de Fideicomiso en la Cuenta para Inversiones y Gastos para que a partir de la terminación del Periodo de Inversión, se pueda cubrir la totalidad de los Gastos Totales durante la vigencia del Fideicomiso.
“Reserva para Inversiones Comprometidas”	significa la reserva que, en su caso, se constituya y mantenga conforme al Contrato de Fideicomiso en la Cuenta para Inversiones y Gastos para que, al terminar el Periodo de Inversión, se puedan realizar Inversiones respecto de las cuales se haya adquirido un compromiso vinculante durante el Periodo de Inversión y cuyo desembolso esté pendiente.

“Reserva para Inversiones Subsecuentes”	significa la reserva que, en su caso, se constituya y mantenga conforme al Contrato de Fideicomiso en la Cuenta para Inversiones y Gastos para que, al terminar el periodo de Inversión, se puedan realizar Inversiones Subsecuentes.
“RNV”	significa el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV.
“Sociedades Promovidas”	significa aquellas Personas morales mexicanas cuyas actividades estén localizadas principalmente en México, en las que el Fideicomiso realice directa o indirectamente una Inversión conforme a lo establecido en el Fideicomiso
“Sustitución con Causa”	significa la remoción del Administrador como consecuencia de un Evento de Sustitución según se describe en la sección “II. Estructura de la Operación – II.1. Patrimonio del Fideicomiso – 3. Contratos y Acuerdos Relevantes – B. Contrato de Administración – Remoción y Renuncia del Administrador; Eventos de Sustitución del Administrador” del presente Reporte Anual.
“Sustitución sin Causa”	significa la remoción del Administrador resuelta por los Tenedores sin que medie un Evento de Sustitución, según se describe en la sección “II. Estructura de la Operación – II.1. Patrimonio del Fideicomiso – 3. Contratos y Acuerdos Relevantes – B. Contrato de Administración – Remoción y Renuncia del Administrador; Eventos de Sustitución del Administrador” del presente Reporte Anual.
“Tenedores”	significa los legítimos tenedores de los Certificados Bursátiles.
“Terceros Coinversionistas”	significan los inversionistas independientes que podrán invertir con el Fideicomiso, el Administrador, y en su caso el Vehículo Paralelo, según se describe y se definen en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 1. Descripción General – Terceros Coinversionistas” del Prospecto.
“The Carlyle Group”	significa el grupo que sociedades y fondos de inversión que conforman el grupo Carlyle, al cual forma parte Carlyle Mexico Partners, L.P.
“Valores Permitidos”	significa cualesquiera de los siguientes valores o instrumentos: (i) instrumentos de deuda denominados en Pesos o Unidades de Inversión (UDIs) (a) emitidos por el Gobierno Federal Mexicano con vencimiento menor a un año y líquidas, (b) cuyas obligaciones estén garantizadas de forma total e incondicional en términos del pago puntual de principal e interés por el Gobierno Federal Mexicano con vencimiento menor a un año y líquidas; o (c) cuyas obligaciones están garantizadas de forma total e incondicional en términos del pago puntual de principal e interés por cualquier entidad o autoridad del Gobierno Federal Mexicano, en el entendido que dichas obligaciones cuenten con la garantía crediticia total del Gobierno Federal Mexicano y cuenten con vencimiento menor a un año y líquidas;

(ii) las inversiones por medio de ventas o contratos de reporto con respecto a cualesquier instrumentos de deuda o valores descritos en el párrafo anterior; y

exclusivamente con respecto a los montos que se encuentren en la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar, inversiones por medio de cualquier sociedad de inversión según lo determine el Fideicomisario en Segundo Lugar.

“Valuador Independiente”

significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., o cualquier Persona que lo sustituya en los términos del Contrato de Fideicomiso, que deberá contar con la experiencia y los recursos necesarios para realizar las valuaciones correspondientes.

“Vehículo Paralelo”

significa el vehículo paralelo que en su caso establezca el Administrador con recursos de diversos inversionistas, principalmente extranjeros, que invertirá conjunta y simultáneamente con el Fideicomiso y el Administrador, sustancialmente en los mismos términos y condiciones según se describe y se define en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 1. Descripción General – Vehículo Paralelo” del Prospecto.

Resumen ejecutivo:

El Fideicomiso es un vehículo de inversión cuyo propósito es realizar inversiones de capital privado en un portafolio diversificado de Sociedades Promovidas, por lo que tiene como finalidad principal, una vez que las Inversiones hayan madurado, desinvertir de las mismas, generando rendimientos para ser entregados a los Tenedores en forma de Distribuciones. El Fiduciario ha contratado a EMX como el Administrador para que origine, analice, recomiende y lleve a cabo la realización de Inversiones, y en su oportunidad, recomiende y lleve a cabo la realización de Desinversiones. El objetivo de la Emisión es adquirir recursos para realizar Inversiones y tener un portafolio que sea capaz de proveer a los inversionistas con un retorno atractivo, manteniendo una relación adecuada entre riesgo y rendimiento y, con la diversificación de sectores e industrias adecuada.

El Fideicomiso invertirá directa o indirectamente, en Capital, Instrumentos de Capital Preferente, Activos y Deuda, en todos los casos, de Sociedades Promovidas. La estructura utilizada para implementar cada Inversión dependerá de factores que deberán ser analizados por el Administrador al momento de realizar cada una de dichas Inversiones.

En el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, el Fideicomiso no realizó nuevas inversiones ni aumentos de capital en Sociedades Promovidas. Para mayor información acerca de estos aumentos de capital, referirse a la sección “IV.2 Información financiera seleccionada de las sociedades respecto de las cuales el Fideicomiso invierta o

adquiera títulos representativos de su capital social, que no se consoliden en la información financiera del Fideicomiso” del presente Reporte Anual.

A continuación se presenta un resumen de la información financiera del Fideicomiso (cifras en Pesos):

Estados de Situación Financiera			
al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020			
	2022	2021	2020
Efectivo y equivalentes de efectivo	57,998,673	69,601,388	109,663,972
Cuentas por cobrar por venta de promovida	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	-	1,303,254,150
Pagos anticipados	234,084	872,708	337,229
Créditos otorgados a Sociedades Promovidas	-	-	-
Total Activos	58,232,757	70,474,096	1,413,255,351
Cuentas por pagar	-	46,904	46,904
Total Pasivo	-	46,904	46,904
Patrimonio			
Certificados bursátiles	-	-	795,715,044
Resultados acumulados	58,232,757	70,427,192	617,493,403
Total patrimonio	58,232,757	70,427,192	1,413,208,447
Total pasivo y patrimonio	58,232,757	70,474,096	1,413,255,351
Estados de Resultados por los años			
2022, 2021 y 2020			
	2022	2021	2020
Total de Ingresos, neto	4,546,612	(237,813,484)	(86,963,134)
Total de Gastos	(3,457,956)	(92,700,528)	(30,942,162)
Resultado integral	1,088,656	(330,514,012)	(117,905,296)

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 no existieron eventos relevantes, procesos judiciales o administrativos, ni incumplimiento de contratos que reportar así como no existen participantes, deudores o terceros a la fecha.

Como parte de la estrategia de inversión del Fideicomiso, EMX invirtió en empresas cuyo valor de capital oscilaba entre los \$150 y \$500 millones de Pesos manteniendo dichas empresas en su portafolio durante un horizonte de tiempo entre los 3 y 5 años, buscando tener un portafolio que sea capaz de proveer a los inversionistas un retorno atractivo, manteniendo una relación adecuada entre riesgo y rendimiento, y con la diversificación de sectores e industrias adecuada. Durante el Periodo de Inversión, EMX buscó inversiones en distintos sectores y tipos de empresas atendiendo a los criterios de inversión descritos en la sección “III. Estructura de la Operación – 5. Plan de Negocios y Calendario de Inversiones y Desinversiones” del Prospecto.

El origen de estas inversiones proviene de empresas familiares en transición, consolidación de industrias, reestructuras financieras, necesidad de capital para crecimiento o salidas de inversionistas financieros.

EMX considera que en muchas de estas empresas el capital institucional es un factor fundamental para aprovechar oportunidades de inversión que permitan a la empresa lograr las eficiencias, economías de escala y la institucionalización necesaria para eventualmente tener una salida exitosa a través de la venta a compradores estratégicos.

Conforme a lo descrito en el Prospecto, EMX buscó invertir en empresas medianas cuyo negocio se pudiera expandir de tal forma que llegaran a ser atractivas para un jugador estratégico. Si bien la estrategia de inversión de EMX está basada en un enfoque sectorialmente oportunista abierto a cualquier tipo de sectores e industrias, existen sectores que dada la coyuntura actual y la experiencia del equipo de EMX parecían particularmente interesantes para realizar una inversión exitosa de capital privado, tales como: el sector de servicios, sector de manufactura y el sector de comercialización al menudeo.

Para mayor información acerca del desempeño de las Inversiones, favor de ver la sección “IV. Información Financiera– IV.2 “Información Financiera Seleccionada de las Sociedades respecto de las cuales el Fideicomiso invierta o adquiera títulos representativos de su capital social, que no se consolida en la información financiera del Fideicomiso” del presente Reporte Anual.

Al 31 de diciembre de 2021, EMX había invertido un total de \$1,408 millones de Pesos. Estas inversiones representaron al cierre del 2020 el 92% del monto de la emisión. De acuerdo al calendario de inversiones de EMX, el monto invertido a esa fecha es ligeramente inferior al estimado.

El plan de negocios conforme al cual se pretendió que el Fideicomiso realizara sus inversiones contempla invertir, directa o indirectamente en Capital, Instrumentos de Capital Preferente, Activos y Deuda. Por otro lado, dicho plan de negocios contempla realizar entre 2 y 3 Inversiones al año de manera organizada y constante dentro de la totalidad del Periodo de Inversión, que inicialmente es de 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de la Emisión, con un rango objetivo de inversión entre \$150 millones y \$500 millones en empresas en crecimiento o compras apalancadas. Durante el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2020 el Fideicomiso no realizó aumentos de capital en Sociedades Promovidas. Para una descripción más detallada acerca de los riesgos anteriores, ver la sección “I. INFORMACIÓN GENERAL – 3. Factores de Riesgo – Factores de Riesgo Relacionados con las Inversiones” del Prospecto.

Dentro de los mecanismos de protección de los Tenedores de los Certificados, se contempla el derecho de los Tenedores a participar en las Asambleas de Tenedores de conformidad con las reglas de operación y facultades previstas en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 6. Políticas Generales de la Emisión y Protección de los Intereses de los Tenedores – Mecanismos de Protección de los Intereses de los Tenedores / Gobierno Corporativo del Fideicomiso – Asambleas de Tenedores” del Prospecto. Los Tenedores además tienen los derechos que se establecen en el artículo 223 de la LGTOC. Asimismo, los Tenedores que sean titulares en lo individual o en su conjunto con otros Tenedores del 10% del monto de los Certificados Bursátiles en circulación podrán nombrar a un miembro del Comité Técnico de conformidad con las reglas previstas en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 6. Políticas Generales de la Emisión y Protección de los Intereses de los Tenedores – Mecanismos de Protección de los Intereses de los Tenedores / Gobierno Corporativo del Fideicomiso – Comité Técnico” del Prospecto. Las funciones y reglas de operación del Comité Técnico se describen más adelante en la sección “II. Estructura de la Operación – II.1. Patrimonio del Fideicomiso – 3. Contratos y Acuerdos Relevantes – A. Contrato de Fideicomiso - Comité Técnico” de este Reporte Anual. Los Tenedores han designado a Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como su representante común, quien tiene las facultades descritas en la sección “II. LA OFERTA – 5. Funciones del Representante Común” del Prospecto.

Evolución de los bienes, derechos o activos fideicomitidos

Durante el año de 2022, el Fideicomiso no invirtió en Sociedades Promovidas. Los Activos Netos Atribuibles a los Fideicomisarios tuvieron una reducción de \$12,241,339 Pesos durante el periodo, alcanzando \$58,232,757 Pesos. Durante el mismo periodo, el Fideicomiso generó \$4,216,661 Pesos como ingresos por intereses derivado de las inversiones realizadas en valores permitidos dentro del mercado de dinero. El Fideicomiso no recibió ingresos por concepto de dividendos durante el periodo.

Al 31 de diciembre de 2022, los activos del Fideicomiso se encuentran vigentes o en proceso regular sin atraso.

El Fideicomiso no tiene activos, bienes o derechos fideicomitidos que se encuentren sujetos a algún gravamen, limitación o carga. Ningún tercero tiene derechos sobre tales activos, bienes o derechos fideicomitidos. Adicionalmente, no se tienen garantías sobre los activos a la fecha.

Para mayor información acerca de la evolución de los bienes, derechos o activos fideicomitidos, ver la sección “II. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – II.1 Patrimonio del Fideicomiso – A. Evolución de los bienes, derechos o valores fideicomitidos” de este Reporte Anual.

Las principales características de la emisión de los Certificados son las siguientes:

Emisor:	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso.
Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar:	EMX Capital I, S.C.
Fideicomisarios:	Los Tenedores de los Certificados Bursátiles, exclusivamente por lo que se refiere al derecho de recibir Distribuciones, de todo tipo, del Fideicomiso y el Fideicomisario en Segundo Lugar, por lo que se refiere al derecho de recibir Distribuciones por Desempeño.
Fideicomiso:	Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/303143, de fecha 28 de marzo de 2011, celebrado entre EMX, el Fiduciario y el Representante Común.
Tipo de Instrumento:	Certificados Bursátiles Fiduciarios.
Valor Nominal de los Certificados:	El valor nominal de cada Certificado es de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.).
Número de Certificados:	15,304,300.
Clave de Pizarra:	“EMXCK 11”.
Denominación:	Los Certificados estarán denominados en Pesos.

Precio de Colocación:	\$100.00 cada Certificado Bursátil.
Vigencia de los Certificados:	Los Certificados Bursátiles tienen un plazo de vigencia de 10 (diez) años, equivalentes a 3,653 (tres mil seiscientos cincuenta y tres) días, contados a partir de la Fecha de Emisión, en el entendido que la Asamblea de Tenedores, a propuesta del Administrador, podrá hacer extensiones por plazos adicionales de un año o 365 (trescientos sesenta y cinco) días cada uno.
Fecha de Vencimiento Final:	La fecha de vencimiento final de los Certificados fue precisamente el 3 de marzo de 2021.
Patrimonio del Fideicomiso:	El Patrimonio del Fideicomiso estará integrado, periódicamente, por (i) la Aportación Inicial, (ii) los recursos derivados de la Emisión, (iii) las Inversiones que realice directa o indirectamente el Fideicomiso, (iv) las inversiones en Valores Permitidos y los Productos de las Cuentas del Fideicomiso, (v) los recursos recibidos de las Inversiones, incluyendo los derivados de las Desinversiones, y (vi) cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos de los que, actualmente o en el futuro, el Fiduciario sea titular o propietario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.
Inversiones:	De conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, el Fideicomiso podrá realizar, directa o indirectamente, Inversiones consistentes en Capital, Instrumentos de Capital Preferentes, Activos y Deuda, en todos los casos, de Sociedades Promovidas; <u>en el entendido que</u> en tanto no se inviertan los recursos obtenidos de la Emisión en Inversiones, podrán invertirse en Valores Permitidos.
Derechos de los Tenedores:	Los Certificados otorgarán a los Tenedores el derecho a recibir Distribuciones (cada Tenedor de los Certificados Bursátiles considerará atribuibles las Distribuciones de que se trate a capital o rendimientos, conforme a sus políticas contables y de inversión). Los Tenedores tendrán también el derecho a recibir cualquier Efectivo Excedente y Productos de las Cuentas del Fideicomiso (excepto por los Productos de las Cuentas del Fideicomiso correspondientes a la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar), a participar en las decisiones adoptadas en la Asamblea de Tenedores y, salvo que renuncien a dicho derecho, a designar, en ciertos casos, a representantes al Comité Técnico, así como los demás derechos que se les otorgan conforme al Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.
Fecha de Vencimiento Total Anticipado:	Será una fecha que determinará el Administrador y en la cual, después de que todas las Inversiones hayan sido liquidadas o convertidas en dinero u otros bienes distribuibles a los Tenedores de

los Certificados Bursátiles, o bien, se hayan declarado como una Pérdida de Capital, se darán por vencidos los Certificados Bursátiles. El Fiduciario anunciará la Fecha de Vencimiento Total Anticipado a través de EMISNET e informará por escrito a BMV e Indeval, cuando menos con 10 Días Hábiles de anticipación.

**Vencimiento Anticipado
por Eventos de
Incumplimiento:**

En caso que ocurra un Evento de Incumplimiento, la Asamblea de Tenedores de los Certificados podrá determinar el vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles y la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso. En dichas circunstancias, el Patrimonio del Fideicomiso será liquidado y los recursos netos de dicha liquidación se distribuirán entre los Tenedores y el Fideicomisario en Segundo Lugar conforme a las reglas previstas en el Contrato de Fideicomiso. Los Eventos de Incumplimiento se describen en la Sección “II. LA OFERTA – 1. Características de la Oferta – Amortización Anticipada por Eventos de Incumplimiento” del Prospecto.

**Fuente de
Distribuciones;
Devoluciones y Pagos:**

Las Distribuciones y pagos que deban realizarse al amparo de los Certificados Bursátiles se harán exclusivamente con los bienes disponibles en el Patrimonio del Fideicomiso. El Patrimonio del Fideicomiso también estará disponible para realizar el pago de otros gastos, honorarios e indemnizaciones del Fideicomiso.

Garantías:

Los Certificados Bursátiles no cuentan con garantía real o personal alguna.

Fecha de Distribuciones:

Las Distribuciones serán hechas a los Tenedores y al Administrador dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que se obtengan los recursos que den lugar a una Distribución y puedan pagarse, siempre y cuando el monto de las Distribuciones por realizarse exceda de \$5,000,000.00 (cinco millones de Pesos 00/100, M.N.); en el entendido que el Administrador podrá instruir al Fiduciario realizar Distribuciones por montos de menor cantidad. De esta manera, el Administrador determinará un Día Hábil como Fecha de Distribución y el Fiduciario la anunciará a través de EMISNET con al menos 6 Días Hábiles de anticipación y pagará la Distribución de manera proporcional con respecto a cada Certificado del que sea titular cada Tenedor en dicha Fecha de Distribución

Lugar y Forma de Pago:

Todos los pagos en efectivo que deban realizarse a los Tenedores se harán proporcionalmente por cada Certificado Bursátil en circulación mediante transferencia electrónica a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”), ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.; en el entendido que los pagos recibidos por Indeval después de las 11:00 a.m. podrán ser

distribuidos por Indeval a los Tenedores el siguiente Día Hábil.

Representante Común:	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	28 de febrero de 2011.
Fecha de la Oferta Pública:	1 de marzo de 2011.
Fecha de Cierre de Libro:	1 de marzo de 2011.
Fecha de Publicación del Aviso con Fines Informativos:	1 de marzo de 2011.
Fecha de Registro en BMV:	3 de marzo de 2011.
Fecha de Liquidación:	3 de marzo de 2011.
Recursos Netos que obtuvo el Fiduciario:	\$1,498,089,297.87.
Posibles Adquirentes:	Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Depositario:	Indeval.
Régimen Fiscal:	De conformidad con la legislación fiscal aplicable en México, el Fideicomiso califica como una figura transparente para efectos fiscales. Se espera que el Fideicomiso cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 227 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente que resulten aplicables, para de esta manera aplicar el régimen establecido en el Artículo 228 del mismo ordenamiento y en las referidas reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal. No obstante, no se puede asegurar que ello efectivamente ocurrirá o que no cambien las disposiciones fiscales, o bien, que el Servicio de Administración Tributaria pueda tener una interpretación distinta de su aplicación. El Fiduciario determinará el Impuesto Sobre la Renta que corresponda a cada Tenedor por los pagos que se les hagan. En caso de que los Tenedores sean Personas físicas residentes en México para efectos fiscales o Personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, el Fiduciario deberá retener el

impuesto que corresponda por los pagos que les sean efectuados conforme al tipo de ingreso de que se trate. El Comité Técnico, previa propuesta del Administrador, podrá resolver a su discreción el cambio de régimen fiscal aplicable al Fideicomiso, a efecto de que el Fideicomiso tenga la flexibilidad de adoptar nuevas o distintas estructuras fiscales que se desarrollen en el futuro siempre y cuando la adopción de dichas estructuras no perjudiquen a los Tenedores. El tratamiento fiscal aplicable puede cambiar antes del vencimiento de los Certificados. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, la tenencia o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas aplicables a su situación particular. Ver la sección “VII. CONSIDERACIONES FISCALES” y la sección “I. INFORMACIÓN GENERAL – 3. Factores de Riesgo – Cada Tenedor deberá realizar su propia determinación del régimen fiscal que le es aplicable” del Prospecto para un análisis más detallado del régimen fiscal que pretende obtenerse.

Obligaciones de Pago:

NO EXISTE OBLIGACIÓN DE PAGO DE PRINCIPAL NI DE INTERESES U OTROS RENDIMIENTOS AL AMPARO DE LOS CERTIFICADOS. LOS CERTIFICADOS ÚNICAMENTE RECIBIRÁN DISTRIBUCIONES DERIVADAS DE LOS RENDIMIENTOS GENERADOS POR LAS INVERSIONES. ÚNICAMENTE SE PAGARÁN DISTRIBUCIONES EN LA MEDIDA QUE EXISTAN RECURSOS QUE INTEGREN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO PARA DICHOS EFECTOS. LAS INVERSIONES PODRÍAN NO GENERAR RENDIMIENTO ALGUNO E INCLUSIVE RESULTAR EN PÉRDIDA. NI EL FIDEICOMITENTE, NI EL ADMINISTRADOR, NI EL REPRESENTANTE COMÚN, NI EL FIDUCIARIO (SALVO CON LOS RECURSOS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO), NI CUALESQUIERA DE SUS AFILIADAS O SUBSIDIARIAS GARANTIZAN RENDIMIENTO ALGUNO O SERÁN RESPONSABLES DE REALIZAR CUALQUIER PAGO AL AMPARO DE LOS CERTIFICADOS. EN CASO QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SEA INSUFICIENTE PARA REALIZAR DISTRIBUCIONES AL AMPARO DE LOS CERTIFICADOS, NO EXISTE OBLIGACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL FIDEICOMITENTE, EL ADMINISTRADOR, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL FIDUCIARIO NI DE CUALESQUIERA DE SUS AFILIADAS O SUBSIDIARIAS DE REALIZAR DICHAS DISTRIBUCIONES AL AMPARO DE LOS CERTIFICADOS.

Riesgos de Inversión:

NO HAY GARANTÍA ALGUNA DE QUE LOS TENEDORES

RECUPERARÁN CUALQUIER PARTE DEL CAPITAL INVERTIDO O RECIBIRÁN CUALESQUIERA DISTRIBUCIONES AL AMPARO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. LA INVERSIÓN EN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES IMPLICA INVERTIR EN INSTRUMENTOS CON DIFERENTES CARACTERÍSTICAS QUE AQUELLAS DE INSTRUMENTOS DE DEUDA Y CONLLEVA RIESGOS ASOCIADOS A LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN DESCRITA EN EL PROSPECTO. LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN IMPLICA CIERTOS RIESGOS QUE PODRÍAN AFECTAR EL VALOR DE LOS CERTIFICADOS, PUDIENDO PERDER LA TOTALIDAD DEL CAPITAL INVERTIDO. ADICIONALMENTE, EL FIDEICOMISO NO TIENE ANTECEDENTES OPERATIVOS Y REALIZARÁ INVERSIONES, EN CIERTOS CASOS, EN O A TRAVÉS DE COMPAÑÍAS PRIVADAS RESPECTO DE LAS CUALES EXISTE INFORMACIÓN MUY LIMITADA Y QUE NO SON OBJETO DE SUPERVISIÓN GUBERNAMENTAL. LAS DISTRIBUCIONES A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS Y EL MONTO DE LAS MISMAS ESTÁN SUJETOS A CIERTOS RIESGOS DERIVADOS DE LA ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN Y LAS INVERSIONES RESPECTIVAS, CUYOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS NO SE CONOCEN ACTUALMENTE. ADICIONALMENTE, CUALESQUIERA DISTRIBUCIONES PODRÍAN SER OBJETO DE RETENCIONES DE IMPUESTOS U OTROS PAGOS DE IMPUESTOS, QUE PODRÍAN AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LOS MONTOS A RECIBIRSE POR LOS TENEDORES. LAS DISTRIBUCIONES TAMBIÉN PODRÍAN VERSE AFECTADAS POR EL PAGO DE GASTOS, COMISIONES E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE LAS DESINVERSIONES. ANTES DE TOMAR UNA DECISIÓN DE INVERSIÓN RESPECTO DE LOS CERTIFICADOS, LOS INVERSIONISTAS DEBERÁN CONSIDERAR LOS RIESGOS DESCRITOS EN LA SECCIÓN “I. INFORMACIÓN GENERAL – 3. FACTORES DE RIESGO” DEL PROSPECTO.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES (i) PUEDEN NO TENER LIQUIDEZ EN EL MERCADO, (ii) OTORGAN EL DERECHO A RECIBIR LOS FRUTOS, RENDIMIENTOS Y EL VALOR RESIDUAL (EN SU CASO) DE LOS ACTIVOS O DERECHOS AFECTOS AL FIDEICOMISO, LOS CUALES SERÁN VARIABLES E INCIERTOS (PUDIENDO NO EXISTIR), (iii) NO CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN CREDITICIA (Y NO SON COMPARABLES A UNA INVERSIÓN EN CUALQUIER INSTRUMENTO DE RENTA FIJA), Y (iv) NO CUENTAN CON INFORMACIÓN QUE PERMITA HACER UN

ANÁLISIS DE LAS SOCIEDADES O ACTIVOS EN LOS QUE SE PRETENDE INVERTIR LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA EMISIÓN.

EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SE INTEGRARÁ PRINCIPALMENTE POR INVERSIONES REALIZADAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A TRAVÉS DE SOCIEDADES PROMOVIDAS, DE LAS CUALES NO SE TIENE CONOCIMIENTO PREVIO DADO QUE, AL MOMENTO DE LA OFERTA, NO SE CONOCEN LAS SOCIEDADES PROMOVIDAS EN LAS QUE SERÁN REALIZADAS LAS DISTINTAS INVERSIONES.

LAS CANTIDADES DISPONIBLES PARA REALIZAR DISTRIBUCIONES A LOS TENEDORES AL AMPARO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES PODRÁN DISMINUIR POR EL PAGO DE GASTOS Y CONTRAPRESTACIONES POR ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO PAGADAS AL ADMINISTRADOR Y LAS DISTRIBUCIONES POR DESEMPEÑO PAGADAS AL FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR AL AMPARO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EN SU CASO.

EL FIDEICOMISO ES UN MECANISMO DE INVERSIÓN SIMILAR A UN FONDO DE CAPITAL PRIVADO SIN HISTORIAL OPERATIVO QUE PUEDE NO ALCANZAR SUS OBJETIVOS DE INVERSIÓN. LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES PUEDEN NO TENER RENDIMIENTO ALGUNO E INCLUSIVE SER ÉSTE NEGATIVO. LOS TENEDORES PUEDEN PERDER LA TOTALIDAD DEL CAPITAL INVERTIDO.

EVENTUALMENTE, LAS INVERSIONES PODRÍAN COLOCAR AL ADMINISTRADOR EN SITUACIONES EN LAS QUE SUS INTERESES, YA SEA COMO MIEMBRO DEL GRUPO EMX, O DE CUALQUIER OTRA MANERA, SEAN CONTRARIOS A LOS INTERESES DEL FIDEICOMISO. NO SE PUEDE ASEGURAR QUE LOS MECANISMOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS SEAN SUFICIENTES PARA MITIGAR DICHO RIESGO.

LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS, DEBERÁN CONSIDERAR QUE EL RÉGIMEN FISCAL APLICABLE AL FIDEICOMISO Y A LOS TENEDORES QUE SE DESCRIBE EN EL PROSPECTO (INCLUYENDO EL RÉGIMEN FISCAL APLICABLE AL GRAVAMEN O EXENCIÓN DE LAS

DISTRIBUCIONES O LOS INGRESOS DERIVADOS DE VENTAS DE LOS CERTIFICADOS) NO HA SIDO VALIDADO O VERIFICADO POR LA AUTORIDAD TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SE LES RECOMIENDA CONSULTAR A SUS PROPIOS ASESORES EN MATERIA FISCAL. NO SE HA PROPORCIONADO NI SE PROPORCIONARÁ OPINIÓN O DICTAMEN FISCAL ALGUNO.

CADA TENEDOR DEBERÁ DE EVALUAR CÓMO CUMPLIRÁ CON SUS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL RESPECTO DE CUALQUIER IMPUESTO QUE LE SEA APLICABLE. EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES FISCALES PODRÍA SER COMPLEJO Y ONEROSO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE INVERSIÓN O LOS REQUISITOS DE DIVERSIFICACIÓN CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE UNA INVERSIÓN PODRÍA AFECTAR ADVERSAMENTE A LOS TENEDORES, YA QUE PODRÍA CONTRAVENIR EL RÉGIMEN DE INVERSIÓN DE CIERTOS INVERSIONISTAS O EN EL INCUMPLIMIENTO CON EL RÉGIMEN FISCAL APLICABLE.

EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL ADMINISTRADOR, ÉSTE MANTENDRÁ CIERTOS DERECHOS EN TÉRMINOS DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN, QUE LE PERMITIRÁN RECIBIR COMISIONES, ADQUIRIR INVERSIONES REALIZADAS POR EL FIDEICOMISO Y TENER ACCESO A INFORMACIÓN.

EN INCISO (i) DE LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, SE ESTABLECE QUE LA PERSONA O GRUPO DE PERSONAS QUE, CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE EMISIÓN, PRETENDAN ADQUIRIR O ALCANZAR POR CUALQUIER MEDIO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LA TITULARIDAD DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) O MÁS DE LOS CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN, DENTRO O FUERA DE ALGUNA BOLSA DE VALORES, MEDIANTE UNA O VARIAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, SIMULTÁNEAS O SUCESIVAS, SIN LÍMITE DE TIEMPO, REQUERIRÁN DE LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LLEVAR A CABO DICHA ADQUISICIÓN. DICHA RESTRICCIÓN PUDIERE DIFICULTAR LA TRANSMISIÓN DE CERTIFICADO POR PARTE DE LOS TENEDORES EN EL MERCADO SECUNDARIO.

Factores de riesgo:

Los posibles inversionistas deben considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. La siguiente sección no describe todos los riesgos de una inversión en los Certificados Bursátiles. Existen otros riesgos e incertidumbres que no se conocen o que no se considera que sean relevantes en este momento. Cualquiera de los riesgos que se describen a continuación, de materializarse, pudieran afectar de forma adversa y significativa la liquidez, operaciones o condición financiera del Fideicomiso, al Administrador, las Inversiones y en consecuencia, el Patrimonio del Fideicomiso disponible para ser distribuido a los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

El desempeño de las Inversiones es incierto y podrá perderse la totalidad del Capital Invertido en las mismas y adicionalmente podrán no existir rendimientos al amparo de las mismas.

El Capital Invertido en las Inversiones podrá perderse en su totalidad. Adicionalmente, las Inversiones podrán o no generar rendimientos. Los rendimientos de las Inversiones podrán consistir en dividendos en efectivo u otras distribuciones realizadas por Sociedades Promovidas, en rendimientos y amortizaciones de las Inversiones en Deuda hechas en Sociedades Promovidas, en ganancias de capital, en ingresos derivados de los Activos (tales como rentas), entre otras. Los rendimientos generados por las Inversiones serán canalizados, a través directa o indirectamente, al Fideicomiso y deberán ser utilizados, en parte, para realizar las Distribuciones.

Sin embargo, es posible que, por diversas razones, incluyendo el desarrollo del negocio de las Sociedades Promovidas, la ausencia de liquidez respecto de las Inversiones u otras, se pierda el Capital Invertido y no se generen rendimientos respecto de las Inversiones, en cuyo caso el Fideicomiso podrá no contar con recursos para realizar Distribuciones.

El Fideicomiso estará sujeto a un riesgo de concentración en virtud del número limitado de Inversiones.

Si bien el Contrato de Fideicomiso contempla la existencia de limitantes de concentración, dichas limitantes se establecen respecto del Monto Invertible y no del Capital Invertido. Las mismas se describen en la sección “III. Estructura de la Operación – 5. Plan de Negocios y Calendario de Inversiones y Desinversiones – Criterios de Inversión, Diversificación y Restricciones” del Prospecto. En virtud de lo anterior, es posible que una Inversión se ubique dentro de los parámetros permitidos respecto del Monto Invertible pero representen una parte significativa del Capital Invertido. Adicionalmente, las limitantes de concentración podrían ser superadas con la autorización del Comité Técnico. Con excepción de dichas limitaciones, el Contrato de Fideicomiso no establece restricciones de concentración adicionales. Debido a que el Fideicomiso sólo puede realizar un número limitado de Inversiones y debido a que muchas de las Inversiones involucran un alto grado de riesgo, una responsabilidad por daños y perjuicios significativa o el bajo rendimiento de solo algunas Inversiones podrían afectar de manera considerable los ingresos que pudiera recibir el Fideicomiso y por lo tanto las Distribuciones a los Tenedores.

Las Inversiones pueden no ser inversiones líquidas cuyas ganancias puedan ser fácilmente materializadas.

A pesar de que las Inversiones pueden generar rendimiento periódico (tales como dividendos en efectivo o rentas), la recuperación del capital y la obtención de ganancias, en su caso, de dichas Inversiones generalmente ocurrirán únicamente con la Desinversión total o parcial de dicha Inversión. Aunque es posible que una Inversión sea enajenada en cualquier momento, se espera generalmente que la Desinversión de la mayoría de las Inversiones no ocurra sino hasta varios años después de haberse hecho dicha inversión. Dado que las Inversiones generalmente no son valores o activos líquidos, es muy poco probable que exista un mercado con alta liquidez disponible para los valores o activos propiedad del Fideicomiso al momento de su Desinversión, por lo que podría afectar adversamente o imposibilitar las Distribuciones a los Tenedores de Certificados Bursátiles. En caso que las Inversiones no puedan liquidarse de manera ordenada, las mismas podrían tener que liquidarse de manera apresurada en operaciones en las que los términos no sean favorables al Fideicomiso. En dicho caso, los rendimientos sobre las Inversiones y las Distribuciones a los Tenedores serían afectadas.

En el caso que las Sociedades Promovidas sean financiadas, el Fideicomiso estará sujeto a riesgos adicionales.

El Fideicomiso puede invertir, en Inversiones en Sociedades Promovidas que tengan una estructura de capital apalancada. Las inversiones en compañías apalancadas ofrecen la oportunidad de apreciar el capital, sin embargo, dichas inversiones pueden involucrar un mayor riesgo. La estructura de capital apalancado de dichas Inversiones incrementaría la exposición de dichas Inversiones a factores económicos adversos tales como, incrementos en las tasas de interés, fluctuaciones del tipo de cambio, recesiones en la economía o deterioros en las condiciones de las Inversiones, lo cual podría afectar la capacidad de dichas inversiones de cubrir sus obligaciones de pago, de cumplir con sus convenios de hacer o no hacer o de financiar sus futuras operaciones y necesidades de capital. Los términos de los financiamientos celebrados por las Sociedades Promovidas también podrían afectar la capacidad de dichas Sociedades Promovidas de distribuir dividendos en efectivo a sus accionistas o podrían restringir cambios de control que afecten la posibilidad de generar rendimientos a nivel de dichas Inversiones y por lo tanto afectar de manera adversa las Distribuciones.

Podrían no identificarse oportunidades de inversión para el Fideicomiso.

La situación económica en México, la falta de liquidez en el mercado de fusiones y adquisiciones y otras circunstancias podrían dificultar la identificación y negociación de inversiones para el Fideicomiso. La sección “III. Estructura de la Operación – 5. Plan de Negocios y Calendario de Inversiones y Desinversiones – Criterios de Inversión, Diversificación y Restricciones” del presente Prospecto describe las características y restricciones aplicables a las Inversiones que podrá realizar el Fideicomiso. Si bien dichas restricciones no limitan significativamente los sectores o regiones en los que se podrán realizar Inversiones, es posible que durante el Periodo de Inversión la disponibilidad de inversiones esté limitada. Por ejemplo, en épocas de crisis económica, si bien las valuaciones de las empresas y los activos pueden disminuir, los riesgos inherentes a dichas inversiones pueden ser tales que el Administrador considere que resulta conveniente no realizar Inversiones. Asimismo, las menores valuaciones podrían desincentivar a vendedores a aceptar a inversionistas nuevos. Adicionalmente, el Fideicomiso competirá con otros vehículos y fondos de inversión en la identificación y negociación de oportunidades de inversión, lo que podría resultar en un aumento en la valuación de dichas Inversiones y una posible disminución de márgenes sobre las mismas. En el caso que el Fideicomiso no logre invertir todo o parte del Monto Invertible dentro del Periodo de Inversión, el Efectivo Excedente tendrá que ser devuelto a los Tenedores, reduciendo el rendimiento que pudiera ser esperado por los Tenedores.

La falta de inversión de la totalidad del Monto Invertible al término del Periodo de Inversión no constituye un Evento de Incumplimiento al amparo del Contrato de Fideicomiso.

Las Sociedades Promovidas están expuestas a riesgos económicos y sectoriales.

Las Inversiones en Sociedades Promovidas pueden llegar a sufrir pérdidas parciales o totales en virtud de que dichas sociedades están expuestas a factores de riesgo relacionados con México, los cuales se describen más adelante.

Asimismo, las Sociedades Promovidas están expuestas a diversos factores de riesgo relacionados con la industria o sector particular al que pertenezcan y por lo tanto pueden llegar a sufrir pérdidas importantes en caso de dificultades materiales en el sector o rama de la industria, en cuyo caso podría sufrirse algún impacto negativo importante en el valor de su capital social.

Las Sociedades Promovidas podrían verse afectadas por una serie de eventos fuera del control del Administrador, incluyendo accidentes graves, desastres naturales (tales como incendio, inundaciones, temblores y huracanes), desastres humanos (incluyendo terrorismo), enfermedades epidémicas, actividad criminal, guerras, condiciones económicas generales, una baja en la demanda, disputas laborales y otras circunstancias no previstas. Algunos de dichos eventos han afectado en el pasado a la economía en general o a sectores específicos de la misma, afectando ingresos, utilidades y los valores de activos, incrementando costos de mantenimiento y afectando la confianza del público en general.

En caso de que las Sociedades Promovidas se vieran adversamente afectadas por dichos eventos y las Sociedades Promovidas llegaran a sufrir pérdidas parciales o totales en virtud de los factores de riesgo antes descritos, las Sociedades promovidas pudieran incurrir en pérdidas que a su vez afectarían los montos que pudiera recibir el Fideicomiso y, por lo tanto, resultar en menores Distribuciones a los Tenedores.

Las Inversiones en las Sociedades Promovidas tienen liquidez limitada.

Se espera que el Fideicomiso realice primordialmente Inversiones en el capital de empresas privadas. Como resultado, en términos generales habrá una limitada posibilidad de comerciabilidad de dichos títulos, y los mismos y dichas Inversiones podrían declinar en su valor hasta en tanto se realiza su venta. Más aún, el Fideicomiso podrá considerar necesario el vender las Inversiones a descuento o vender a lo largo de periodos extendidos de tiempo la participación en una Sociedad Promovida. Por lo tanto, se espera que las Inversiones por regla general no sean vendidas durante algunos años y que permanezcan con baja liquidez y dificultad para determinar con exactitud su valor de mercado. Por ejemplo, no se puede calendarizar con precisión la Desinversión de una Inversión específica, ni hay certeza de la fecha en que se pueda vender una participación accionaria a un tercero, ni que se reciba el precio esperado por una Inversión, ni que una colocación en oferta pública se pueda dar en el momento y al precio anticipados. En caso de que el Fideicomiso no pueda disponer de la Inversión respectiva o tuviera que disponer de ella a un precio bajo dada la falta de liquidez del mercado, los montos que pudiera recibir el Fideicomiso se verían disminuidos y, por lo tanto, el monto de las Distribuciones a los Tenedores.

El Patrimonio del Fideicomiso es limitado.

La única fuente de pago de las Distribuciones será el Patrimonio del Fideicomiso. En la medida que las Inversiones no generen rendimientos, no se pagarán Distribuciones. Los Certificados Bursátiles no constituirán obligaciones de pago a cargo del Fideicomitente, del Administrador, del Representante Común, del Fiduciario (salvo con los recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso), del Intermediario Colocador o de cualquiera de sus afiliadas o subsidiarias. Los Tenedores de los Certificados Bursátiles no tendrán acción alguna en contra de cualquiera de ellos en relación con los pagos a realizarse al amparo de los Certificados.

El Patrimonio del Fideicomiso puede ser utilizado para pagar indemnizaciones, impuestos y otras cantidades.

Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario podrá utilizar los fondos mantenidos en las Cuentas del Fideicomiso para indemnizar y sacar en paz y a salvo a las Personas Indemnizadas, en el caso de reclamaciones descritas en el Contrato de Fideicomiso, y al Intermediario Colocador en el caso de reclamaciones descritas en el Contrato de Colocación. Dichas indemnizaciones también pueden extenderse al reembolso de costos y gastos incurridos con respecto a dichas reclamaciones. Adicionalmente, dichos recursos pueden utilizarse para pagar impuestos en la medida que los montos segregados para dichos propósitos sean insuficientes. Si el Fiduciario utiliza recursos del Patrimonio del Fideicomiso para pagar indemnizaciones, los fondos disponibles para realizar Distribuciones y para fondear Inversiones se verían reducidos, afectando negativamente las cantidades que los Tenedores los Certificados Bursátiles de otra forma hubieran tenido derecho a recibir.

Riesgos de contingencias desconocidas respecto de las Inversiones.

Las Inversiones se realizarán con base en la información obtenida por el Administrador en el proceso de evaluación de dichas Inversiones y, en su caso, con base en declaraciones realizadas por la contraparte respectiva en los instrumentos en los que se documente la Inversión. En la medida que el proceso de evaluación del Administrador o dichas declaraciones no revelen contingencias importantes que se susciten con posterioridad a la fecha en que se realice la Inversión, la posibilidad del Fideicomiso de recuperar su inversión podría estar limitada o ser inexistente, generando pérdidas para el Patrimonio del Fideicomiso, lo que a su vez podría disminuir los rendimientos a ser distribuidos a los Tenedores.

El brote de Covid-19 se informó en diciembre de 2019 cuando China alertó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) de este nuevo virus, en enero de 2020 el Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional de la OMS declaró el brote como una “emergencia de salud pública de importancia internacional”, en marzo de 2020 la OMS declaró el brote de Covid-19 como pandemia.

El Covid-19 ha tenido un impacto significativo en la economía mundial, las empresas han trabajado con pérdidas operativas, bajas significativas de sus ventas, interrupciones en sus cadenas de suministro y ha generado que millones de empleados pierdan sus empleos. Esta pandemia ha provocado volatilidad significativa en los mercados financieros y de materias primas.

El Administrador tuvo los siguientes impactos derivados del COVID-19 en el ejercicio 2020:

- a. Gastos administrativos extraordinarios para cumplir con las medidas de sanitarias interpuestas por la Secretaría de Salud de México y continuar con las operaciones de la empresa.
- b. Inversiones sistemáticas y tecnológicas para mejorar los procesos operativos y administrativos, logrando así una ejecución en línea más eficiente y oportuna.
- c. Los impactos antes descritos no generaron cambios en las políticas y procedimientos contables y operativas.
- d. Se implementó y aplicó el plan de contingencia, el cual consistió en realizar la operación a través de medios no presenciales (en línea), cumpliendo satisfactoriamente con las normas y políticas de la empresa.

Dichos impactos no representaron un efecto significativo en la situación financiera ni operativa del Fideicomiso, debido a que la naturaleza del negocio y la implementación oportuna de herramientas tecnológicas lograron que las actividades se ejecutaran con normalidad.

Otros valores emitidos por el fideicomiso:

El Emisor no cuenta con otros valores inscritos en el Registro o listados en otros mercados.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

El Emisor no ha tenido cambios significativos en los derechos de los Valores inscritos en el RNV.

Destino de los fondos, en su caso:

El 3 de marzo de 2011, EMX Capital colocó entre el público inversionista 15,304,300 Certificados Bursátiles Fiduciarios a un plazo de 10 años, con un valor nominal de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno, recaudando recursos por un monto neto de \$1,498,089,297.87. De conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, el Fideicomiso podrá realizar, directa o indirectamente, Inversiones consistentes en Capital, Instrumentos de Capital Preferentes, Activos y Deuda, en todos los casos, de Sociedades Promovidas.

Al 31 de diciembre de 2022, el Fideicomiso había invertido en Sociedades Promovidas un monto total de \$1,413 millones de Pesos. Al 31 de diciembre de 2022, el Fideicomiso tenía un monto total de \$58 millones de Pesos en Inversiones Permitidas, de los cuales la totalidad pertenecen a reservas.

Documentos de carácter público:

Los reportes trimestrales y la documentación presentada a la CNBV a efecto de obtener la inscripción de los Certificados Bursátiles emitidos por el Fideicomiso en el RNV y la autorización para la oferta pública de los mismos, podrá ser consultada en la BMV, en sus oficinas, o en su página de Internet: www.bmv.com.mx o a través de la página de Internet de la CNBV: www.cnbv.gob.mx.

Copia de dicha documentación podrá obtenerse a petición de cualquier inversionista, mediante una solicitud al Administrador, a la atención de Miguel Valenzuela Gorozpe, en sus oficinas ubicadas en Montes Urales No. 720, Piso 5, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, México, Ciudad de México, Código Postal 11000, o al teléfono (55) 5249-8020. Asimismo, copia de dicha documentación podrá ser solicitada al Fiduciario, mediante solicitud a la atención a Lic. Gabriela Yáñez Sanabria al correo gabriela.yanez@hsbc.com.mx; en sus oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 347, Piso 19, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, Ciudad de México, o al teléfono (55) 5721-2632.

[416000-NBIS2] Estructura de la operación

Patrimonio del fideicomiso:

A continuación se detallará la información que contiene el Patrimonio del Fideicomiso.

Evolución de los activos fideicomitidos, incluyendo sus ingresos:

El 3 de marzo de 2011, el Fiduciario llevó a cabo la emisión de 15,304,300 Certificados Bursátiles, con un valor nominal de \$100.00 cada uno. El monto total de la emisión fue de \$1,530,430,000.00.

La información financiera presentada en el reporte ha sido revisada por Mancera, S.C., Ernst & Young, que funge como Auditor Externo de EMX.

Se adjunta como Anexo VII.5 de este Reporte Anual el Reporte de Aplicación de Recursos, preparado por el Administrador en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Trigésima Primera, inciso (k) del Contrato de Fideicomiso.

Desempeño de los activos

Los ingresos generados durante el periodo comprendido por los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 principalmente provienen de los intereses generados por Inversiones en Valores Permitidos y dividendos recibidos por el Fideicomiso.

A continuación se presenta un resumen de la información financiera del Fideicomiso (cifras en Pesos):

	2022	2021	2020	2019	2018
Efectivo y equivalentes de efectivo	313,913	55,857	16,187	-	5,918
Instrumentos financieros disponibles para la venta	57,684,760	69,545,530	109,647,785	134,147,346	155,081,530
Inversiones en acciones	-	-	1,303,254,150	1,396,561,865	1,374,670,235

de Sociedades Promovidas					
Pagos anticipados	234,084	872,708	337,229	625,383	904,492
Cuentas por cobrar	-	-	-	-	102,752,585
Total Activos	58,232,757	70,474,096	1,413,255,351	1,531,334,594	1,633,414,760
Cuentas por pagar	-	46,904	46,904	220,851	42,195
Total pasivo	-	46,904	46,904	220,851	42,195
Certificados Bursátiles	-	-	795,715,044	795,715,044	957,351,416
Resultados Acumulados	58,232,757	70,427,192	617,493,403	735,398,699	676,021,149
Total Patrimonio	58,232,757	70,427,192	1,413,208,447	1,531,113,743	1,633,372,565

	2022	2021	2020	2019	2018
Total de Ingresos, neto	4,546,612	(237,813,484)	(86,963,134)	92,731,842	258,519,346
Total de Gastos	(3,457,956)	(92,700,528)	(30,942,162)	(33,354,292)	(41,226,685)
Costo de financiamiento por dividendos pagados	-	-	-	-	-
Resultado integral	1,088,656	(330,514,012)	(117,905,296)	59,377,550	217,292,661

Composición de la totalidad de los activos al cierre del periodo

Tipo de Activo	2018	2019	2020	2021	2022
Reserva para Gastos de Asesoría Independiente	14,364,928	15,566,944	16,434,377	17,150,098	18,492,940
Cuenta de Inversiones y Gastos	138,489,902	114,552,007	89,976,148	34,092,949	33,723,816
Cuentas por cobrar	102,752,585	-	-	-	-
Otros	2,232,618	4,028,395	3,253,447	18,358,340	5,781,918
Pagos Anticipados	904,492	625,383	337,229	872,708	234,084
Inversiones en Sociedades Promovidas	1,374,670,235	1,396,561,865	1,303,254,150	-	-
Total de activo	1,633,414,760	1,531,334,594	1,413,255,351	70,474,096	58,232,757

Variación en saldo y en número de activos

Tipo de Activo	Saldo al final del Periodo (31 de diciembre de 2021)	Saldo al inicio del Periodo (31 de diciembre de 2022)	Variación
Reserva para Gastos de Asesoría Independiente	\$17,150,098	\$18,492,940	\$1,342,842
Cuenta para Inversiones y Gastos	\$34,092,949	\$33,723,816	-\$369,133
Inversiones en Sociedades Promovidas	\$0	\$0	\$0
Otros	\$19,231,048	\$6,016,002	-\$13,215,046
Total de activo	\$70,474,096	\$58,232,757	\$12,241,337

Durante el año 2022, el Fideicomiso no tuvo Inversiones adicionales. La Cuenta para Inversiones y Gastos mostró una disminución de \$369,133 pesos debido al pago de Gastos asociados con el mantenimiento de la emisión.

Estado de los activos por grado o nivel de cumplimiento

Al 31 de diciembre de 2022 los activos del Fideicomiso se encuentran vigentes o en proceso regular sin atraso.

Garantías sobre los activos

El Fideicomiso no tiene activos, bienes o derechos fideicomitidos que se encuentren sujetos a algún gravamen, limitación o carga. Ningún tercero tiene derechos sobre tales activos, bienes o derechos fideicomitidos. Adicionalmente, no se tienen garantías sobre los activos a la fecha.

Cargas y limitaciones

El Fideicomiso no tiene activos, bienes o derechos fideicomitados que se encuentren sujetos a algún gravamen, limitación o carga. Ningún tercero tiene derechos sobre tales activos, bienes o derechos fideicomitados. Adicionalmente, no se tienen garantías sobre los activos a la fecha.

Desempeño de los valores emitidos

Durante el periodo reportado, se llevó a cabo una Distribución a los Tenedores por el monto de \$13,283,092.27 el 05 de enero del 2022

28 de diciembre de 2021: HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso 303143 que ampara la Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de pizarra EMXCK 11, informa que se llevará a cabo una distribución de Reembolso de Capital en los términos de lo dispuesto en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Fideicomiso por el concepto de Distribución de Efectivo a favor de los accionistas de Fomento Convertidor Internacional, S.A.P.I. de C.V. (en adelante la “Sociedad Promovida”).

Los términos utilizados con mayúscula inicial en la presente notificación de aviso de derechos tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso. De lo anterior, en nuestro carácter de Fiduciario, nos permitimos informar el monto de la distribución, así como la fecha de transferencia y la proporción por número de títulos que reciben el pago.

Fecha de transferencia/Pago: 05 de enero de 2022

Monto a distribuir: \$ 13,283,092.27M.N.

Monto a distribuir por título: \$ 0.8679320367478422 M.N.

Valor nominal actual: \$100.00 M.N.

Valor nominal ajustado: \$100.00 M.N.

En términos de la legislación fiscal aplicable así como a los artículos 192 y 193 de la LISR y regla de resolución miscelánea fiscal 3.21.4.2., el intermediario financiero será, en su caso, responsable de realizar las retenciones debidas, enteros y/o pagos de impuestos y proporcionar las constancias correspondientes.

Durante el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, el valor nominal por Certificado Bursátil es de \$100.00 cada uno, y el número de títulos en circulación es de 15,304,300, con un valor total de \$1,530,430,000.00.

Contratos y acuerdos:

A continuación se incluye una descripción general de los principales términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso. Esta descripción no pretende ser exhaustiva por lo que en dicha descripción no se contemplan todas las disposiciones de este Contrato.

Partes

El Fideicomitente y Administrador

EMX actúa como Fideicomitente, Fideicomisario en Segundo Lugar y Administrador del Fideicomiso. Para una descripción más detallada acerca de EMX, ver la sección “III. El Fideicomitente” de este Reporte Anual.

Las funciones de EMX en su carácter de Fideicomitente son limitadas y consisten principalmente en pagar la Aportación Inicial al Fideicomiso.

Las funciones de EMX en su carácter de Administrador consisten principalmente en administrar, conjuntamente con el Fiduciario, el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Administración y los demás Documentos de la Operación.

El Fiduciario

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciario actúa como fiduciario del Fideicomiso. El Fiduciario es una institución de banca múltiple debidamente autorizada para operar en México y cuenta con la capacidad para actuar como fiduciario de contratos de fideicomiso constituidos de conformidad con las leyes de México.

Los Fideicomisarios

Son aquéllas Personas que hayan adquirido o a quienes les hayan sido emitidos uno o más Certificados Bursátiles de tiempo en tiempo, representados para todos los efectos del Contrato de Fideicomiso, por el Representante Común, respecto de los derechos y obligaciones derivados de los Certificados Bursátiles y el Contrato de Fideicomiso.

Fideicomisario en Segundo Lugar

EMX es Fideicomisario en Segundo Lugar del Fideicomiso respecto de los derechos de recibir Distribuciones por Desempeño, como se describe en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 1. Descripción General – Estructura del Fideicomiso y sus Inversiones – Desinversiones y Distribución de Rendimientos” del Prospecto.

Representante Común

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero ha sido designado como representante del conjunto de Tenedores, quien tendrá los derechos y obligaciones que se establecen en la LGTOC, la LMV y en el Contrato de Fideicomiso.

Fines del Fideicomiso

(a) El fin principal del Fideicomiso es establecer un esquema para que el Fiduciario (i) realice la emisión de los Certificados Bursátiles y su colocación mediante oferta pública en la BMV, (ii) reciba los montos de la Emisión correspondiente y aplique dichas cantidades de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, entre otros, a pagar aquellos gastos y demás conceptos indicados en el Contrato de Fideicomiso y a financiar la realización de Inversiones, (iii) administre, a través del Administrador las Inversiones, incluyendo para la realización de las Desinversiones, y (iv) en su caso, se realicen las Distribuciones a los Tenedores, Distribuciones por Desempeño al Fideicomisario en Segundo Lugar y cualquier otro pago previsto en el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.

(b) Tanto los Certificados Bursátiles y, en la medida aplicable, los demás Documentos de la Operación deberán de especificar claramente que el Fiduciario únicamente responderá de las obligaciones derivadas de los Certificados Bursátiles y los demás Documentos de la Operación hasta donde alcance el Patrimonio del Fideicomiso y en ningún momento estará obligado a utilizar recursos propios para dichos efectos.

(c) En función de los fines del Fideicomiso, el Fiduciario tendrá todas las facultades necesarias o convenientes para cumplir con sus obligaciones conforme al Contrato de Fideicomiso y cualquier otro Documento de la Operación. En particular, el Fiduciario estará facultado para realizar lo siguiente:

(i) suscribir los Documentos de la Operación que al efecto le instruya el Administrador, y asumir las obligaciones ahí establecidas;

(ii) emitir y colocar los Certificados Bursátiles en la BMV a través del Intermediario Colocador, en los términos acordados en el Contrato de Colocación;

(iii) abrir las Cuentas del Fideicomiso de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima del Contrato de Fideicomiso a efecto de administrar adecuadamente los recursos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso o que por cualquier razón lleguen a ingresar al Fideicomiso;

(iv) aplicar los recursos derivados de la Emisión a realizar los pagos de aquellos gastos previstos en el Contrato de Fideicomiso;

(v) aplicar el Monto Invertible a realizar, directa o indirectamente, Inversiones sujeto al proceso de aprobación de Inversiones descrito en la sección “II. Estructura de la Operación – II.I. Patrimonio del Fideicomiso – C. Contratos y Acuerdos Relevantes – A. Contrato de Fideicomiso – Proceso de Aprobación de Inversiones” del presente Reporte Anual;

(vi) suscribir o adquirir Capital, Instrumentos de Capital Preferente, Activos y Deuda y, en general, participar en el capital social y en la administración de las Sociedades Promovidas o cualquier otro vehículo o entidad que requiera ser constituida para realizar las Inversiones;

(vii) ejercer, en los términos del Contrato de Fideicomiso, cualesquiera derechos que le correspondan respecto de las Inversiones;

(viii) encomendar la administración de las Inversiones al Administrador conforme a lo establecido en el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso;

(ix) realizar, directa o indirectamente, las Desinversiones en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y recibir los recursos derivados de dichas Desinversiones;

(x) aplicar los recursos derivados de las Desinversiones conforme a lo descrito en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo para realizar las Distribuciones a los Tenedores y Distribuciones por Desempeño al Fideicomisario en Segundo Lugar;

(xi) realizar, en el supuesto que ocurra un Evento de Incumplimiento y le sea requerido por los Tenedores en los términos del Contrato de Fideicomiso, a través de la Persona designada por los Tenedores o el Representante Común, la enajenación de los activos afectos al Patrimonio del Fideicomiso para distribuir el producto de dicha liquidación a los Tenedores y al Administrador;

(xii) en tanto se apliquen a realizar el pago de gastos, a realizar Inversiones, a realizar Distribuciones o de cualquier otra forma permitida o señalada en el Contrato de Fideicomiso o en los demás Documentos de la Operación, invertir los recursos líquidos con que cuente el Fideicomiso en Valores Permitidos;

(xiii) aplicar los recursos derivados del Efectivo Excedente y de los Productos de las Cuentas del Fideicomiso a los Tenedores (excepto por los Productos de las Cuentas del Fideicomiso correspondientes a la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar que serán distribuidos al Fideicomisario en Segundo Lugar) conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso;

(xiv) llevar, en coordinación con el Administrador, los registros que sean adecuados a efecto de poder preparar y entregar a las partes, los reportes que se mencionan en el Contrato de Fideicomiso;

(xv) entregar al Fideicomitente, al Representante Común, al Administrador, a la CNBV y a la BMV, con el apoyo del Administrador, los reportes e información que se señalan de manera expresa en el Contrato de Fideicomiso, en la LMV, en la Circular de Emisoras y demás legislación aplicable;

(xvi) solicitar de cualquier autoridad gubernamental competente o entidad privada, aquellas aprobaciones o autorizaciones necesarias para llevar a cabo las finalidades del Contrato de Fideicomiso, incluyendo cualquier aprobación o autorización de la CNBV, la BMV o Indeval;

(xvii) contratar y destituir al Auditor Externo, al Valuador Independiente y a cualesquiera otros asesores, consultores, depositarios, contadores, expertos y agentes que se requieran en los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación;

(xviii) contratar seguros de responsabilidad personal respecto de las Personas Indemnizadas;

(xix) contratar créditos de instituciones financieras, nacionales o extranjeras, o de cualquier tercero, sin garantía, sujetos a las condiciones de mercado con la finalidad de financiar el pago de Gastos Totales, únicamente en caso que (1) no exista dentro del Patrimonio del Fideicomiso recursos suficientes para hacer frente al pago de dichos conceptos, (2) se cuente con la previa aprobación de la Asamblea de Tenedores (lo cual será comunicado a través del Representante Común en términos de lo previsto en el inciso (b)(vii) de la Cláusula Vigésima Séptima del Contrato de Fideicomiso), (3) sean por un plazo no mayor a 6 (seis) meses, y (4) el monto total de los mismos no exceda del 5% (cinco por ciento) de los Recursos Netos de la Emisión;

(xx)celebrar y suscribir todos aquellos convenios, contratos, instrumentos o documentos que sean necesarios o convenientes a efecto de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso antes mencionados, incluyendo, de manera enunciativa, mas no limitativa (1) los Certificados Bursátiles, el Contrato de Colocación, el Contrato de Administración, el Contrato de Coinversión, los contratos para apertura de cuentas con instituciones de crédito, (2) los documentos necesarios para participar en las Sociedades Promovidas, para adquirir Capital, Instrumentos de Capital Preferente, Activos y Deuda, y todos aquellos relacionados con Desinversiones, (3) todos aquellos demás convenios, contratos, instrumentos o documentos que se contemplan específicamente en el Contrato de Fideicomiso, y (4) aquellos convenios, contratos, instrumentos o documentos cuya celebración o suscripción sea solicitada por el Administrador cuando los mismos no se contemplen expresamente en el Contrato de Fideicomiso;

(xxi)realizar cualquier acto que sea necesario o conveniente a efecto de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso antes mencionados incluyendo aquellos actos que sean solicitados por el Administrador cuando los mismos no se contemplen expresamente en el Contrato de Fideicomiso;

(xxii)otorgar los poderes generales o especiales que se requieran para la consecución de los fines del Fideicomiso o para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, (1) los poderes generales o especiales que se contemplan específicamente en el Contrato de Fideicomiso, y (2) aquellos poderes generales o especiales cuyo otorgamiento sea solicitado por el Administrador cuando los mismos no se contemplen específicamente en el Contrato de Fideicomiso; y

(xxiii)una vez que la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso haya sido distribuido a los Tenedores y al Administrador de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, terminar dicho contrato.

Patrimonio del Fideicomiso

El Patrimonio del Fideicomiso estará integrado por:

- (a)la Aportación Inicial;
- (b)previo a su aplicación conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, los recursos obtenidos de la Emisión;
- (c)las Inversiones que realice directa o indirectamente el Fideicomiso;
- (d)las inversiones en Valores Permitidos y los Productos de las Cuentas del Fideicomiso;
- (e)los recursos recibidos de las Inversiones, incluyendo los derivados de las Desinversiones; y
- (f)cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos de los que, actualmente o en el futuro, el Fiduciario sea titular o propietario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

Proceso de Aprobación de Inversiones

Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, el Administrador deberá investigar, analizar y estructurar las potenciales Inversiones. El Administrador estará a cargo de evaluar la factibilidad y conveniencia de las potenciales

Inversiones de conformidad con los procedimientos que utiliza en el curso ordinario de su negocio y consistente con sus prácticas pasadas y las mejores prácticas de la industria de capital privado.

Una vez que el Administrador haya concluido con su proceso de investigación, análisis y estructuración de las potenciales Inversiones, someterá la realización de la potencial Inversión a la aprobación de su Comité de Inversión y, en caso de ser necesario conforme al párrafo siguiente, al Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, para lo cual deberá proporcionar la información que sea necesaria (incluyendo, en su caso, reportes de terceros que hubieran sido preparados al respecto) para que dichos órganos puedan tomar una decisión informada al respecto.

En caso de que el Comité de Inversión apruebe la realización de la potencial Inversión (i) si la potencial Inversión represente 5% (cinco por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso medido con base en la información financiera trimestral más reciente, ya sea que dichas operaciones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva, en un periodo de 12 (doce) meses, contado a partir de la fecha que se concrete la primera operación, y que por sus características puedan considerarse como una sola, el Administrador deberá de someter dicha potencial Inversión al Comité Técnico, el cual resolverá conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y, en su caso, emitirá una Aprobación de Inversión; (ii) en caso de que la potencial Inversión represente más del 20% (veinte por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso con base en la información financiera del Fideicomiso revelada el trimestre anterior, con independencia de que dichas Inversiones o adquisiciones se lleven a cabo de manera simultánea o sucesiva en un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de que se concrete la primera operación, pero que pudieran considerarse como una sola, el Administrador deberá de someter dicha potencial Inversión a la Asamblea de Tenedores, la cual resolverá conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y, en su caso, emitirá una Aprobación de Inversión, y (iii) en caso de que la potencial Inversión represente menos del 5% (cinco por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso, el propio Comité de Inversión emitirá la Aprobación de Inversión.

Cualquier Aprobación de Inversión podrá señalar los montos a ser invertidos de manera inicial (incluyendo cantidades a ser utilizadas para adquirir Capital de las Sociedades Promovidas, Activos e Inversiones Puente).

Una vez aprobada una Inversión, el Fiduciario, a solicitud del Administrador, suscribirá todos aquellos instrumentos de inversión y realizará cualesquiera actos necesarios o convenientes para que puedan llevarse a cabo las Inversiones. El Administrador negociará y determinará los términos y condiciones de los instrumentos. En la negociación de los términos de dichos instrumentos, el Administrador se cerciorará que los mismos contengan las disposiciones necesarias para determinar el objeto de la Inversión, el compromiso monetario a cargo del Fideicomiso (y, en su caso, del Administrador, del Vehículo Paralelo y de los Terceros Coinversionistas), los derechos económicos y, en su caso, corporativos y/o de supervisión y/o de acceso a información del Fideicomiso (y, en su caso, del Administrador, del Vehículo Paralelo y de los Terceros Coinversionistas), el régimen legal aplicable y un sistema de resolución de controversias; en el entendido que dichas disposiciones podrán omitirse solo en el caso que la legislación aplicable las supla o en el caso que el Administrador lo determine recomendable sin detrimento para el Fideicomiso. El Administrador se cerciorará que dichos instrumentos prevean el acceso del Administrador o el Fiduciario a aquella información que el Fiduciario requiera para dar cumplimiento a sus obligaciones de reportar según se describe en la sección “II. Estructura de la Operación – III. Patrimonio del Fideicomiso – C. Contratos y Acuerdos Relevantes – A. El Contrato de Fideicomiso – Obligaciones de Reportar” de este Reporte Anual.

Proceso de Aprobación de Desinversiones

El Administrador deberá investigar, analizar y estructurar las potenciales operaciones de Desinversión respecto de las Inversiones. El Administrador estará a cargo de evaluar la factibilidad y conveniencia de las potenciales Desinversiones de conformidad con los procedimientos que utiliza en el curso ordinario de su negocio y consistente con sus prácticas

pasadas y las mejores prácticas de la industria de capital privado. Los Gastos del Fideicomiso correspondientes a una Desinversión en que incurra el Administrador por dicha actividad serán erogados directamente por el Fideicomiso o, en su caso, reembolsados al Administrador por el Fideicomiso, según el Administrador lo instruya al Fiduciario al momento de incurrir en dichos gastos o realizar una Desinversión.

Una vez que el Administrador haya concluido con su proceso de investigación, análisis y estructuración de las potenciales Desinversiones, someterá la realización de la potencial desinversión a la aprobación de su Comité de Inversión y, en caso de ser necesario conforme al párrafo siguiente, al Comité Técnico, para lo cual deberá proporcionar la información que sea necesaria (incluyendo, en su caso, reportes de terceros que hubieran sido preparados al respecto) para que dicho órgano pueda tomar una decisión informada al respecto.

En el caso que el Comité de Inversión apruebe la realización de la potencial Desinversión: (i) en el caso que la potencial Desinversión represente 5% (cinco por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso medido con base en la información financiera trimestral más reciente, ya sea que dichas operaciones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva, en un periodo de 12 (doce) meses, contado a partir de la fecha que se concrete la primera operación, y que por sus características puedan considerarse como una sola, el Administrador deberá de someter dicha potencial Desinversión al Comité Técnico, el cual resolverá conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y (ii) en el caso que la potencial Desinversión represente menos del 5% (cinco por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso, el propio Comité de Inversión podrá resolver sobre la misma.

Las características de dichas Desinversiones y los términos y condiciones negociados a favor del Fiduciario podrán ser determinados por el Comité de Inversión del Administrador a su entera discreción, en el entendido que el Administrador buscará obtener los mejores términos posibles para el Fideicomiso considerando, entre otras, las condiciones del mercado respectivo.

Una vez aprobada una Desinversión, el Fiduciario, a solicitud del Administrador suscribirá todos aquellos convenios, contratos o instrumentos que el Administrador determine como necesarios o convenientes para implementar dicha Desinversión y realizará cualesquiera actos necesarios o convenientes al respecto que le instruya por escrito el Administrador. El Administrador negociará y determinará los términos y condiciones de dichos instrumentos. En la negociación de los términos de dichos instrumentos, el Administrador se cerciorará que los mismos contengan las disposiciones necesarias para determinar el objeto de la Desinversión, el beneficio monetario u otro beneficio a favor del Fideicomiso (y, en su caso, el Administrador, el Vehículo Paralelo y los Terceros Coinversionistas), el régimen legal aplicable y un sistema de resolución de controversias; en el entendido que dichas disposiciones podrán omitirse solo si la legislación aplicable las suple o en el caso que el Administrador lo determine recomendable sin detrimento para el Fiduciario.

Cuentas del Fideicomiso

El Fiduciario abrirá, en los términos del Contrato de Fideicomiso las siguientes cuentas:

- (i) la Cuenta General;
- (ii) la Cuenta para Inversiones y Gastos;
- (iii) la Cuenta de Capital Llamado;
- (iv) la Cuenta de Distribuciones; y

(v)la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar.

Además de las cuentas descritas con anterioridad, el Fiduciario podrá abrir aquellas otras cuentas que sean necesarias para administrar adecuadamente los recursos integrantes del Patrimonio del Fideicomiso y que le sean requeridas por escrito por el Administrador.

Las Cuentas del Fideicomiso podrán estar denominadas en cualquier moneda de acuerdo con las instrucciones del Administrador y deberán devengar intereses a tasas de mercado. Las Cuentas del Fideicomiso deberán establecerse inicialmente en Pesos por el Fiduciario con HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC o sus instituciones financieras afiliadas; en el entendido que, dichas cuentas, mediante instrucción escrita del Administrador y con la aprobación del Comité Técnico, podrán reubicarse con otras instituciones financieras. Las Cuentas del Fideicomiso deberán encontrarse establecidas, abiertas y operando a más tardar en la Fecha de Emisión.

Inversiones en Valores Permitidos

El Fiduciario invertirá y reinvertirá los recursos que se encuentren depositados en cualquiera de las Cuentas del Fideicomiso sólo en Valores Permitidos de conformidad con las instrucciones recibidas del Administrador en tanto dichos recursos deban ser aplicados conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso.

Cuenta General; Reserva para Gastos de Asesoría Independiente

El Fiduciario recibirá en la Cuenta General, los recursos derivados de la colocación de los Certificados Bursátiles, netos de los Gastos Iniciales de la Emisión que sean deducidos por el Intermediario Colocador, y cualquier otra cantidad que conforme a los Documentos de la Operación deba depositarse en la Cuenta General.

En la Fecha de Emisión o a más tardar el Día Hábil inmediato siguiente a la Fecha de Emisión, una vez constituida la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente de conformidad con lo establecido en el siguiente párrafo, el Fiduciario transferirá los montos que se encuentren en la Cuenta General a la Cuenta para Inversiones y Gastos.

La Reserva para Gastos de Asesoría Independiente será una subcuenta que se mantendrá en la Cuenta General y se constituirá, mantendrá y aplicará según se describe en la sección “III. Estructura de la Operación – 1. Descripción General – Estructura del Fideicomiso y sus Inversiones – Aplicación de los Recursos de la Emisión” del Prospecto.

Cualquier cantidad que se mantenga en la Cuenta General (incluyendo en la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente) en la Fecha de Vencimiento Final o la Fecha de Vencimiento Total Anticipado, serán transferidos a los Tenedores, proporcionalmente por cada Certificado Bursátil en circulación, conforme al proceso que se describe en la sección “II. LA OFERTA – 1. Características de la Oferta – Devolución de Efectivo Excedente” del Prospecto.

A efecto de que no haya lugar a dudas, el uso de los montos (o una parte de los mismos) que se encuentren en la Cuenta General (incluyendo en la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente), no serán considerado como una Llamada de Capital, ni serán tomados en cuenta como Distribuciones para efectos de los cálculos que se describen en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 1. Descripción General – Estructura del Fideicomiso y sus Inversiones – Desinversiones y Distribución de Rendimientos” del Prospecto.

Cuenta para Inversiones y Gastos; Reserva Para Gastos Totales, Reserva Para Inversiones Comprometidas y Reserva para Inversiones Subsecuentes.

El Fiduciario recibirá en la Cuenta para Inversiones y Gastos los montos que se transfieran de la Cuenta General, y posteriormente cualquier otra cantidad que conforme a los Documentos de la Operación deba depositarse en la misma.

Conforme a las instrucciones del Administrador, el Fiduciario deberá, en la Fecha de Emisión o a más tardar el Día Hábil siguiente a la Fecha de Emisión, transferir de la Cuenta para Inversiones y Gastos a la Cuenta de Capital Llamado, un monto igual a los Gastos Iniciales de la Emisión que no hubieran sido deducidos del monto total de la Emisión por el Intermediario Colocador, y pagará o reembolsará a la Persona que corresponda (incluyendo, sin limitación, al Administrador) dichos Gastos Iniciales de la Emisión (incluyendo el impuesto al valor agregado correspondiente) con cargo a la Cuenta de Capital Llamado; en el entendido que el monto total de los Gastos Iniciales de la Emisión deberá ser considerado una Llamada de Capital y se entenderá que ha sido transferido a, y pagado de, la Cuenta de Capital Llamado.

Los montos que se encuentren en la Cuenta para Inversiones y Gastos (incluyendo los que se encuentren en la Reserva para Gastos, la Reserva para Inversiones Comprometidas y la Reserva para Inversiones Subsecuentes) se mantendrán en dicha cuenta hasta en tanto dichos montos sean transferidos a la Cuenta de Capital Llamado conforme una Llamada de Capital para su uso respecto de una Inversión o para pagar los Gastos Totales.

Una vez que el Fiduciario reciba del Administrador la Aprobación de Inversión, el Administrador podrá instruir al Fiduciario y el Fiduciario deberá transferir de la Cuenta para Inversiones y Gastos a la Cuenta de Capital Llamado las cantidades que el Administrador le instruya conforme a una Llamada de Capital, a efecto de utilizarse para la realización de la Inversión respectiva.

Adicionalmente, el Administrador podrá instruir al Fiduciario y el Fiduciario deberá transferir de la Cuenta para Inversiones y Gastos a la Cuenta de Capital Llamado las cantidades que el Administrador le instruya conforme a una Llamada de Capital, a efecto de pagar Gastos Totales.

Al finalizar el Periodo de Inversión, el saldo del Monto Invertible que no haya sido objeto de una Llamada de Capital y transferido a la Cuenta de Capital Llamado, previa deducción de aquellas cantidades que se hayan destinado a la Reserva para Gastos Totales, la Reserva para Inversiones Comprometidas y la Reserva para Inversiones Subsecuentes, se considerará el “Efectivo Excedente” y será distribuido a los Tenedores, proporcionalmente por cada Certificado Bursátil en circulación conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, como se describe en la sección “II. LA OFERTA – I. Características de la Oferta – Devolución de Efectivo Excedente” del Prospecto.

Las cantidades pagaderas a los Tenedores en los términos del párrafo inmediato anterior serán pagadas a cada Tenedor que al cierre de operaciones de la Fecha de Registro especificada en la instrucción respectiva sea titular de los Certificados en términos de la legislación aplicable, considerando el número de Certificados de los que sea titular y sin dar efectos respecto de dichos Certificados y dicho pago a las transferencias realizadas con posterioridad a la Fecha de Registro y previo a la fecha en que se haga el pago. Así mismo, considerando los mecanismos de operación de la BMV, cualquier Persona que adquiriera los Certificados en o con posterioridad a la Fecha Ex-Derecho, no podrá ser reconocida como Tenedor en la Fecha de Registro inmediata siguiente y no tendrá derecho al pago que se haga en la Fecha de Distribución correspondiente.

Con anterioridad al término del Periodo de Inversión, el Administrador deberá instruir al Fiduciario a constituir la Reserva para Gastos Totales, la cual se constituirá, mantendrá y aplicará como se describe en la sección “III.

ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 3. Descripción General – Estructura del Fideicomiso y sus Inversiones – Establecimiento de Reservas en la Cuenta para Inversiones y Gastos” del Prospecto. Los montos que se mantengan segregados en la Reserva para Gastos Totales podrán ser objeto de una Llamada de Capital y transferidas a la Cuenta de Capital Llamado para pagar los Gastos Totales.

Asimismo, al término del Periodo de Inversión, el Administrador podrá instruir al Fiduciario a constituir la Reserva para Inversiones Comprometidas y la Reserva para Inversiones Subsecuentes como subcuentas de la Cuenta para Inversiones y Gastos. Dichas reservas se constituirán, mantendrán y aplicarán como se describe en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 5. Plan de Negocios y Calendario de Inversiones y Desinversiones – Calendario de Inversiones y Desinversiones” del Prospecto.

Los montos que se mantengan segregadas en la Reserva para Inversiones Comprometidas podrán ser objeto de una Llamada de Capital y transferidas a la cuenta de Capital Llamado para completar inversiones durante los 2 (dos) años siguientes a que se dio por terminado el Periodo de Inversión, respecto de las cuales se haya adquirido un compromiso vinculante durante el Periodo de Inversión y cuyo desembolso esté pendiente.

Los montos que se mantengan segregadas en la Reserva para Inversiones Subsecuentes podrán ser objeto de una Llamada de Capital y transferidas a la cuenta de Capital Llamado para ser invertidos en Inversiones Subsecuentes, durante los 3 (tres) años siguientes a que se dio por terminado el Periodo de Inversión, en un monto que no exceda del 20% (veinte por ciento) de los Recursos Netos de la Emisión.

Al término de dicho periodo de 2 (dos) años siguientes a que se dio por terminado el Periodo de Inversión para el caso de la Reserva para Inversiones Comprometidas y de 3 (tres) años siguientes a que se dio por terminado el Periodo de Inversión para el caso de la Reserva para Inversiones Subsecuentes, los montos que no hayan sido objeto de una Llamada de Capital y que se encuentren en la Reserva para Inversiones Comprometidas o en la Reserva para Inversiones Subsecuentes, según sea el caso, serán transferidos a los Tenedores, proporcionalmente por cada Certificado Bursátil en circulación, conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

A efecto de que no haya lugar a dudas, los montos que se distribuyan a los Tenedores por este concepto que no hayan sido objeto de una Llamada de Capital, no serán considerados Distribuciones para efectos de los cálculos establecidos en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 1. Descripción General – Estructura del Fideicomiso y sus Inversiones – Desinversiones y Distribución de los Rendimientos” del Prospecto.

Cuenta de Capital Llamado

El Fiduciario recibirá, a través de la Cuenta de Capital Llamado, los montos que se transfieran de la Cuenta para Inversiones y Gastos conforme a Llamadas de Capital (incluyendo, sin limitación, el monto de los Gastos Iniciales de la Emisión que serán pagados o reembolsados al Administrador).

Una vez que los fondos hubieran sido traspasados a, y se mantenga en, la Cuenta de Capital Llamado, el Administrador tendrá facultades plenas para instruir al Fiduciario respecto de los montos que se encuentren dicha Cuenta de Capital Llamado para realizar las Inversiones (siempre y cuando hayan sido objeto de una Aprobación de Inversión) y pagar Gastos Totales.

Cuenta de Distribuciones

Una vez realizada una Desinversión y recibido cualquier otro flujo derivado de las Inversiones, se transferirán los ingresos netos (después de impuestos) a la Cuenta de Distribuciones del Fideicomiso. El Fiduciario aplicará los recursos recibidos en la Cuenta de Distribuciones y realizará Distribuciones conforme a lo descrito en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 1. Descripción General – Estructura del Fideicomiso y sus Inversiones – Desinversiones y Distribución de los Rendimientos” del Prospecto.

Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar

El Fideicomisario en Segundo Lugar recibirá, a través de la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar, los recursos que deban aplicarse, conforme a las instrucciones del Administrador, a la Distribución por Desempeño. El Fiduciario aplicará los recursos recibidos en la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar y realizará Distribuciones por Desempeño conforme a lo descrito en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 1. Descripción General – Estructura del Fideicomiso y sus Inversiones – Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar; Exceso de Distribución por Desempeño” del Prospecto.

Comité Técnico

El Fideicomiso contará con un Comité Técnico de conformidad con lo previsto en el inciso c) de la fracción II del Artículo 7 de la Circular Única. Las Disposiciones del Contrato de Fideicomiso respecto de la integración del Comité Técnico, incluyendo los derechos de los Tenedores de designar un miembro del Comité Técnico, así como las funciones de dicho comité, se describen en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 6. Políticas Generales de la Emisión y Protección a los Intereses de los Tenedores – Mecanismos de Protección de los Intereses de los Tenedores / Gobierno Corporativo del Fideicomiso – Comité Técnico” del Prospecto.

Comité de Inversión

El Comité de Inversiones es el comité interno del Administrador al cual se presentan para su aprobación las potenciales Inversiones y Desinversiones conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso. La integración y funcionamiento del Comité de Inversión se describen de manera general en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 5. Plan de Negocios y Calendario de Inversiones y Desinversiones – Proceso de Inversión” del Prospecto.

Obligaciones de Reportar

El Fiduciario deberá de preparar y divulgar, incluyendo a los Tenedores, a la BMV y la CNBV, estados financieros trimestrales y anuales del Fideicomiso y, en caso de ser necesario, de las Sociedades Promovidas, en aquellos plazos y conforme a los demás requisitos establecidos en la LMV y en la Circular Única, incluyendo, sin limitar, aquella información requerida al amparo del Artículo 33 de dicha Circular Única respecto de los títulos fiduciarios a que se refiere el Artículo 7 fracción II, inciso (c) de dicho ordenamiento legal.

El Fiduciario deberá de preparar y divulgar, incluyendo a los Tenedores, a la BMV y la CNBV aquellos reportes periódicos y eventos relevantes, en aquellos plazos y conforme a los demás requisitos establecidos en la LMV y en la Circular Única. Para dichos propósitos, el Fiduciario preparará y divulgará la información correspondiente con base en la información y documentación proporcionada por el Administrador.

Tratándose de aquellos reportes trimestrales, anuales y/o cualesquiera otros reportes periódicos que conforme a la LMV, la Circular Única y cualesquiera otras disposiciones aplicables el Fiduciario esté obligado a presentar, la información correspondiente deberá ser entregada por el Administrador al Fiduciario con al menos 5 Días Hábiles de anticipación a la fecha en la que deba presentarse, tratándose de reportes trimestrales y con una anticipación de por lo menos 10 Días Hábiles, tratándose de información anual.

El Fiduciario deberá de gestionar y divulgar las valuaciones realizadas por el Valuador Independiente respecto de las Inversiones de forma trimestral y cuando exista un cambio en la estructura del Patrimonio del Fideicomiso o en la medida que sea requerido conforme a la LMV y la Circular Única, incluyendo y considerando a las Sociedades Promovidas, el cálculo de los costos devengados pero no pagados del Fideicomiso y las Pérdidas de Capital. Las valuaciones por parte del Valuador Independiente se llevarán a cabo de conformidad con los estándares de contabilidad, empleando una metodología con base en estándares internacionales, tales como flujo de caja descontados, comparaciones de mercado y costos de reemplazo, entre otros. Dichas valuaciones se pondrán a disposición de los proveedores de precios que hayan sido contratados por los Tenedores en medida que las mismas hayan sido finalizadas y se encuentren disponibles.

Adicionalmente a su presentación a la CNBV y a la BMV (y, si es aplicable, por medio de EMISNET), el Fiduciario entregará una copia de la información que deba ser divulgada públicamente conforme a la LMV y la Circular Única, conforme a lo descrito en los párrafos anteriores, al Representante Común.

El Fiduciario le proporcionará a la BMV, a través de la persona que designe por escrito, la información a que se hace referencia en la Regla 4.033.00 y en la Sección Segunda del Capítulo Quinto, Título Cuarto del Reglamento Interior de la BMV, así como su consentimiento de tal manera que en caso de incumplir con dicha obligación, se impongan medidas disciplinarias y correctivas a través de los órganos y procedimientos disciplinarios establecidos en el Título Décimo Primero de dicho Reglamento Interior de la BMV.

El Representante Común y el Comité Técnico monitorearán y supervisarán que el Fiduciario cumpla con las obligaciones antes descritas.

El Auditor Externo

El Auditor Externo deberá, en los términos contemplados en el convenio, contrato o instrumento que evidencie su contratación, realizar las siguientes funciones:

- auditar los estados financieros anuales del Fideicomiso;
- revisar anualmente (y de manera simultánea con la auditoría de los estados financieros anuales del Fideicomiso y por el mismo periodo auditado) que la aplicación, por parte del Fiduciario de los recursos que integren el Patrimonio del Fideicomiso, se haya llevado a cabo conforme a las disposiciones del presente Contrato y entregar al Fiduciario y a cada uno de los miembros del Comité Técnico, un reporte que evidencie los resultados de dicha revisión;
- revisar anualmente (y de manera simultánea con la auditoría de los estados financieros anuales del Fideicomiso y por el mismo periodo auditado) que los Gastos del Fideicomiso y Gastos Recurrentes de la Emisión pagados o reembolsados por el Fiduciario coincidan con los conceptos incluidos en la definición de los términos “Gastos del Fideicomiso” y “Gastos Recurrentes de la Emisión” y entregar al Fiduciario y a cada uno de los miembros del Comité Técnico, un reporte que evidencie los resultados de dicha revisión; y

- verificar anualmente (y de manera simultánea con la auditoría de los estados financieros anuales del Fideicomiso y por el mismo periodo auditado), que cualquier Reporte de Distribuciones, Reporte de Aplicación de Recursos y notificación hecha por el Administrador respecto de pagos a los Tenedores sean consistentes con las disposiciones del presente Contrato y entregar al Fiduciario y a cada uno de los miembros del Comité Técnico, un reporte que evidencie los resultados de dicha revisión.

En el caso que el Auditor Externo determine, conforme a la auditoría o revisión realizada en los términos del presente inciso que debe de realizarse una reclasificación o ajuste de algún concepto realizado en el periodo auditado, el Fiduciario y el Administrador cooperarán con el Auditor Externo a efecto de determinar la forma de realizar dicha reclasificación o ajuste. En la medida que dicha reclasificación o ajuste consista en una devolución que deba de hacer el Fideicomisario en Segundo Lugar de cantidades recibidas por el Fideicomisario en Segunda Lugar de manera indebida, el Administrador deberá de proceder conforme a lo descrito en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 1. Descripción General – Estructura del Fideicomiso y sus Inversiones – Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar; Exceso de Distribución por Desempeño” del Prospecto.

El Administrador – Derechos y Obligaciones del Administrador

El Fideicomiso contratará al Administrador a efecto de implementar los fines y objetivos del Fideicomiso para lo cual, en o antes de la Fecha de Emisión, el Fiduciario deberá de celebrar el Contrato de Administración con el Administrador.

El Administrador será el único encargado de instruir al Fiduciario en relación con la administración del portafolio de Inversiones, la realización de Inversiones y Desinversiones, el pago de Distribuciones, la aplicación de recursos que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso (incluyendo, sin limitación, el pago de gastos) y el ejercicio de todos los derechos respecto de las Inversiones, así como servicios administrativos en relación con las Inversiones, con la designación de consejeros o gerentes de las Sociedades Promovidas y buscar oportunidades para que el Fideicomiso realice Inversiones y Desinversiones de conformidad con los Criterios de Inversión y los Requisitos de Diversificación del Fideicomiso. El Administrador únicamente podrá instruir al Fiduciario o recomendar al Comité Técnico o a la Asamblea de Tenedores la realización de Inversiones que cumplan con los criterios de inversión y los requisitos de diversificación que se describen en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 5. Plan de Negocios y Calendario de Inversiones y Desinversiones – Criterios de Inversión, Diversificación y Restricciones” del Prospecto.

El Administrador, en el ejercicio de las funciones que el Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Administración y demás Documentos de la Operación le confieran, deberá actuar, y hacer que los Funcionarios Clave actúen, de buena fe y en el mejor interés del Fideicomiso y los Tenedores aplicando el mismo nivel de cuidado y prudencia que aplicaría respecto de sus propios negocios y que deberá ser el que cualquier persona cuidadosa y prudente utilizaría en dichas circunstancias.

Salvo por aquellas atribuciones que correspondan a la Asamblea de Tenedores o al Comité Técnico, el Administrador podrá resolver y aprobar las operaciones, de cualquier naturaleza, a ser realizadas por el Fideicomiso. A efecto de que no haya lugar a duda, el Fiduciario deberá actuar exclusivamente de conformidad con las instrucciones del Administrador; siempre y cuando, dichas instrucciones sean conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Por otra parte, de conformidad con el Contrato Fideicomiso, el Administrador tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones y facultades en relación con la administración de las Sociedades Promovidas:

- instruir al Fiduciario para que otorgue, a las personas designadas por el Administrador, aquellos poderes o cartas poder necesarias para comparecer y participar en las asambleas de accionistas o de socios de las Sociedades Promovidas;
- instruir al Fiduciario para que designe, a los consejos de administración o cualquier otro órgano corporativo de las Sociedades Promovidas a aquellas Personas que señale el Administrador;
- en ejercicio de los poderes contenidos en el Contrato de Fideicomiso, tendrá las facultades más amplias para representar al Fiduciario en cualquier cuestión relacionada con la administración o ejercicio de los derechos corporativos y económicos derivados de las Inversiones en las Sociedades Promovidas; y
- adicionalmente, el Administrador tendrá todas las facultades necesarias para administrar las Inversiones realizadas por el Fideicomiso.

Adicionalmente, el Fiduciario otorgará al Administrador y a las personas que éste designe, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, un poder ante notario público para actuar como apoderado del Fiduciario con facultades para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y para suscribir títulos y llevar a cabo operaciones de crédito conforme a lo establecido en el Artículo 9 de la LGTOC, que faculte al Administrador el ejercicio del mandato de inversión del Fideicomiso.

El Administrador, sus Afiliadas y sus accionistas o socios no podrán aprovechar para sí mismos, u ofrecer oportunidades de inversión similares a las Inversiones (entendiéndose como similares aquellas que cumplan con los lineamientos y objetivos de inversión del Fideicomiso) a personas distintas del Fiduciario, el Vehículo Paralelo y los Terceros Coinversionistas, salvo que (i) se haya sustituido al Administrador, (ii) las propuestas de inversión hayan sido aprobadas por el Comité de Inversión y rechazadas por el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, (iii) el Periodo de Inversión haya terminado, o (iv) o el Monto Invertible ya haya sido utilizado o comprometido para Inversión en su totalidad.

El Administrador no podrá completar una oferta subsecuente para un fideicomiso o cualquier fondo con objetivos y estrategia de inversión similar a la del Fideicomiso, sino una vez que (i) por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Recursos Netos de la Emisión, hubieren sido invertidos o comprometidos en Inversiones (y conceptos relacionados), o (ii) el Periodo de Inversión haya terminado.

Conflictos de Interés; Operaciones con Partes Relacionadas

En el caso que el Administrador tenga conocimiento de la posible celebración de una operación por el Fideicomiso o cualquiera de las Sociedades Promovidas, con el Administrador, Personas Relacionadas del Administrador, cualquier Afiliada del Administrador, o con Personas en las que Personas Relacionadas del Administrador o cualquier Afiliada del Administrador tengan un interés económico relevante, deberá de someter la aprobación de dicha operación al Comité Técnico para su resolución. A efecto de que no haya lugar a dudas, no se requerirá la aprobación del Comité Técnico respecto de las inversiones que haga el Administrador o una de sus Afiliadas conforme a la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 1. Descripción General – Compromisos de Inversión del Administrador” del Prospecto.

Independientemente de su aprobación por el Comité Técnico, cualquier operación con las Personas referidas en el párrafo anterior que realice el Fiduciario, el Administrador o cualquier Sociedad Promovida, deberá celebrarse en

términos de mercado, entendiéndose como tales, en términos y condiciones similares a las que podrían haber obtenido de Personas no relacionadas con cualesquiera de ellos.

Los Tenedores (mediante la adquisición de los Certificados Bursátiles), el Fiduciario y el Representante Común reconocen que EMX participa en una amplia gama de actividades que incluyen, entre otras, el análisis de inversiones, administración de inversiones y otras actividades relacionadas. En el curso ordinario de negocios, las entidades que forman parte de EMX participan en actividades en las que sus intereses o los intereses de sus clientes pueden entrar en conflicto con los intereses del Fideicomiso, no obstante el compromiso financiero de EMX con el Fideicomiso, los intereses de EMX y de sus empleados y clientes y otros intereses de negocios pueden entrar en conflicto con los intereses del Fideicomiso y las Sociedades Promovidas.

Responsabilidad de las Personas Indemnizadas

Una Persona Indemnizada no incurrirá en responsabilidad si actúa de buena fe basada en una firma que se encuentre en cualquier formato o documento que dicha Persona Indemnizada crea que sea genuino, se basa de buena fe en un certificado firmado por un funcionario de cualquier Persona a fin de determinar cualquier hecho respecto de dicha Persona o se basa de buena fe en, y actúa o deja de actuar conforme a, la opinión o consejo de expertos, incluyendo, sin limitación, abogados respecto de asuntos legales, contadores respecto de asuntos contables, asesores fiscales respecto de asuntos fiscales, o banqueros de inversión o valuadores respecto de asuntos financieros o de valuación; excepto en la medida que dicha creencia, decisión o el hecho de basarse constituya dolo, mala fe o negligencia grave por parte de dicha Persona Indemnizada. Cada Persona Indemnizada podrá consultar con asesores legales, valuadores, ingenieros, contadores y otras Personas especialistas seleccionadas por dicha Persona Indemnizada.

Ninguna Persona Indemnizada será responsable frente al Fiduciario, el Representante Común o Tenedor alguno por cualquier error de juicio realizado de buena fe por un funcionario o empleado de dicha Persona Indemnizada; siempre y cuando dicho error no haya sido resultado de su dolo, mala fe o negligencia grave.

Ni el Fiduciario, ni el Administrador, ni el Fideicomitente, ni cualesquiera de sus Afiliadas será responsable por el rendimiento de los Certificados, y cada Tenedor se entiende que renuncia a cualquiera y todas las Reclamaciones que pudiera tener al respecto en contra del Fiduciario, del Fideicomitente, del Administrador o de cualesquiera de sus Afiliadas.

El Fiduciario podrá contratar, por instrucción del Administrador, seguros de responsabilidad de funcionarios, y mantener dichos seguros vigentes hasta la terminación de la Vigencia del Fideicomiso y la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso. En caso de que dichos seguros sean contratados, el Fiduciario, a través de las personas designadas por el Administrador o bien a través del propio Administrador, deberá iniciar las reclamaciones procedentes en caso de que deba indemnizar a una Persona Indemnizada según se describe a continuación en la sección “Indemnización a las Personas Indemnizadas”, para lo cual la Persona Indemnizada deberá otorgar su cooperación.

Indemnización a las Personas Indemnizadas

El Fiduciario (exclusivamente con activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso) indemnizará y sacará en paz y a salvo a cada Persona Indemnizada (en su parte proporcional junto con EMX (en su calidad de coinversionista al amparo del Contrato de Coinversión), el Vehículo Paralelo y los Terceros Coinversionistas, de ser el caso) de y en contra de cualquiera y todas las Reclamaciones, que existan, puedan existir o que puedan ser incurridos por cualquier Persona Indemnizada en relación con un Procedimiento y que puedan resultar en daños y perjuicios, excepto (i) en la medida en que haya sido determinado por un tribunal con jurisdicción competente que las Reclamaciones,

Procedimientos o daños y perjuicios son resultado del dolo, mala fe o negligencia grave de dicha Persona Indemnizada, o (ii) que dichas Reclamaciones sean iniciadas por el Administrador, sus accionistas, socios, funcionarios, consejeros, empleados, miembros, directivos y agentes del Administrador respecto de asuntos internos del Administrador.

La terminación de cualquier Procedimiento mediante la celebración de convenio de transacción no creará, por sí misma, la presunción de que cualesquiera daños y perjuicios relacionados con dicho arreglo o compromiso o que de otra forma se relacionen con dicho Procedimiento, surgieron principalmente del dolo, mala fe o negligencia grave de cualquier Persona Indemnizada, salvo que dicho arreglo o compromiso así lo establezca expresamente.

Los gastos razonables (incluyendo honorarios de abogados) en que incurra una Persona Indemnizada en la defensa o transacción de cualquier Reclamación que pueda estar sujeta a un derecho de indemnización de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, podrán ser adelantados a dicha Persona Indemnizada por parte del Fideicomiso previa aprobación del Comité Técnico, ante la recepción de un compromiso, por parte de dicha Persona Indemnizada, de pagar dicha cantidad si definitivamente se determina por un tribunal con jurisdicción competente que la Persona Indemnizada no tenía derecho a ser indemnizada de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

Las sentencias o resoluciones dictadas en contra del Fiduciario, el Fideicomitente y/o del Administrador, respecto de las cuales el Fiduciario, el Fideicomitente y/o el Administrador tenga derecho a ser indemnizado, serán cubiertas primero con el Patrimonio del Fideicomiso.

El derecho de cualquier Persona Indemnizada a las indemnizaciones previstas en el Contrato de Fideicomiso será acumulativo y adicional a todos y cualesquiera derechos de dicha Persona Indemnizada que resulten en virtud de disposiciones contractuales, legales o relativas a equidad, y se extenderá a los sucesores, cesionarios, herederos y representantes legales de dicha Persona Indemnizada.

Los Tenedores, por el sólo hecho de adquirir los Certificados, han convenido, que las indemnizaciones que en su caso deba pagar el Fiduciario a los Intermediarios Colocadores de conformidad con el Contrato de Colocación y a las Personas Indemnizadas se harán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

Modificaciones al Contrato de Fideicomiso

Los términos y disposiciones del Contrato de Fideicomiso podrán ser modificados en cualquier momento previo consentimiento de los Tenedores que representen el porcentaje de los Certificados Bursátiles en circulación que se requiera conforme a los incisos 6 a 9 de la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 6. Políticas Generales de la Emisión y Protección de los Intereses de los Tenedores – Mecanismos de Protección de los Intereses de los Tenedores / Gobierno Corporativo del Fideicomiso – Asambleas de Tenedores” del Prospecto o según se requiera conforme a la LMV, LGTOC y la Circular Única.

No obstante, el Contrato de Fideicomiso podrá ser modificado, sin el consentimiento de Tenedor alguno, cuando dicha modificación tenga por objeto:

- (i) subsanar cualquier ambigüedad establecida en el Contrato de Fideicomiso o corregir o complementar cualquier disposición del mismo, siempre y cuando dicha modificación conforme a este inciso (i) no afecte adversamente los intereses de los Tenedores; y

- (ii) adicionar disposiciones que sean necesarias o convenientes para facilitar la aplicación de las demás disposiciones del Contrato de Fideicomiso, siempre y cuando dicha modificación conforme a este inciso (ii) no afecte adversamente los intereses de los Tenedores.

Todas las modificaciones conforme a lo descrito en esta sección deberán ser efectuadas por el Administrador, el Fiduciario y el Representante Común, celebrando para tal efecto los convenios modificatorios respectivos (para efecto de que no haya lugar a dudas, no se podrá realizar ninguna modificación al Contrato de Fideicomiso sin el consentimiento por escrito del Administrador). Si el consentimiento de los Tenedores es necesario, no se requerirá que los Tenedores aprueben de forma específica las modificaciones propuestas y será suficiente que aprueben el contenido o sustancia de las modificaciones. Cualquier modificación al Contrato de Fideicomiso deberá ser revelada por el Fiduciario a los Tenedores de Certificados Bursátiles como un evento relevante a través del EMISNET.

El Fiduciario y el Representante Común podrán basarse en una opinión legal de un despacho externo independiente proporcionada por el Administrador, en la cual se señale que la modificación propuesta está autorizada y permitida conforme al Contrato de Fideicomiso y la legislación aplicable.

ii. Contrato de Administración

A continuación se incluye una descripción general de los principales términos y condiciones del Contrato de Administración. Dicha descripción no pretende ser exhaustiva y su finalidad principal es la de destacar ciertos aspectos del Contrato de Administración que pudieren ser del interés de los inversionistas potenciales de los Certificados Bursátiles.

Partes

El Fiduciario

El Fiduciario es parte del Contrato de Administración, quien lo celebra con el Administrador en cumplimiento de los fines del Fideicomiso. Para una mayor descripción del Fiduciario, ver la sección “II. Estructura de la Operación – II.I. Patrimonio del Fideicomiso – C. Contratos y Acuerdos Relevantes – A. Contrato de Fideicomiso – El Fiduciario” del presente Reporte Anual.

El Administrador

EMX actúa como Administrador del Fideicomiso. Para una descripción más detallada acerca de EMX, ver la sección “V. EL ADMINISTRADOR” del Prospecto.

Objeto

El principal objeto del Contrato de Administración es la prestación de servicios de administración por parte del Administrador al Fiduciario a efecto de coadyuvar con el Fiduciario para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso. Conforme al Contrato de Administración, el Administrador se obliga a prestar los siguientes servicios:

- (i) asesorar, opinar, investigar, analizar, estructurar, negociar y en su caso ejecutar, a solicitud del Fiduciario, las potenciales Inversiones que de directa o indirectamente a través de la Sociedad Promovidas, efectúe el Fiduciario;

- (ii) asesorar, opinar, investigar, analizar, estructurar, negociar y en su caso ejecutar, a solicitud del Fiduciario, las potenciales Desinversiones;
- (iii) llevar a cabo todos los actos y gestiones a efecto de que se negocien y se celebren cualesquiera convenios, contratos o instrumentos que el Administrador determine como necesarios o convenientes para implementar una Inversión o una Desinversión;
- (iv) instruir al Fiduciario, conforme a lo convenido en el Contrato de Fideicomiso en relación con la administración del portafolio de Inversiones, la realización de Desinversiones totales o parciales, la realización de cualquier tipo de Distribuciones o pagos, la aplicación de recursos que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso, incluyendo las instrucciones para realizar inversiones en Valores Permitidos, y el ejercicio de los derechos que les corresponden respecto de las Inversiones, así como servicios administrativos en relación con las Inversiones y con la designación de consejeros o gerentes de las Sociedades Promovidas;
- (v) elaborar y entregar al Fiduciario y al Representante Común, conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso, el Reporte de Distribuciones y cualquier otro reporte o informe que le corresponda preparar y entregar en términos del Contrato de Fideicomiso o de los demás Documentos de la Operación;
- (vi) coordinar servicios de gestoría o asesoría, directamente o a través de terceros, que sean necesarios para la realización por parte del Fideicomiso de Inversiones y Desinversiones, incluyendo la obtención de permisos, licencias, concesiones y/o autorizaciones ante las autoridades federales (incluyendo la Comisión de Competencia Económica) que sean necesarios para la realización de las Inversiones o de las Desinversiones;
- (vii) participar en los órganos de administración o de decisión de las Sociedades Promovidas, incluyendo las siguientes obligaciones y facultades en relación con la administración de las Sociedades Promovidas:
 - (1) instruir al Fiduciario para que otorgue, a las personas designadas por el Administrador, aquellos poderes o cartas poder necesarias para comparecer y participar en las asambleas de accionistas o de socios de las Sociedades Promovidas;
 - (2) instruir al Fiduciario para que designe, a los consejos de administración o cualquier otro órgano corporativo de las Sociedades Promovidas a aquellas Personas que señale el Administrador;
 - (3) en ejercicio de los poderes contenidos en el Contrato de Administración, tendrá las facultades más amplias para representar al Fiduciario en cualquier cuestión relacionada con la administración o ejercicio de los derechos corporativos y económicos derivados de las Inversiones en las Sociedades Promovidas; y
 - (4) adicionalmente, el Administrador tendrá todas las facultades necesarias para administrar las Inversiones realizadas por el Fideicomiso.

- (viii) de ser necesario, directa o indirectamente, asistir al Fiduciario en, y coordinar la asesoría especializada para, la preparación y presentación de las declaraciones de impuestos del Fideicomiso de conformidad con la legislación aplicable;
- (ix) de así solicitarlo el Fiduciario, asistir al Fiduciario con la preparación y presentación y negociación de cualesquier reportes y solicitudes de autorizaciones requeridos por cualquier autoridad gubernamental, incluyendo la CNBV o la BMV;
- (x) proporcionar los servicios y llevar a cabo los demás actos que las partes convienen en el Contrato de Administración; y
- (xi) en general llevar a cabo cualesquiera otras actividades de asesoría, o relacionados con la administración de Inversiones o respecto de Desinversiones, según las prácticas de mercado que periódicamente le requiera el Fiduciario en relación con sus obligaciones conforme al Contrato de Administración, el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.

Sujeto a los términos del Contrato de Administración, el Fiduciario faculta y autoriza al Administrador, y le otorga una comisión mercantil, para llevar al cabo todos y cada uno de los fines del Fideicomiso, salvo por aquellos asuntos que conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso se encuentren reservados a otras Personas.

Contraprestación

El Administrador tendrá derecho a recibir como honorarios por la prestación de los servicios que preste al amparo del Contrato de Administración y el Fiduciario deberá pagar al Administrador la Comisión de Administración que se describe en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 10. Comisiones del Administrador” del Prospecto.

Además de la Comisión de Administración, el Administrador podrá cobrar comisiones por estructuración y comisiones por supervisión de las Inversiones, de acuerdo con prácticas de mercado existentes en ese momento las cuales serán consideradas Comisiones de Transacción y Supervisión, mismas que también se describen en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 10. Comisiones del Administrador” del Prospecto.

Funcionarios Clave

Durante el Período de Inversión y durante el tiempo en que el Administrador no haya sido destituido, el Administrador hará que los Funcionarios Clave dediquen la mayoría de su tiempo laborable a buscar oportunidades de inversión conforme al objetivo de inversión descrito en el Prospecto y a que el Fideicomiso realice las Inversiones respectivas dentro del Período de Inversión, así como manejar las Inversiones realizadas y demás actividades del Fideicomiso. Una vez finalizado el Período de Inversión, el Administrador deberá y hará que cada uno de los Funcionarios Clave, dedique el tiempo al Fideicomiso que sea razonablemente necesario para manejar las Inversiones y demás actividades del Fideicomiso. Sin embargo, dichos Funcionarios Clave podrán simultáneamente dedicar tiempo a otras labores como: (i) administrar asuntos de Grupo EMX y los demás vehículos de inversión administrados por Grupo EMX, incluyendo, CMP, el Vehículo Paralelo, los sucesores o cesionarios del Fideicomiso y del Vehículo Paralelo, o vehículos con objetivos de inversión distintos a los del Fideicomiso, (ii) participar en consejos de administración de empresas públicas y privadas, y (iii) conducir y administrar las actividades de inversión personales o familiares.

Cada vez que un Funcionario Clave sea removido o se separe de su cargo, el Administrador podrá proponer un sustituto a los Miembros Independientes. Los Miembros Independientes tendrán un plazo de 20 (veinte) Días Hábles contados a

partir de que el Administrador someta su propuesta al Comité Técnico para rechazar o aceptar la propuesta del Administrador; en el entendido que de no emitir resolución alguna en dicho plazo, la propuesta se considerará irrevocablemente aceptada. En el caso que se rechace una propuesta, el Administrador podrá proponer a un sustituto en 2 (dos) ocasiones adicionales; en el entendido que respecto de cada una de dichas propuestas los mencionados miembros del Comité Técnico tendrán periodos de 20 (veinte) Días Hábiles para rechazar o aceptar las propuestas, entendiéndose irrevocablemente aceptada en el caso que no se resuelva nada en el mencionado plazo. En el caso de la sustitución del señor Joaquín Rafael Ávila Garcés, deberá establecerse expresamente que el Funcionario Clave propuesto sustituiría al señor Joaquín Rafael Ávila Garcés.

En la Fecha de Emisión, cada uno de los Funcionarios Clave se obligará frente al Fiduciario, mediante la firma de un convenio por separado a llevar a cabo los actos necesarios a su cargo, para que el Administrador cumpla con sus obligaciones contempladas en el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso, en los términos y condiciones, sujeto a los estándares y conforme a las mismas excepciones, limitaciones y derechos que los contenidos en el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso aplicables al Administrador, y a observar lo descrito en el primer párrafo de éste subapartado “*Funcionarios Clave*” y a mantener la confidencialidad respecto de la información que obtenga en el cumplimiento de sus funciones, así como a observar lo descrito en los párrafos tercero, séptimo y octavo de la sección “II. Estructura de la Operación – II.I. Patrimonio del Fideicomiso – 3. Contratos y Acuerdos Relevantes – A. Contrato de Fideicomiso – El Administrador – Derechos y Obligaciones del Administrador” y en el primer párrafo de la sección “II. Estructura de la Operación – II.I. Patrimonio del Fideicomiso – 3. Contratos y Acuerdos Relevantes – A. Contrato de Fideicomiso – Conflictos de Interés; Operaciones con Partes Relacionadas” del presente Reporte Anual. Los Funcionarios Clave dejarán de estar sujetos a las restricciones establecidas en el mencionado convenio en el caso que sean sustituidos o dejen de ser Funcionarios Clave como resultado de dejar de laborar con el Administrador o cualquiera de sus Afiliadas.

Remoción y Renuncia del Administrador; Eventos de Sustitución del Administrador

EMX actuará como el Administrador en tanto no sea removido o renuncie a su cargo.

El Contrato de Administración dispone ciertas causas de sustitución o remoción del Administrador conforme a lo siguiente:

Sustitución con Causa

Conforme a los términos del Contrato de Administración, cada uno de los siguientes eventos se considerará un “Evento de Sustitución”:

- que el Administrador, o cualquier Funcionario Clave, (A) sea declarado culpable de cualquier delito grave de índole patrimonial, o (B) haya actuado con dolo, mala fe o negligencia inexcusable respecto de sus obligaciones conforme al Contrato de Administración o cualquier otro Documento de la Operación, según sea determinado por laudo arbitral en términos del Contrato de Administración, o (C) el daño que se hubiere causado por dicho actuar al Fideicomiso, en cada uno de los casos, no haya sido resarcido por los representantes del Administrador en un plazo de 30 (treinta) Días Hábiles a partir de la fecha en que se haya determinado el daño; en el entendido que en los casos de los subincisos (A) o (B) anteriores, tratándose de algún Funcionario Clave, este evento sólo tendrá el carácter de Evento de Sustitución, si el representante de que se trate, no es removido dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a que ocurra el Evento de Sustitución correspondiente;

- que el Administrador incumpla con sus obligaciones contempladas en el Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Administración o el Contrato de Coinversión y dicho incumplimiento resulte en una pérdida para el Patrimonio del Fideicomiso superior al 5% (cinco por ciento) de los Recursos Netos de la Emisión, según sea determinado por laudo arbitral en términos del Contrato de Administración, y dicho incumplimiento no haya sido subsanado por el Administrador (incluyendo, mediante el pago de los daños y perjuicios correspondientes) dentro de un plazo de 30 (treinta) Días Hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento o de que tenga conocimiento de dicho incumplimiento;
- que el Administrador sea declarado en concurso mercantil, sea disuelto o sea liquidado;
- que menos de 2 (dos) Funcionarios Clave (ya sea de los inicialmente designados como tal o aquellos que los sustituyan en sus cargos y sean aprobados o se presuman aprobados en los términos descritos en el segundo párrafo de la sección “II. Estructura de la Operación – II.I. Patrimonio del Fideicomiso – 3. Contratos y Acuerdo Relevantes – B. Contrato de Administración – Funcionarios Clave” del presente Reporte Anual) estén en cumplimiento con lo previsto en el primer párrafo de dicha sección “II. Estructura de la Operación – II.I. Patrimonio del Fideicomiso – 3. Contratos y Acuerdo Relevantes – B. Contrato de Administración – Funcionarios Clave” del presente Reporte Anual; en el entendido que también se entenderá que un Funcionario Clave no está en cumplimiento con lo previsto en el primer párrafo de dicha sección “II. Estructura de la Operación – II.I. Patrimonio del Fideicomiso – 3. Contratos y Acuerdo Relevantes – B. Contrato de Administración – Funcionarios Clave” del presente Reporte Anual, si dicho Funcionario Clave ha sido removido o separado de su cargo;
- que el Administrador incumpla con su obligación de adquirir una participación en cada Inversión, paralela y proporcionalmente con el Fideicomiso en base a su Porcentaje de Participación, y mantener dicha participación, en términos del Contrato de Coinversión;
- que los Funcionarios Clave (ya sea de los inicialmente designados como tal o aquellos que los sustituyan en sus cargos y sean aprobados o se presuman aprobados en los términos descritos en el segundo párrafo de la sección “II. Estructura de la Operación – II.I. Patrimonio del Fideicomiso – 3. Contratos y Acuerdo Relevantes – B. Contrato de Administración – Funcionarios Clave” del presente Reporte Anual), dejen de tener, en su conjunto, el Control del Administrador;
- que el señor Joaquín Rafael Ávila Garcés no esté en cumplimiento con lo previsto en el primer párrafo de la sección “II. Estructura de la Operación – II.I. Patrimonio del Fideicomiso – 3. Contratos y Acuerdo Relevantes – B. Contrato de Administración – Funcionarios Clave” del presente Reporte Anual (incluyendo en virtud de su remoción o separación) y el mismo no es sustituido expresamente por otro Funcionario Clave conforme al procedimiento previsto en el segundo párrafo de dicha sección “II. Estructura de la Operación – II.I. Patrimonio del Fideicomiso – 3. Contratos y Acuerdo Relevantes – B. Contrato de Administración – Funcionarios Clave” del presente Reporte Anual; en el entendido, sin embargo, que no se considerará un Evento de Sustitución la muerte o incapacidad del señor Joaquín Rafael Ávila Garcés.

En el caso que se suscite un Evento de Sustitución, el Fiduciario deberá de notificar al Representante Común, el cual podrá convocar a una Asamblea de Tenedores, la cual tendrá que resolver sobre la remoción del Administrador y la designación de un persona calificada para actuar en sustitución del Administrador al amparo del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación (el “Administrador Sustituto”). Para remover al Administrador y nombrar a un Administrador Sustituto deberá haber ocurrido un Evento de Sustitución y se requerirá del voto de los Tenedores que representen más del 50% (cincuenta por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación. Cualquier

Asamblea de Tenedores que resuelva la remoción del Administrador y el nombramiento de un Administrador Sustituto, deberá de designar la Fecha de Remoción.

En el caso que el Administrador sea removido en el supuesto de un Evento de Sustitución, el Administrador tendrá el derecho de recibir cualesquier Comisión de Administración, y en su caso, las Comisiones de Transacción y Supervisión (las cuales serán acreditadas contra el o los siguientes pagos programados de la Comisión de Administración en términos del inciso (b) de la Cláusula Tercera del Contrato de Administración), correspondientes al periodo que termina en la Fecha de Remoción. Dichos pagos serán exigibles una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que se determine la remoción del Administrador (sin considerar la fecha efectiva de destitución a fin de determinar dicha exigibilidad).

En caso de que ocurra una Sustitución con Causa y EMX sea removido como Administrador del Fideicomiso conforme al Contrato de Administración, el Fideicomisario en Segundo Lugar perderá el derecho a recibir cualesquier Distribuciones por Desempeño que no hubieran sido pagadas a la Fecha de Remoción.

Sustitución sin Causa

Cualquier Sustitución sin Causa se realizará conforme a lo previsto a continuación. Para remover al Administrador y nombrar a un Administrador Sustituto, dicha remoción y nombramiento deberá de ser aprobado por el voto de los Tenedores de Certificados Bursátiles que representen al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación. Cualquier Asamblea de Tenedores que resuelva la remoción del Administrador y la designación de un Administrador Sustituto deberá designar la Fecha de Remoción.

En el caso que el Administrador sea removido en el supuesto de una Sustitución sin Causa, el Administrador tendrá el derecho de:

- Recibir las Comisiones de Administración, y en su caso, las Comisiones de Transacción y Supervisión (las cuales serán acreditadas contra el o los siguientes pagos programados de la Comisión de Administración en términos del inciso (b) de la Cláusula Tercera del Contrato de Administración), adeudadas hasta la Fecha de Remoción y el 50% (cincuenta por ciento) de dichas comisiones calculadas que le habrían correspondido desde la Fecha de Remoción y hasta la Fecha de Vencimiento Final. Dichos pagos serán exigibles una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que se determine la remoción del Administrador (sin considerar la fecha efectiva de destitución a fin de determinar dicha exigibilidad).
- Adquirir, a su discreción, directamente o a través de quien designe, todas o parte de las Inversiones (A) al precio (que sea en términos de mercado o en términos más favorables para el Fideicomiso) que convengan el Fideicomiso y el Administrador, según sea aprobado por el Comité Técnico, o (B) a falta de lograr un convenio en términos del subinciso (A) anterior, a un precio equivalente al valor de las Inversiones a ser adquiridas, considerando para tales efectos la valuación del Valuador Independiente utilizada a fin de determinar la Distribución por Desempeño del Fideicomisario en Segundo Lugar conforme al procedimiento descrito en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 1. Descripción General – Estructura del Fideicomiso y sus Inversiones – Distribución de Desempeño en Caso de Sustitución sin Causa” del Prospecto. En caso que el Administrador decida ejercer dicho derecho, el Fideicomiso estará obligado a ceder las Inversiones determinadas por el Administrador al Administrador o la persona designada por el Administrador, siempre y cuando reciba el Fiduciario del Administrador la notificación respectiva dentro de un plazo de 60 (sesenta) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que se determine la Sustitución sin Causa por la Asamblea de Tenedores. Dichas operaciones, no requerirán de aprobación del Comité Técnico. El Fiduciario deberá realizar

los actos que fueren necesarios a fin de dar cumplimiento a lo aquí establecido, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, realizar los actos que fueren necesarios para enajenar las Inversiones correspondientes dentro de los 30 (treinta) días siguientes a que el Administrador entregue la notificación correspondiente. Los pagos correspondientes deberán realizarse en efectivo y en una sola exhibición, dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la firma de la documentación correspondiente y del cumplimiento de las condiciones que se pacten en dicha documentación, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, la obtención de las autorizaciones gubernamentales necesarias. La adquisición de las Inversiones surtirá efectos de manera simultánea con la realización del pago. En caso de falta de pago de las cantidades exigibles en términos de lo anterior, se considerará como si el Administrador hubiere renunciado a ejercer el derecho a adquirir Inversiones en términos de la presente viñeta. El Administrador tendrá derecho a que el precio a su cargo (o a cargo de la Persona que corresponda) por la adquisición de la participación del Fideicomiso en las Inversiones que decida adquirir, sea compensado contra los derechos de cobro que tenga el Administrador y el Fideicomisario en Segundo Lugar, en contra del Fideicomiso.

En caso de una Sustitución sin Causa, todos los montos que se encuentren en la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, la Cuenta para Inversiones y Gastos, la Cuenta de Capital Llamado, la Cuenta de Distribuciones y la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar serán utilizados para pagar en primer lugar los montos que se adeuden al Fideicomisario en Segundo Lugar conforme se describe en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 1. Descripción General – Estructura del Fideicomiso y sus Inversiones – Distribución de Desempeño en Caso de Sustitución sin Causa” del Prospecto, y al Administrador conforme al Contrato de Administración, y no podrán ser utilizados para otros fines sino hasta que se haya pagado en su totalidad dichos montos.

Renuncia del Administrador

El Administrador podrá renunciar a su encargo como administrador al amparo del Contrato de Administración, en el caso que esté en vigor alguna ley o reglamento o se emita alguna resolución judicial que prohíba el desempeño del Administrador como administrador al amparo del Contrato de Administración, siempre y cuando la Asamblea de Tenedores designe a un Administrador Sustituto; en el entendido que, en cualquiera de tales casos, el Fiduciario tomará las medidas a su alcance para que la Asamblea de Tenedores resuelva respecto del nombramiento del administrador sustituto dentro de un plazo que no excederá de 15 (quince) Días Hábiles contando a partir de la existencia de la causal de renuncia de que se trate. La fecha fijada en dicha Asamblea de Tenedores para la sustitución del Administrador por el Administrador Sustituto se entenderá, para todos los efectos del Contrato de Administración, como la Fecha de Remoción.

Consecuencias Adicionales de la Remoción o Renuncia

En el supuesto que el Administrador sea removido o renuncie a su cargo conforme a lo previsto anteriormente:

- el Administrador dejará de ser el administrador del Fideicomiso en la Fecha de Remoción;
- ni el Administrador ni sus Afiliadas incluyendo en su carácter de coinversionista conforme al Contrato de Coinversión, estarán obligados a fondear o hacer cualesquiera Inversiones futuras o existentes a esa fecha, entendiéndose como terminado el Contrato de Coinversión simultáneamente;
- el Administrador Sustituto asumirá las funciones del Administrador conforme al Contrato de Administración, por lo que el Contrato Administración deberá de modificarse para reflejar la admisión del Administrador

Sustituto como administrador del Fideicomiso y el retiro del Administrador como administrador del Fideicomiso;

- el Administrador destituido y sus Afiliadas continuarán siendo Personas Cubiertas (incluyéndose a las Personas cubiertas por tal definición) y continuarán teniendo derecho a ser indemnizados conforme al Contrato de Fideicomiso, pero sólo respecto de Reclamaciones (A) relacionados con Inversiones o Desinversiones realizadas previo a la remoción o renuncia del Administrador, o (B) que surjan de, o que se relacionen con, sus actividades durante el período previo a la remoción o renuncia del Administrador como tal; y
- para todos los demás efectos del Contrato de Administración y demás Documentos de la Operación, el Administrador Sustituto del Fideicomiso será considerado como el “Administrador” a partir de la Fecha de Remoción y se entenderá que ha sido designado como administrador del Fideicomiso sin necesidad de consentimiento, aprobación, voto o cualquier acto de cualquier Persona, ante la suscripción de un instrumento en el que conste que conviene en obligarse conforme a los términos y condiciones de dicho Contrato, con efectos a partir de la Fecha de Remoción.

Poderes otorgados al Administrador

Para efectos del cumplimiento de las obligaciones del Administrador conforme al Contrato de Administración y los demás Documentos de la Operación de los que sea parte, el Fiduciario le otorgará al Administrador y a aquéllos individuos designados por el Administrador, los poderes que se describen la sección “II. Estructura de la Operación – II.I. Patrimonio del Fideicomiso – 3. Contratos y Acuerdo Relevantes – A. Contrato de Fideicomiso – El Administrador – Derechos y Obligaciones del Administrador” del presente Reporte Anual.

Vigencia y Terminación

El Contrato de Administración permanecerá vigente hasta la terminación del Contrato de Fideicomiso o la disolución del Fideicomiso; fecha en la que el Contrato de Administración terminará; en el entendido, sin embargo, que las obligaciones del Administrador al amparo del Contrato de Administración terminarán hasta que se agoten sus obligaciones pendientes a la fecha de terminación. La terminación de las obligaciones del Administrador no afecta en forma alguna los derechos a reclamar y obtener del Fideicomiso cualquier monto adeudado al Administrador.

iii. Contrato de Coinversión

A continuación se incluye una descripción general de los principales términos y condiciones del Contrato de Coinversión. Dicha descripción no pretende ser exhaustiva y su finalidad principal es la de destacar ciertos aspectos del Contrato de Coinversión que pueden ser del interés de los inversionistas potenciales de los Certificados.

Partes

El Fiduciario

El Fiduciario es parte del Contrato de Coinversión, quien lo celebra con el Administrador en cumplimiento de los fines del Fideicomiso. Para una mayor descripción del Fiduciario, ver la sección “II. Estructura de la Operación – II.I. Patrimonio del Fideicomiso – 3. Contratos y Acuerdo Relevantes – A. Contrato de Fideicomiso – El Fiduciario” del presente Reporte Anual.

El Coinversionista y Administrador

EMX quién a su vez es el Administrador, es la sociedad que, conforme a los términos del Contrato de Conversión se obligará a adquirir, directa o indirectamente (incluyendo a través de cualquier Afiliada del Administrador), una participación en cada Inversión. Para una descripción más detallada acerca de EMX, ver la sección “V. EL ADMINISTRADOR” del Prospecto.

Objeto

Conforme al Contrato de Coinversión, el Fiduciario y el Administrador convienen que estructurarán cada Inversión, de manera que sea fiscalmente eficiente para el Fideicomiso y el Administrador. En la medida que la estructura de cualquier Inversión no pueda ser igualmente eficiente para el Fideicomiso y el Administrador, las partes buscarán acordar y completar la estructura que más satisfaga las necesidades de las mismas, en el entendido que, de ser necesario, cada uno del Fiduciario y el Administrador podrán estructurar su participación en cualquier Inversión de forma distinta, siempre y cuando participen en la Inversión en los mismos términos y condiciones económicos (sin considerar cualesquiera diferencias que resulten del tratamiento fiscal aplicable respecto de cada estructura y que corresponda al Fideicomiso y al Administrador).

El Administrador se obliga a realizar, de manera sustancialmente simultánea con el Fideicomiso, la adquisición de su participación en las Inversiones de manera proporcional a la participación del Fideicomiso basado en el compromiso de inversión del Administrador descrito en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 1. Descripción General – Compromisos de Inversión del Administrador” del Prospecto, en el momento en que dicha Inversión deba ser realizada por el Fiduciario en los términos de los contratos que el Fiduciario hubiere celebrado con cualquier tercero aplicable.

Cada uno del Fideicomiso y el Administrador invertirán, de sus propios recursos, respectivamente, los fondos necesarios para su participación en la Inversión de que se trate, pudiendo cada parte obtener dichos recursos, de la manera que considere conveniente y que tenga permitido hacerlo.

Respecto de cualquier Inversión, el Administrador se obliga a actuar conforme a lo contemplado por, y permitido en, los contratos que el Fiduciario hubiere celebrado con cualquier tercero aplicable, incluyendo no realizar cualquier acto que afecte los derechos del Fiduciario contemplados en dichos contratos, comprendiéndose entre ellos el derecho de llevar a cabo una Desinversión.

Obligación de Desinvertir

El Fiduciario y el Administrador acordarán conforme al Contrato de Coinversión, Desinvertir en los mismos términos y condiciones aplicables a una Desinversión por el Fideicomiso, en el entendido que dichos términos y condiciones podrán variar, considerando disposiciones fiscales, legales u otras disposiciones aplicables al Administrador, notificándose al Comité Técnico y, de considerarse necesario, a los Tenedores.

El Fiduciario y el Administrador estructurarán cada Desinversión, de manera que sea fiscalmente eficiente para el Fideicomiso y el Administrador. En la medida que la estructura de cualquier Desinversión no pueda ser igualmente eficiente para el Fideicomiso y el Administrador, buscarán acordar y completar la estructura que más satisfaga las necesidades de las mismas, en el entendido que, de ser necesario, cada uno del Fiduciario y el Administrador podrán estructurar su Desinversión de forma distinta, siempre y cuando participen en la Desinversión en los mismos términos y

condiciones económicos (sin considerar cualesquiera diferencias que resulten del tratamiento fiscal aplicable respecto de cada estructura y que corresponda al Fideicomiso y al Administrador).

Gastos de Inversión; Honorarios del Administrador.

El Administrador conviene compartir los Gastos de Inversión incurridos por el Fideicomiso relacionados con cualquier Inversión o Desinversión en proporción a su Porcentaje de Participación, siendo los Gastos de Inversión pagaderos por el Administrador en la fecha de eficacia de la Inversión de que se trate y los Gastos de Inversión respecto de cualquier Desinversión deducibles por el Administrador de los fondos que corresponderían al Administrador en términos del Contrato de Administración, antes de llevar a cabo la distribución correspondiente de los recursos de una Desinversión. El Administrador, en su carácter de coinversionista conforme al Contrato de Administración, será responsable de pagar su parte proporcional de las indemnizaciones que se deban pagar a las Personas Indemnizadas respecto de una Inversión o Desinversión como parte de los Gastos de Inversión.

El Administrador, en su carácter de coinversionista, no tendrá obligación alguna de pagar al Administrador comisión u honorario alguno, por su actuación como administrador de las Inversiones o respecto de las Desinversiones.

Participación en la Administración de las Inversiones.

En términos del Contrato de Coinversión, el Fiduciario y el Administrador ejercerán sus derechos respecto de las Inversiones, en la forma en la que determine el Administrador respecto del Fideicomiso y de manera coordinada, con el propósito que las Inversiones satisfagan el plan de negocios que sea aprobado o implementado por el Administrador respecto de dichas Inversiones, en el entendido que el Administrador, en su carácter de coinversionista podrá ejercer sus derechos de manera independiente, en la medida que dichos derechos correspondan exclusivamente al Administrador como coinversionista.

Excepciones a Participación Conjunta.

Las partes convienen que se entenderá que el Administrador queda liberado de sus obligaciones, como coinversionista, contempladas en el Contrato de Coinversión, cuando se remueva al Administrador, o el Administrador renuncie en los términos del Contrato de Administración.

Vigencia y Terminación

El Contrato de Coinversión estará vigente hasta la terminación o disolución del Fideicomiso, fecha en la que el Contrato de Coinversión terminará respecto de cada una de las partes. Sin embargo, el Administrador tiene el derecho, más no la obligación de dar por terminado el Contrato de Coinversión en el caso que el Administrador sea removido o renuncie a su cargo al amparo del Contrato de Administración.

I. Acuerdos Relevantes

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre del 2022 no hubo Acuerdos Relevantes.

Plan de negocios, análisis y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones:

Según se describen en la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 5. Plan de Negocios y Calendario de Inversiones y Desinversiones – Criterios de Inversión, Diversificación y Restricciones” del Prospecto, el plan de negocios conforme al cual se pretende que el Fideicomiso realice sus inversiones contempla invertir, directa o indirectamente en Capital, Instrumentos de Capital Preferente, Activos y Deuda. Por otro lado, dicho plan de negocios contempla realizar entre 2 y 3 Inversiones al año de manera organizada y constante dentro de la totalidad del Periodo de Inversión, que inicialmente es de 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de la Emisión, con un rango objetivo de inversión entre \$150 millones y \$500 millones en empresas en crecimiento o compras apalancadas. Como se describió anteriormente, la Emisión se realizó el 3 de marzo de 2011, y durante los aproximadamente 118 meses concluidos al 31 de diciembre de 2020, el Fideicomiso ha realizado Inversiones (incluyendo Inversiones Subsecuentes e Inversiones Comprometidas) en el capital de seis Sociedades Promovidas con características consistentes con el plan de negocios y rango objetivo de inversión planteado en el Prospecto. Para una descripción más detallada acerca de los riesgos anteriores, ver la sección “I. INFORMACIÓN GENERAL – 3. Factores de Riesgo – Factores de Riesgo Relacionados con las Inversiones” del Prospecto y la sección I.4 Factores de Riesgo del presente Reporte Anual.

Valuación:

Adjunto al presente como Anexo VII.4 se presentan las valuaciones efectuadas a los Certificados por el Valuador Independiente durante el periodo que se reporta.

De acuerdo con las modificaciones realizadas en diciembre del 2020 a la Circular Única de Emisoras emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en sus Anexos N Bis 2 y N Bis 5 referente a las revelaciones adicionales sobre los servicios de valuación, precisamos que, Deloitte Asesoría Financiera S.C. (“DAF”), entidad escindida el 1 de enero de 2018 de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., ha realizado valuación de CKDs desde 2011. Asimismo, ha fungido como valuador independiente de los Títulos Fiduciarios del Fideicomiso F/303143 en forma ininterrumpida, desde 2012.

Deloitte es miembro del International Valuation Standards Council (IVSC) con metodologías que se apegan a estándares internacionales, incluyendo las guías del International Private Equity and Venture Capital Valuation (IPEV). Asimismo, cuentan con políticas y órganos internos encargados de evaluar y aprobar los procedimientos de valuación en cuanto a vigencia, aplicabilidad y apego a normas para asegurar la calidad de sus trabajos, incluyendo que las valuaciones de los Títulos Fiduciarios estén alineadas a dichos principios internacionales de valuación.

Comisiones, costos y gastos del administrador del patrimonio del fideicomiso o a quien se le encomienden dichas funciones:

Durante el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, el Administrador obtuvo los siguientes ingresos y comisiones e incurrió durante dicho periodo en los gastos que se indican a continuación:

Comisión de Administración	\$-
Reembolso de Gasto de Desinversión	\$ -

Información relevante del periodo

A la fecha del presente Reporte se presentan los siguientes cambios relevantes en adición a la información reportada con anterioridad de conformidad con el Anexo N BIS 2, fracción II, inciso C), numeral 2), inciso e) de la Circular Única.

Información relevante del periodo

13 de enero de 2022: HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, exclusivamente en su calidad de fiduciario del Fideicomiso No. F/303143, mediante el cual se realizó la emisión con clave de pizarra EMXCK 11 hace del conocimiento del público inversionista la ratificación del despacho Mancera S.C. (EY) como auditor externo para presentar los servicios de auditoría externa de estados financieros del fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

28 de febrero de 2022: HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, exclusivamente en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso No. F/303143, mediante el cual se realizó la emisión con clave de pizarra EMXCK 11 hace de su conocimiento el envío de la información trimestral 4Q 2021; así como sus respectivas constancias.

2 de mayo de 2022: HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, exclusivamente en su calidad de fiduciario del Fideicomiso No. F/303143, mediante el cual se realizó la emisión con clave de pizarra EMXCK 11 hace de su conocimiento el envío de la información trimestral 1Q 2022; así como sus respectivas constancias adjuntas.

25 de mayo de 2022: HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, exclusivamente en su calidad de fiduciario del Fideicomiso No. F/303143, mediante el cual se realizó la emisión con clave de pizarra EMXCK 11 hace de su conocimiento el envío de la información correspondiente a los Estados Financieros Dictaminados 2021 adjunto.

25 de mayo de 2022: HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, exclusivamente en su calidad de fiduciario del Fideicomiso No. F/303143, mediante el cual se realizó la emisión con clave de pizarra EMXCK 11 hace de su conocimiento el envío de la información Reporte Anual 2021 adjunto.

27 de mayo de 2022: HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, exclusivamente en su calidad de fiduciario del Fideicomiso No. F/303143, mediante el cual se realizó la emisión con clave de pizarra EMXCK 11 hace de su conocimiento el envío de la información trimestral 4Q 2021 dictaminado; así como sus respectivas constancias adjuntas.

28 de junio de 2022: HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, exclusivamente en su calidad de fiduciario del Fideicomiso No. F/303143, mediante el cual se realizó la emisión con clave de pizarra EMXCK 11 hace de su conocimiento el envío de la información trimestral 2Q 2022; así como sus respectivas constancias adjuntas.

27 de octubre de 2022: Con fundamento en el artículo 45 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores, (LA "CIRCULAR UNICA DE EMISORAS"), se hace de su conocimiento que el Fiduciario emisor diferirá la presentación del 3° Trimestre de 2022; en virtud de que se está realizando la integración de la información y generación del Reporte.

Se comunica que la información antes referida será presentada y publicada a través de EMISNET (por medio de evento relevante) y STIV-2, dentro de los plazos y términos que establece la CUE, es decir, en un plazo no mayor a veinte días hábiles.

10 de noviembre de 2022: HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, exclusivamente en su calidad de fiduciario del Fideicomiso No. F/303143, mediante el cual se realizó la emisión con clave de pizarra EMXCK 11 hace de su conocimiento el envío de la información trimestral 3Q 2022; así como sus respectivas constancias adjuntas.

24 de febrero de 2023: HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, exclusivamente en su calidad de fiduciario del Fideicomiso No. F/303143, mediante el cual se realizó la emisión con clave de pizarra EMXCK 11 hace de su conocimiento el envío de la información trimestral 4Q 2022 previo; así como sus respectivas constancias adjuntas.

15 de marzo de 2023: HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, exclusivamente en su calidad de fiduciario del Fideicomiso No. F/303143, mediante el cual se realizó la emisión con clave de pizarra EMXCK 11 hace del conocimiento del público inversionista la ratificación del despacho Mancera S. C (EY). como auditor externo para presentar los servicios de auditoría externa de estados financieros del fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores:

Al 31 de diciembre de 2022, no había terceros obligados con el Fideicomiso

Asambleas generales de tenedores

Durante el periodo reportado y hasta la fecha de presentación del presente Reporte Anual no se han llevado a cabo Asambleas de Tenedores.

Audidores externos de la estructura de la operación

Audidores Externos

Al 31 de diciembre de 2019, KPMG Cárdenas Dosal, S.C. fungió como el auditor externo del Fideicomiso.

Desde el 31 de diciembre de 2020, así como a la fecha de este Reporte Anual, Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global Limited fungió y continúa siendo el auditor externo del Fideicomiso.

Valuadores Independientes

A su vez, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. fungió y continúa siendo el Valuador Independiente del Fideicomiso, cuyos reportes se adjuntan al presente como Anexo VII.4.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

El monto de las operaciones realizadas con EMX en el año terminado el 31 de diciembre de 2021 fue por un importe de \$25,246,072 que corresponden, en su mayoría, al pago de la Comisión de Administración pagada conforme al Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso, según se describe en el Prospecto. No se realizaron otras operaciones con Personas Relacionadas o que pudieran involucrar un conflicto de interés.

Durante 2022 no hubo operaciones con EMX.

[420000-NBIS2] La fideicomitente

Historia y desarrollo de la fideicomitente:

EMX es el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar del Contrato de Fideicomiso y el Administrador del mismo.

Constitución, Denominación y Duración

EMX se constituyó mediante escritura pública No. 142,516, de fecha 23 de febrero de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público No. 151 de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), la cual quedó inscrita en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil No. 90472, el 1 de marzo de 2010.

Una descripción más detallada de los estatutos sociales de EMX se encuentra en la sección “III. El Fideicomitente – III. 4. Estatutos Sociales y Otros Convenios” del presente Reporte Anual.

Dirección y Teléfono

EMX tiene sus oficinas en Montes Urales 720, Quinto Piso, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México, México y su teléfono es +52 (55) 5249-8020.

Ausencia de Operaciones Previas

EMX es una entidad relativamente recién constituida y sin operaciones previas, constituida únicamente para participar como Fideicomitente, Fideicomisario en Segundo Lugar y Administrador en la operación descrita en el presente Reporte Anual. En virtud de lo anterior y en cumplimiento de la Circular Única, no se presenta información adicional de EMX con respecto a la descripción de su evolución, la estrategia general de negocio que ha seguido, ni una descripción esquemática de las principales inversiones en las que ha participado. Asimismo, se señala que no existe ni ha existido oferta pública alguna para adquirir el control de EMX y que, a su vez, EMX no ha realizado oferta alguna para adquirir el control de compañía alguna.

Actividad Principal:

La actividad principal de EMX consistirá única y exclusivamente en constituir el Fideicomiso en su carácter de fideicomitente, recibir Distribuciones por Desempeño en su carácter de Fideicomisario en Segundo Lugar, y, en su carácter de Administrador, prestar los servicios de administración de las Inversiones y del Patrimonio del Fideicomiso

de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso y del Contrato de Administración. Las funciones de EMX como fideicomitente son limitadas y se limitan a la constitución del Fideicomiso. Las funciones de EMX como Fideicomisario en Segundo Lugar se limitan a recibir Distribuciones por Desempeño. Las funciones de EMX en su calidad de Administrador se describen en las secciones “II. Estructura de la Operación – II.1. Patrimonio del Fideicomiso – 3. Contratos y Acuerdos Relevantes – A. Contrato de Fideicomiso” y “II. Estructura de la Operación – II.1. Patrimonio del Fideicomiso – C. Contratos y Acuerdos Relevantes – B. Contrato de Administración” del presente Reporte Anual. Para llevar a cabo su actividad como Administrador, se pretende aprovechar la experiencia del equipo de Grupo EMX, la cual se incluye en la sección “V. EL ADMINISTRADOR” del Prospecto.

Canales de distribución:

No aplica, debido a que EMX tiene como actividad principal actuar como fideicomitente del Fideicomiso.

Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

A la fecha de presentación de este Reporte Anual, EMX no cuenta con patentes, licencias, marcas, franquicias, contratos industriales o comerciales o de servicios financieros.

De igual forma, a esta fecha no existe como parte de la estructura u operación de EMX, ninguna política referente a la investigación y desarrollo de productos, ningún contrato relevante, diferente a los que tienen que ver con el funcionamiento de su objeto y sus fines.

Principales clientes:

No aplica, debido a que EMX tiene como actividad principal actuar como fideicomitente del Fideicomiso.

Legislación aplicable y situación tributaria:

Conforme a la legislación fiscal aplicable, EMX es contribuyente del impuesto sobre la renta, así como del impuesto al valor agregado. Una descripción del régimen fiscal aplicable al Fideicomiso se incluye en la sección “VII. CONSIDERACIONES FISCALES” del Prospecto.

Recursos humanos:

Para llevar a cabo su actividad como fideicomitente y Administrador, se pretende aprovechar la experiencia del equipo de Grupo EMX. Así mismo, la dirección y administración de EMX, está confiada al grupo directivo de Grupo EMX, formado por los Funcionarios Clave.

Los socios de EMX son los señores Joaquín Rafael Ávila Garcés, Miguel Valenzuela Gorozpe y Rodrigo Fonseca Torres. Ellos tres conforman la parte medular del equipo de inversión de Grupo EMX.

Una descripción de las personas que integran el equipo EMX se incluye en la sección “V. EL ADMINISTRADOR – 3. Experiencia del Administrador y Personas Relacionadas – Biografías del Equipo de Inversión de EMX” en el Prospecto.

Desempeño ambiental:

En virtud de que las actividades propias de EMX no implican un riesgo ambiental, no se cuenta con una política ambiental específica ni se pretende instalar un sistema de administración ambiental ni programa alguno para la protección, defensa o protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Información de mercado:

El mercado de fondos de capital privado en México está conformado por más de 120 administradores que se dividen entre distintas estrategias como; capital de crecimiento, capital de riesgo, bienes raíces, infraestructura, deuda, fondos de fondos, etc. Al cierre del año 2021, el capital comprometido acumulado de la industria de Capital Privado en México ascendió a \$67,800 millones de dólares con un crecimiento anual compuesto de 12% en los últimos 10 años, de acuerdo con datos de la Asociación Mexicana de Capital Privado A.C.

La actividad del capital privado en México, en la opinión de EMX, se encuentra terminando una fase de asimilación y entrando a una fase de expansión y desarrollo.

Actualmente, en la opinión del Administrador, las inversiones de capital privado en México se encuentran en periodo de desarrollo. El aumento del interés por parte de inversionistas, la receptividad de la comunidad empresarial mexicana a esta fuente de financiamiento, así como el incremento en el volumen de transacciones de este tipo de inversiones, son indicadores de que los fondos de capital privado se están consolidando como una fuente de financiamiento adicional en el país.

EMX considera que existen una serie de factores presentes en la economía mexicana actual que habría que resaltar en torno a este potencial de desarrollo del capital privado

- La disponibilidad de financiamiento existe por ahora y en términos generales solo para las grandes empresas mexicanas. Sin embargo, la mediana empresa aún debe enfrentar la dinámica competitiva que generan tanto el mercado local como la globalización, por lo que requiere de recursos para invertir, desarrollar mercados y crecer. Ante esta situación el capital privado surge como una alternativa viable para capitalizar estos negocios.
- La difícil coyuntura económica por la que pasa el país ha mermado el patrimonio de algunos empresarios, ahora con menores recursos líquidos, y como mencionamos en el punto anterior, sin acceso a financiamiento bancario, y ha generado una mayor receptividad al capital privado.
- La existencia de cada vez más historias de éxito. Conforme crece la presencia y las inversiones de capital privado, crecen también las historias de éxito. En años recientes ha habido por al menos dos ofertas públicas de empresas con capital privado, así como varias desinversiones exitosas donde empresas regionales han terminado en manos de jugadores internacionales de peso, dando gran proyección a sus directivos y una muy interesante rentabilidad a todos los inversionistas.

Considerando estos catalizadores estructurales y coyunturales EMX considera que existe una dinámica positiva que alentará el desarrollo de la industria del capital privado en el mediano plazo.

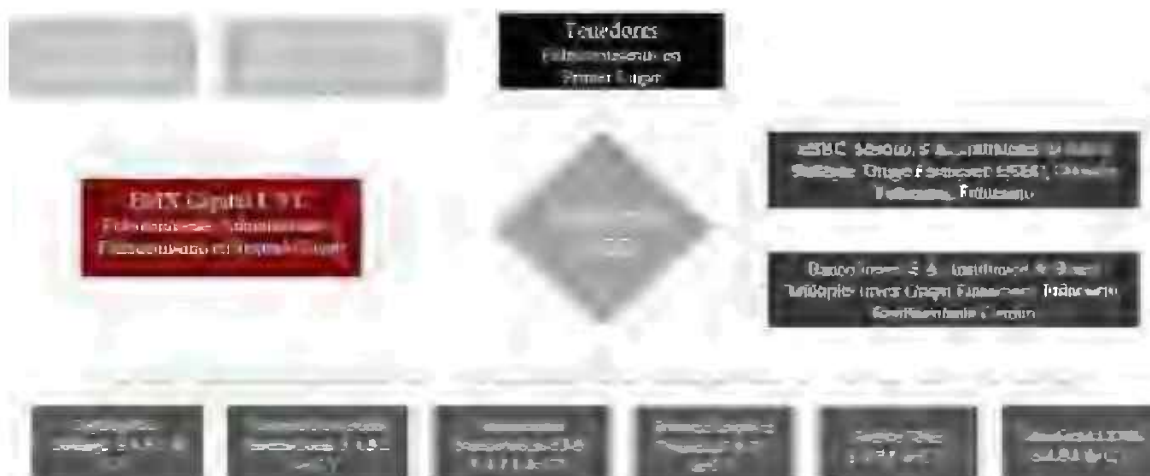
EMX, desde su constitución, se ha enfocado en el segmento de capital de crecimiento y compras apalancadas, donde sus principales competidores son WAMEX Private Equity, Northgate Capital, Alta Growth Capital, Nexxus Capital, LIV Capital, entre otros.

Estructura corporativa:

Grupo EMX se forma a mediados del 2009.

El Administrador tendrá la responsabilidad de implementar la estrategia de inversión de EMX. Entre las tareas que cumplirá para lograr este cometido destacan:

- generar oportunidades de inversión que queden encuadradas dentro de la estrategia de inversión del Fideicomiso;
- estructurar, documentar y cerrar Inversiones;
- monitorear activamente las Inversiones;
- estructurar, documentar y cerrar procesos de venta de las Inversiones; e
- informar a los Tenedores de forma oportuna y en cumplimiento con la normatividad vigente sobre el estado que guarda el Fideicomiso y cada una de las Inversiones que detenta el mismo.



Descripción de los principales activos:

EMX es una entidad, constituida únicamente para participar como fideicomitente, Fideicomisario en Segundo Lugar y Administrador del Fideicomiso. En dicho carácter EMX no posee activos fijos así como tampoco ha otorgado activo alguno en garantía, por lo que no se incluye una descripción adicional al respecto.

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

EMX no tiene conocimiento de cualquier procedimiento legal pendiente en contra del mismo o cualquier tercero que sea relevante para los Tenedores. EMX tampoco tiene conocimiento de procedimientos que puedan ser ejecutados en su contra por autoridad gubernamental alguna.

Acciones representativas del capital social:

El capital social de EMX es de \$44,100.00, mismo que ha quedado suscrito y pagado íntegramente en las siguientes partes sociales pagadas de la siguiente manera:

Socio	Participación	Porcentaje
Joaquín Rafael Avila Garcés	\$20,550.00	46.61 %
Miguel Valenzuela Gorozpe	\$11,750.00	26.64 %
Rodrigo Fonseca Torres	\$11,750.00	26.64 %
Capital Advisors II, S. de R.L. de C.V.	\$50.00	0.11 %
Total	44,100.00	100.00 %

Dividendos:

A la fecha del presente Reporte, la asamblea general de socios de EMX no ha decretado el pago de dividendo alguno.

Reestructuraciones societarias, en su caso.:

EMX a la fecha del presente Reporte no ha llevado a cabo acto alguno con el objeto de implementar una reestructura societaria.

Administradores y tenedores de los certificados:

El Comité Técnico del Fideicomiso está integrado en un gran total por 16 miembros compuesto por 8 miembros no independientes (propietarios y suplentes) de los cuales 7 son hombres, y por 8 miembros independientes (propietarios y suplentes) de los cuales el 87.5% son hombres y 12.5% son mujeres, de acuerdo con el cuadro siguiente:

Nombre del Consejero	Propietario / Suplente	Tipo
Miguel Valenzuela Gorozpe	Miembro Propietario	Designado por el Administrador
Joaquín Ávila Garcés	Miembro Propietario	Designado por el Administrador
Rodrigo Fonseca Torres	Miembro Propietario	Designado por el Administrador
Gabriel del Valle Mendiola	Miembro Suplente	Designado por el Administrador
Gabriel Robles Beistegui	Secretario	Designado por el

		Administrador
Ana Morquecho Rodríguez	Miembro Suplente	Designado por el Administrador
Enrique García Sainz Creel	Miembro Suplente	Designado por el Administrador
Rafael Romero Lelo de Larrea	Miembro Suplente	Designado por el Administrador
Fernando Andrés Espinosa Andaluz	Miembro Propietario	Independiente
Emiliano Castillo Becerril	Miembro Suplente	Independiente
Oscar Guillermo López Ojeda	Miembro Suplente	Independiente
Daniel Badillo Castro	Miembro Suplente	Independiente
Gustavo Adolfo Martínez Salinas	Miembro Suplente	Independiente
León De Paul Martínez	Miembro Suplente	Independiente
Thiago Souto Brando	Miembro Propietario	Independiente
María Elena Escobar Grajeda	Miembro Suplente	Independiente

Los miembros del Comité Técnico deben ser designados de la siguiente forma:

- a) cualesquier Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación tendrán el derecho de designar y, en su caso, revocar el nombramiento de un (1) miembro propietario y su(s) respectivo(s) suplente(s) en el Comité Técnico (siempre y cuando dichos Tenedores de Certificados Bursátiles no hubieran renunciado a su derecho a designar miembros del Comité Técnico); y
- b) el Administrador tendrá el derecho de designar al resto de los miembros propietarios del Comité Técnico y sus respectivos suplentes, siempre y cuando siga desempeñando sus funciones como Administrador.

Por lo menos el 25% (veinticinco por ciento) de los miembros propietarios del Comité Técnico y sus respectivos suplentes serán Miembros Independientes.

Los Tenedores que tengan derecho a designar a un miembro del Comité Técnico de conformidad con el inciso a) anterior y el Administrador notificarán al Fiduciario y al Administrador, por escrito, de la designación que hayan realizado de conformidad con el inciso f) de la Cláusula Vigésima Sexta del Contrato de Fideicomiso.

El Comité Técnico tendrá, entre otras, las siguientes facultades (en el entendido que las facultades previstas en los subincisos (v) a (xvi) siguientes se consideran Asuntos Reservados en cuyo caso deberán ser aprobadas como se establece en la Cláusula Vigésima Sexta del Contrato de Fideicomiso):

(i) Fijar las políticas conforme a las cuales se invertirá el Patrimonio del Fideicomiso;

(ii) Aprobar la adquisición o enajenación de activos, bienes o derechos, que se mantengan por el Fideicomiso en directo o a través de entidades controladas, con valor igual al 5% (cinco por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso, ya sea que dichas operaciones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva, en un

periodo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha que se concrete la primera operación, y que por sus características puedan considerarse como una sola;

(iii) Establecer los términos y condiciones a los que se ajustará el Administrador en el ejercicio de sus facultades de actos de dominio y, en su caso, de administración;

(iv) Aprobar, previa propuesta del Administrador, cualquier cambio a la estructura o al régimen fiscal al que se apegue el Fideicomiso;

(v) Aprobar las operaciones con conflicto de interés que pretendan celebrarse por el Fiduciario o las Sociedades Promovidas con Personas Relacionadas del Fideicomitente, del Administrador o cualquier Afiliada del Administrador o las Sociedades Promovidas o Personas en las que Personas Relacionadas del Administrador o cualquier Afiliada del Administrador tengan un interés económico relevante;

(vi) Aprobar la remoción del Auditor Externo y la designación, a propuesta del Administrador, del nuevo Auditor Externo;

(vii) Aprobar la remoción del Valuador Independiente y la designación, a propuesta del Administrador, del nuevo Valuador Independiente;

(viii) Aprobar la contratación de cualesquiera asesores o especialistas que deban de asistir a los Miembros Independientes del Comité Técnico y aquellos miembros del Comité Técnico designados por los Tenedores y la utilización de las cantidades que se mantengan en la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente para realizar el pago de los honorarios, gastos o costos de dichos asesores y cualesquiera otros asuntos relacionados con la administración de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, sin perjuicio de que lo anterior pueda ser resuelto por los Tenedores reunidos en Asamblea de Tenedores;

(ix) Aprobar la modificación a los Requisitos de Diversificación o a las prohibiciones o restricciones relacionadas con las Inversiones Prohibidas;

(x) Aprobar el reemplazo de Funcionarios Clave;

(xi) Aprobar el precio de las Inversiones que tenga derecho a adquirir el Administrador en términos de lo previsto en el inciso (b)(ii)(2) de la Cláusula Sexta del Contrato de Administración en el caso de una Sustitución sin Causa, y revisar las valuaciones que realice el Valuador Independiente previstas en el inciso (g) de la Cláusula Décima Cuarta en caso de que ocurra una Sustitución sin Causa;

(xii) Aprobar la remoción del Fiduciario y la designación del Fiduciario sustituto (lo cual también deberá ser aprobado por los Tenedores que representen más del 50% (cincuenta por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación;

(xiii) Aprobar el adelanto de gastos razonables en que incurra una Persona Indemnizada en la defensa o transacción de cualquier Reclamación que pueda estar sujeta a un derecho de indemnización conforme a este Contrato, de acuerdo con lo previsto en el inciso (c) de la Cláusula Trigésima Segunda;

(xiv) Aprobar la propuesta del Administrador para dar por terminado el Periodo de Inversión;

(xv) Aprobar los términos y condiciones de las Inversiones que realicen los Terceros Coinversionistas;

(xvi) Aprobar la realización de una Inversión Puente que no sea una Inversión en Deuda, y aprobar que una Inversión sea considerada como una Inversión Puente, una vez que se hayan recibido o se estén por recibir los fondos que resulten de la misma

Para mayor información respecto de las funciones y facultades del Comité Técnico, ver la sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 6. Políticas Generales de la Emisión y Protección a los Intereses de los Tenedores – Mecanismos de Protección de los Intereses de los Tenedores / Gobierno Corporativo del Fideicomiso – Comité Técnico” del Prospecto

Los miembros del comité técnico fueron nombrados mediante notificación por escrito al Fiduciario y al Administrador de conformidad con lo establecido en el inciso f) de la Cláusula Vigésima Sexta del Contrato de Fideicomiso, los cuales han sido elegidos por un periodo indefinido hasta en tanto no sean removidos por los Tenedores o por el Administrador según sea el caso.

A continuación se presenta una breve descripción de los miembros del Comité Técnico:

Nombre del Consejero	Empresa donde labora	Empresas en las que participa como miembro del consejo de administración	Máximo grado de estudios
Miguel Valenzuela Gorozpe	EMX Capital I, S.C.	Consortio Industrial Valsa, S.A. de C.V., KDM Fire Systems, S.A.P.I. de C.V., Orben Comunicaciones, S.A.P.I. de C.V., Gestión Santander México, S.A. de C.V.	Maestría
Joaquín Rafael Ávila Garcés	EMX Capital I, S.C.	ILSP Global Seguridad Privada, S.A.P.I. de C.V., Centro Internacional de Cosmiatría, S.A.P.I. de C.V., Consortio Industrial Valsa, S.A. de C.V., KDM Fire Systems, S.A.P.I. de C.V., Orben Comunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	Maestría
Rodrigo Fonseca Torres	EMX Capital I, S.C.	ILSP Global Seguridad Privada, S.A.P.I. de C.V., Centro Internacional de Cosmiatría, S.A.P.I. de C.V., KDM Fire Systems, S.A.P.I. de C.V., Orben Comunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	Maestría
Gabriel Robles Beistegui	Ritch, Mueller, Heather y Nicolau, S.C.	Ninguna	Maestría
Gabriel del Valle Mendiola	Ritch Mueller, Heather y Nicolau, S.C.	Ninguna	Maestría

Enrique García Sainz Creel	EMX Capital I, S.C.	Ninguna	Licenciatura
Ana Morquecho Rodríguez	EMX Capital I, S.C.	Ninguna	Licenciatura
Rafael Romero Lelo de Larrea	EMX Capital I, S.C.	Ninguna	Licenciatura
Fernando Andrés Espinosa Andaluz	Afore Sura, S.A. de C.V.	Ninguna	Licenciatura
Emiliano Castillo Becerril	Afore Sura, S.A. de C.V.	Ninguna	Licenciatura
Gustavo Adolfo Martínez Salinas	Afore Sura, S.A. de C.V.	Ninguna	Licenciatura
Oscar Guillermo López Ojeda	Afore Sura, S.A. de C.V.	Ninguna	Licenciatura
Daniel Badillo Castro	Afore Sura, S.A. de C.V.	Ninguna	Licenciatura
Thiago Souto Brando	Afore Banamex, S.A. de C.V.	Ninguna	Maestría
León de Paul Martínez	Afore Banamex, S.A. de C.V.	Ninguna	Licenciatura
María Elena Escobar Grajeda	Afore Banamex, S.A. de C.V.	Ninguna	Licenciatura

A la fecha del presente Reporte Anual y según consta en la escritura pública No. 142,516, de fecha 23 de febrero de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público No. 151 de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), la cual quedó inscrita en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil No. 90472, el 1 de marzo de 2010, conforme a la cual se constituyó EMX, los socios de EMX, en su primera asamblea general de socios, designaron a Capital Advisors II, S. de R.L. de C.V. como socio administrador. Dicha sociedad durará en su cargo de socio administrador hasta que no sea removido por la asamblea general de socios y el nuevo socio administrador tome posesión de su encargo.

Las facultades del socio administrador de EMX incluyen la representación general de EMX para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio, títulos de crédito, abrir y cerrar cuentas bancarias y de inversión, actos de administración en materia laboral y otorgar poderes generales o especiales dentro de las limitaciones de sus facultades.

El socio administrador de EMX es una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable constituida conforme a la escritura pública No. 137,193 de fecha 28 de mayo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público No. 151 de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), la cual quedó inscrita en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil No. 401594. El socio administrador de EMX es a su vez es administrado por un consejo de gerentes conformado totalmente por hombres, según se describe en el siguiente párrafo, quienes fueron nombrados por la asamblea general de socios de dicha sociedad en la fecha de su constitución. Las

facultades del consejo de gerentes del socio administrador de EMX incluyen la representación general de la sociedad para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio, títulos de crédito, abrir y cerrar cuentas bancarias y de inversión, actos de administración en materia laboral y otorgar poderes generales o especiales dentro de las limitaciones de sus facultades.

Los miembros de dicho consejo de gerentes son las mismas personas que los socios de EMX como se describe en la sección “III. EL FIDEICOMITENTE – III.2. Descripción del Negocio – Capital Social de EMX” de este Reporte Anual, y a su vez son los socios del socio administrador de EMX con las siguientes participaciones: Joaquín Rafael Ávila Garcés con el 46.65% del capital social, Miguel Valenzuela Gorozpe con el 26.67% del capital social y Rodrigo Fonseca Torres con el 26.67% del capital social. Los Socios de EMX en su conjunto son los únicos con influencia significativa y ninguno en particular controla al Fideicomitente y Administrador. Asimismo, no existe alguna empresa, gobierno extranjero o cualquier otra persona física o moral que pueda imponer directa o indirectamente decisiones en las Asambleas de Tenedores o nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del Comité Técnico, o dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas del Emisor.

No existe parentesco alguno por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil, incluyendo a sus cónyuges, concubinas o concubenarios, entre los miembros del Comité de Técnico del Fideicomiso o de cualquier consejero o directivos relevantes de EMX y del socio administrador de EMX.

Ni el Fideicomiso ni el Administrador cuentan con alguna política o programa que impulse la inclusión laboral sin distinción de sexo en la composición de sus órganos de gobierno.

El Administrador cuenta con un Código de Ética que aplica a cada uno de los empleados y socios cuyo propósito es que cumplan con todas las leyes y reglamentos que se aplican en el lugar de trabajo, así como con los más altos estándares éticos en la conducción de los negocios de EMX. No existe un código de conducta específico aplicable a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso.

Los socios de EMX y los porcentajes en los que participa cada uno de ellos en el capital social de EMX, se encuentran descritos en la sección “III. El Fideicomitente – III.2. Descripción del Negocio – Capital Social de EMX” del presente Reporte Anual. En el cuadro que se incluye en dicha sección, se establece que cada uno de Joaquín Rafael Ávila Garcés, Miguel Valenzuela Gorozpe y Rodrigo Fonseca Torres tienen más del 10% del capital social de EMX. No ha habido cambios en la composición del capital social de EMX ni en su administración desde la fecha de su constitución.

No existe un comité creado para auxiliar expresamente al socio administrador o al consejo de gerentes del socio administrador en sus funciones. Sin embargo, dentro del proceso de inversión del Fideicomiso, el órgano central para la toma de decisiones por parte del Administrador respecto de la aprobación de Inversiones y Desinversiones será el Comité de Inversión. El Comité de Inversión es un comité interno del Administrador que estará conformado por cuando menos tres miembros designados por el Administrador (que podrán ser funcionarios del Administrador o personas externas). El Comité de Inversión sesionará cada vez que sea necesario para aprobar una Inversión o una Desinversión

Las decisiones del Comité de Inversión incluirán (i) la autorización de cualquier gasto significativo en asesores externos, y (ii) la autorización de los términos y condiciones generales para la firma de acuerdos definitivos en transacciones respecto de Inversiones y Desinversiones. Una vez aprobada una Inversión o Desinversión por el Comité de Inversión, el Administrador buscará, en caso de ser necesario, la aprobación del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores según se describe en las secciones antes referidas de este Prospecto.

El Comité de Inversión estará inicialmente presidido por el Sr. Edward Mathias, quién tiene amplia experiencia en el sector de capital privado internacional y quién fue el responsable de mantener un contacto activo y productivo entre el equipo de Carlyle en México, ahora el equipo de EMX, y las oficinas centrales de Carlyle en Washington, D.C. Por lo tanto, el Sr. Mathias, además de su vasta experiencia, tiene un claro conocimiento del funcionamiento del equipo de EMX y ha tenido ya experiencia evaluando propuestas de inversión en el mercado mexicano. Además del Sr. Mathias, el Comité de Inversión incluirá a los Sres., Joaquín Ávila, Rodrigo Fonseca, y Miguel Valenzuela.

El Comité de Inversión deberá sesionar con al menos con tres miembros y tomará decisiones por mayoría de votos, pudiendo realizarse dicha sesión por vía telefónica. En caso de un voto dividido, el presidente de la sesión del Comité tendrá un voto de calidad. En caso de ausencia del Sr. Mathias en cualquier sesión, el Sr. Ávila asumirá la presidencia del comité para dicha sesión.

Una vez aprobada una Inversión por el Comité de Inversión del Administrador, el Administrador buscará, en caso de ser necesario, la aprobación del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores

Ni el Fideicomiso, ni EMX ni el socio administrador de EMX pagan o han pagado remuneración o contraprestación alguna a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso o del consejo de gerentes, directivos relevantes o personas que tengan el carácter de personas relacionadas de EMX o su socio administrador. Ni EMX ni el socio administrador de EMX cuentan con planes de pensiones, retiro o similares para las personas antes citadas. Ni EMX ni el socio administrador de EMX cuentan con planes que permitan a las personas antes mencionadas participar en su capital social.

Biografías del Equipo de Inversión de EMX

Joaquín Rafael Ávila Garcés

Socio Director Senior, Co-Fundador de EMX

Anteriormente fungió como *Managing Director* y cabeza del fondo de Carlyle Mexico Partners de The Carlyle Group, firma de la que fue socio global desde 2008 y hasta finales de 2009. Inició la apertura de la oficina de Carlyle en México en 2004, atrajo al equipo actual y lanzó el fondo Carlyle Mexico Partners. Se convirtió en la cabeza única del equipo en 2007. Participó activamente en el comité de inversión de CMP. Actualmente es Presidente del Consejo de las Sociedades Promovidas de EMX. Anteriormente lo fue de la Universidad Latinoamericana, Hispanic Teleservices Corporation y Arabela. El Sr. Ávila ha sido conferencista en diversos foros internacionales, así como en la Universidad Latinoamericana.

Previo a integrarse a The Carlyle Group, el Sr. Ávila fue *Managing Director* para Lehman Brothers basado en Nueva York. Condujo la División de Banca de Inversión para Latinoamérica. Participó en la estructuración y ejecución de fusiones y adquisiciones, así como operaciones de renta fija.

Anterior a su participación en Lehman Brothers fundó VA Investments, una firma de capital privado que adquirió los Hoteles Krystal en México con el patrocinio de Banco Santander.

Anteriormente se desempeñó como *Managing Director* de Banco Santander, radicado en Madrid y Nueva York. Responsable de la división de Banca de Inversión. Lideró los equipos que adquirieron Banco Mexicano y se desinvertieron de Corporación Industrial Banesto. Responsable de la apertura, contratación y operación del primer banco extranjero en México bajo el TLC. El Sr. Ávila fue miembro del Consejo de Santander Investments.

El Sr. Ávila tiene una Maestría en Administración (M.B.A.) por la Escuela de Graduados de Negocios de la Universidad de Yale, una Maestría en Ciencias por la Universidad de Stanford, y una Licenciatura en Ingeniería Civil por la Universidad Iberoamericana.

Miguel Valenzuela Gorozpe

Socio Director, Co-Fundador de EMX

Es co-responsable de las inversiones de EMX en KDM y consorcio Industrial Valsa, participando desde la originación y ejecución, hasta en el monitoreo de las empresas; funge como Miembro del Consejo de Administración en estas.

El Sr. Valenzuela ha participado activamente como inversionista de capital privado en México por más de 17 años. Anteriormente fue Principal en The Carlyle Group en donde participó en inversiones como Loews Cinema (Cinemex), y lideró la adquisición y venta de Hispanic Teleservices Corporation y Maxi Prenda.

Antes de participar en Carlyle, el Sr. Valenzuela se desempeñó como socio director de Compass Group en México en donde fue responsable de cerrar la adquisición de una participación en SEI México, así como, negociar un convenio de alianza estratégica con SEI Investments Corporation (NASDAQ: SEIC).

Entre 1998 y 2000, el señor Valenzuela fue Director de VA Investments, una firma de fondos de capital de riesgo, patrocinada por Banco Santander, donde participó en la adquisición de Hoteles Krystal.

De 1993 a 1998, Miguel Valenzuela trabajó en Santander Investment en México y España, donde fue Co-Director del Emerging Mexico Fund (EMF) (NYSE:MEF), responsable de diseñar la estrategia de inversión del fondo que dio como resultado que EMF fuera calificado como el fondo mexicano con mejor desempeño en 1996 y 1997. El señor Valenzuela también participó en las negociaciones de la oferta de derechos del EMF por \$50 millones que concluyeron exitosamente en 1995.

Participó en el Consejo de Administración de Arabela y de Maxi Prenda, Actualmente participa en el Consejo de Administración de KDM Fire Systems y Consorcio Industrial Valsa. Por otro lado es Consejero Propietario Independiente de Santander Asset Management.

El Sr. Valenzuela tiene una Maestría en Administración (M.B.A.) por la Escuela de Negocios Stephen M. Ross en la Universidad de Michigan y una licenciatura en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

Rodrigo Fonseca Torres

Socio Director, Co-Fundador de EMX

Es co-responsable de las inversiones de EMX en Autotransportes el Bisonte y Farmapiel, participando desde la originación y ejecución, hasta en el monitoreo de las empresas. Participó directamente en la originación de la inversión en KDM. Es miembro del consejo en Farmapiel, KDM e ILSP.

Anteriormente fue Principal en The Carlyle Group en donde participó en inversiones en Arabela y Universidad Latinoamericana. Actualmente continúa siendo miembro del consejo de administración de Arabela.

Previo a The Carlyle Group, se desempeñó como Director en Merrill Lynch en Nueva York y México DF. Fue Vicepresidente en GE Capital en el área de financiamiento estructurado. Inició su carrera profesional en McKinsey & Co.

El Sr. Fonseca tiene una Maestría en Administración (M.B.A.) por la Escuela de Negocios de Wharton en la Universidad de Pennsylvania, y una licenciatura en Ingeniería Industrial por la Universidad Anáhuac.

Consejeros de la empresa [Sinopsis]

Independientes [Miembro]

Espinosa Andalúz Fernando Andrés		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre		Propietario
Designación (Sinopsis)		
Fecha de designación		
2021-04-30		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Propietario	N.A.
Información adicional		

Castillo Becerra Emiliano		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre		Suplente
Designación (Sinopsis)		
Fecha de designación		
2021-04-30		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Suplente	N.A.
Información adicional		

Lopez Ojeda Oscar Guillermo		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre		Suplente
Designación (Sinopsis)		
Fecha de designación		
2021-04-30		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Suplente	N.A.
Información adicional		

Badillo Castro Daniel		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre		Suplente
Designación (Sinopsis)		
Fecha de designación		
2021-04-30		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Suplente	N.A.
Información adicional		

Martínez Salinas Gustavo Adolfo		
Sexo	Tipo de Consejero (Proptetario/Suplente)	
Hombre	Suplente	
Designación (Sinopsis)		
Fecha de designación		
2021-04-30		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Suplente	N.A.
Información adicional		

De Paul Martínez León		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre		Suplente
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación		
2021-04-30		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Suplente	N.A.
Información adicional		

Souto Brando Thlago		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre		Propietario
Designación (Sinopsals)		
Fecha de designación		
2021-04-30		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Propietario	N.A.
Información adicional		

Escobar Grajeda María Elena		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer	Suplente	
Designación (Sinopsis)		
Fecha de designación		
2021-04-30		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Suplente	N.A.
Información adicional		

Bolaños Solís Andrea		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Mujer		Suplente
Designación (Sinopsis)		
Fecha de designación		
2021-04-30		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Suplente	N.A.
Información adicional		

No Independientes [Miembro]

Valenzuela Gorozpe Miguel		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre	Propietario	

Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación		
2021-04-30		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Propietario	N.A.
Información adicional		

Del Valle Mendiola Gabriel		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre		Suplente
Designación (Sinopsals)		
Fecha de designación		
2021-04-30		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Suplente	N.A.
Información adicional		

García Sáinz Creel Enrique		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre		Suplente
Designación (Sinopsis)		
Fecha de designación		
2021-04-30		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Suplente	N.A.
Información adicional		

Fonseca Torres Rodrigo		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre		Propietario
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación		
2021-04-30		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Propietario	N.A.
Información adicional		

Romero Lelo de Larrea Rafael		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre		Suplente
Designación (Sinopsis)		
Fecha de designación		
2021-04-30		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Suplente	N.A.
Información adicional		

Ávila Garcés Joaquín Rafael		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre	Propietario	
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación		
2021-04-30		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Propietario	N.A.
Información adicional		

Morquecho Rodríguez Ana Belem		
-------------------------------	--	--

Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Suplente	
Designación (Sinopsis)			
Fecha de designación			
2021-04-30			
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido		Suplente	N.A
Información adicional			

Directivos relevantes del administrador [Miembro]

Valenzuela Gorozpe Miguel		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre		Propietario
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2021-04-30	Se designó mediante notificación al Fiduciario	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Propietario	N.A.
Información adicional		

Fonseca Torres Rodrigo		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre		Propietario
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2021-04-30	Se designó mediante notificación al Fiduciario	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Propietario	N.A.
Información adicional		

Ávila Garcés Joaquín Rafael		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre		Propietario
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2021-04-30	Se designó mediante notificación al Fiduciario	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
77.77777778	Propietario	N.A.
Información adicional		

Porcentaje total de hombres como directivos relevantes: 100

Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes: 0

Porcentaje total de hombres miembros de Comité Técnico: 77.78

Porcentaje total de mujeres miembros de Comité Técnico: 22.22

Cuenta con programa o política de inclusión laboral: No

Descripción de la política o programa de inclusión laboral

Ni el Fideicomiso ni el Administrador cuentan con alguna política o programa que impulse la inclusión laboral sin distinción de sexo en la composición de sus órganos de gobierno.

Subcomités [Sinopsis]

Independientes [Miembro]

NA	
Tipo de Subcomité al que pertenece	NA
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	Tipo de Asamblea (En su caso)
2023-04-27	
Periodo por el cual fueron electos	Sexo (Hombre /Mujer)
NA	No Aplica
Información adicional	

No Independientes [Miembro]

NA	
Tipo de Subcomité al que pertenece	NA
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	Tipo de Asamblea (En su caso)
2023-04-27	
Periodo por el cual fueron electos	Sexo (Hombre /Mujer)
NA	No Aplica
Información adicional	

Estatutos sociales y otros convenios:

EMX se constituyó como una sociedad civil el 23 de febrero de 2010, con la denominación social "EMX Capital I, S.C." y estableció su domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal.

Objeto Social

Además de ser el Fideicomitente, Fideicomisario en Segundo Lugar y el Administrador de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el objeto social del Administrador contempla entre otros: (i) prestar servicios de asesoría a personas físicas o morales (estas últimas de cualquier naturaleza), de cualquier nacionalidad o que tengan cualquier lugar de residencia, respecto de cualquier tipo de operaciones y actos, de cualquier naturaleza, incluyendo, sin limitación y para efectos ilustrativos, adquisiciones o disposiciones de cualquier tipo de bienes (tangibles o intangibles), fusiones o combinaciones de cualquier naturaleza, coinversiones, otorgamiento o recepción de préstamos, emisión de valores de cualquier tipo (representativos de capital, deuda o híbridos) y administración de sociedades y activos, desde cualquier punto de vista; (ii) supervisar, administrar y tomar cualquier tipo de decisiones respecto de inversiones llevadas a cabo por cualquier tercero, incluyendo afiliadas o sociedades en las que, directa o indirectamente, tenga cualquier participación; (iii) actuar como agente, comisionista, representante o apoderado de, o de cualquier otra forma representar a, todo tipo de personas, físicas o morales, de cualquier naturaleza, independientemente de su nacionalidad o lugar de residencia, dentro o fuera de México, respecto de cualquier tipo de actos; (iv) celebrar todo tipo de contratos, convenios y, en general, actos jurídicos, de cualquier naturaleza y conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, independientemente de su denominación; y (v) en general, llevar a cabo cualquier acto que sea necesario o conveniente.

Del Capital Social

El capital social de \$50,000.00, representado por las aportaciones de los socios.

El capital social podrá aumentarse o disminuirse por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, en la que se determinará el nuevo importe del capital social y las aportaciones adicionales que cada socio o tercero estará obligado a contribuir o los reembolsos que correspondan a cada socio.

Para ser admitido como socio se requiere el voto unánime de los socios reunidos en Asamblea General Extraordinaria y efectuar la aportación que los socios determinen en dicha Asamblea, en los términos que resuelvan.

Los socios no pueden ceder sus respectivas partes sociales o cualquier derecho respecto de las mismas, a cualquier tercero o terceros o a otros socios, sin el consentimiento previo y unánime de la totalidad de los demás socios, y sin dicho consentimiento, tampoco pueden admitirse nuevos socios. Podrán ser socios personas físicas o morales (estas últimas de cualquier naturaleza), de cualquier nacionalidad o lugar de residencia, unánimemente aceptadas como tales por la totalidad de los socios.

De la Administración de la Sociedad

La administración de la Sociedad estará a cargo de un Socio Administrador, designado por los demás socios reunidos en Asamblea General de Socios, mismo que podrá ser una persona física o moral, mismo que durará en su cargo hasta que no sea removido por la Asamblea General de Socios y el nuevo Socio Administrador tome posesión de su encargo.

El socio administrador tendrá todas las facultades necesarias para representar a la sociedad ante todo tipo de autoridades y particulares.

De las Asambleas de Socios

El órgano supremo del Administrador es la Asamblea General de Socios. Las Asambleas Generales podrán ser Ordinarias o Extraordinarias, y tendrán lugar cuando para ello convoque el Socio Administrador o cualesquiera 2 (dos)

socios. Los socios se encuentran descritos en la sección “III. El Fideicomitente – III.2. Descripción del Negocio – Capital Social de EMX” del presente Reporte Anual.

Las Asambleas Generales de Socios se reunirán en el domicilio social y serán presididas por el Socio Administrador o por quien designen los socios por mayoría de votos. Fungirá como Secretario la persona que designen los socios por mayoría de votos.

Los socios gozarán, en las Asambleas Generales, de un voto por cada \$1,000.00 (un mil Pesos 00/100) de aportación.

Corresponde a las Asambleas Generales Ordinarias:

- (i) conocer de las cuentas que rinda el Socio Administrador, sobre las actividades de la Sociedad desarrolladas durante su encargo y, en su caso, aprobarlas;
- (ii) determinar la proporción de utilidades y de pérdidas que corresponda a cada uno de los socios, en todos los casos conforme a lo previsto en estos estatutos sociales o conforme lo hubiere resuelto una Asamblea General de Socios;
- (iii) nombrar o remover al Socio Administrador, y
- (iv) cualquier otro asunto para el que se convoque, que no sea de los expresamente reservados para las Asambleas Generales Extraordinarias o que corresponda conocer a la Asamblea General Ordinaria conforme a lo dispuesto en estos estatutos sociales.

Corresponde a las Asambleas Generales Extraordinarias:

- (i) decidir el aumento o disminución del capital social y, de ser el caso, los montos que correspondan, inclusive en los casos de separación o exclusión de socios, y la forma y términos en que se harán las aportaciones correspondientes;
- (ii) modificar la razón social o el domicilio de la Sociedad;
- (iii) modificar los estatutos de la Sociedad;
- (iv) admitir o excluir socios, incluyendo autorizar la cesión de partes sociales;
- (v) otorgar poderes generales o especiales;
- (vi) decidir sobre la disolución o liquidación de la Sociedad, y
- (vii) cualesquiera otras expresamente contempladas en estos estatutos sociales.

Los temas mencionados en los incisos (ii), (iii), (iv) y (vi) anteriores, deberán ser resueltos por el voto favorable de todos los Socios.

Salvo en los casos que, conforme a estos estatutos sociales, se requiera unanimidad, ambas asambleas generales serán válidas si se encuentran presentes en ellas cuando menos la mayoría de los socios, y sus resoluciones serán válidas si se toman por mayoría de votos.

Ejercicios Sociales y Balance

Los ejercicios sociales comprenderán un año natural, con excepción del primero, y concluirán el treinta y uno de diciembre de cada año calendario.

Cada año, al día último de diciembre, se practicará un balance general y las utilidades líquidas que arroje la Sociedad, de ser el caso, serán distribuidas de la siguiente manera:

(i) será separado el tanto por ciento que acuerde la Asamblea General de Socios, para la creación de uno o más fondos especiales de provisiones o reservas, y

(ii) el remanente será distribuido a título de utilidades entre los socios en proporción a sus aportaciones al capital social o conforme lo decidiera la Asamblea General Extraordinaria.

Otros

A la fecha del presente Reporte Anual, EMX no ha celebrado contrato o convenio alguno cuyos efectos sean los de retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso cualquier cambio de control en EMX. Asimismo, no existe fideicomiso o mecanismo alguno que establezca una limitante a los derechos corporativos de los socios de EMX.

Desde su constitución, EMX no ha sufrido modificaciones estatutarias

Audidores externos de la fideicomitente:

Desde el 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2018, KPMG Cárdenas Dosal, S.C. fungió como Auditor Externo del Fideicomiso.

A partir del ejercicio fiscal de 2019, así como a la fecha de este Reporte Anual, Mancera, S.C., Ernst & Young fungió y continúa siendo el Auditor Externo del Fideicomiso. El monto total pagado por el Fideicomiso respecto a los servicios prestados en el ejercicio 2020 fue de \$615,264 Pesos aproximadamente.

Por este periodo, Mancera, S.C., Ernst & Young ha prestado los siguientes servicios al Fideicomiso: (i) servicios de auditoría anual, (ii) revisión de los reportes financieros, y (iii) revisiones anuales requeridas de acuerdo con el contrato del Fideicomiso.

Desde su emisión, EMX no ha recibido opiniones no favorables por parte del Auditor Externo.

Desde el 2011, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. ha fungido como el Valuador Independiente del Fideicomiso. El monto total pagado por el Fideicomiso respecto a los servicios prestados en el ejercicio 2020 fue de \$1,396,640 Pesos aproximadamente.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés de la fideicomitente:

Para una descripción más detallada acerca de las operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés, ver la sección “II. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN– 9. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés” del presente Reporte Anual.

[425000-NBIS2] Información financiera del fideicomiso

Información financiera seleccionada del fideicomiso:

A continuación se presentan el balance general, el estado de situación financiera y el estado de flujo de efectivo consolidado del Patrimonio del Fideicomiso por el ejercicio de 2021, 2020, y 2019, misma que fue preparada conforma a las IFRS.

Balance y resultados del fideicomiso

FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/303143

Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020

	2022	2021	2020
Efectivo y equivalentes de efectivo	57,998,673	69,601,388	109,663,972
Inversión en sociedades promovidas	-	-	1,303,254,150
Cuentas por cobrar por venta de promovida	-	-	-
Pagos anticipados	234,084	872,708	337,229
Créditos otorgados a Sociedades Promovidas	-	-	-
Total Activos	58,232,757	70,474,096	1,413,255,351
Acreeedores diversos	-	46,904	46,904
Total pasivo	-	46,904	46,904
Certificados Bursátiles	-	-	795,715,044
Resultados acumulados	58,232,757	70,427,192	617,493,403
Total patrimonio	58,232,757	70,427,192	1,413,208,447
Total pasivo y patrimonio	58,232,757	70,474,096	1,413,255,351

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, el Fideicomiso no realizó Inversiones Subsecuentes. La reducción mostrada en la cuenta de "Efectivo y equivalentes de efectivo" por \$24,483,374 pesos se derivó, principalmente, del pago de la Comisión de Administración que sumó \$25,879,085 pesos durante el 2020.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso realizó Desinversiones de todo el portafolio de Sociedades Promovidas. Así mismo se realizaron distribuciones por un monto de \$1,303,254,150 Como resultado de lo anterior el Fideicomiso únicamente mantiene inversiones en Valores Permitidos.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, el Fideicomiso no realizó Desinversiones. Así mismo se realizaron Distribuciones por un monto de \$13,283,092 derivado de una Desinversión a finales de diciembre del 2021 y efectivamente distribuida el 5 de enero del 2022 Como resultado de lo anterior el Fideicomiso únicamente mantiene inversiones en Valores Permitidos.

Estados de Resultados por los años 2022, 2021 y 2020			
	2022	2021	2020
Total de Ingresos, neto	4,546,612	(237,813,484)	(86,963,134)
Total de gastos y costos	(3,457,956)	(92,700,528)	(30,942,162)
Resultado integral	1,088,656	(330,514,012)	(117,905,296)

Durante el año 2022, el Fideicomiso generó \$4,216,661 pesos como ingresos por intereses derivado de las Inversiones realizadas en Valores Permitidos dentro del mercado de dinero. Por otro lado, el Fideicomiso tuvo egresos por el pago de gastos asociados con el mantenimiento de la emisión, que sumaron \$3,442,630 Pesos correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero 2022 y el 31 de diciembre de 2022, además de otros gastos de operación.

Durante el año 2021, el Fideicomiso generó \$5,109,020 Pesos como ingresos por intereses derivado de las Inversiones realizadas en Valores Permitidos dentro del mercado de dinero. Por otro lado, el Fideicomiso tuvo egresos el pago de la Comisión de Administración que sumó \$27,004,760 Pesos correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero 2021 y el 31 de diciembre de 2021, además de otros gastos de operación.

Durante el año 2020, el Fideicomiso generó \$6,338,495 Pesos como ingresos por intereses derivado de las Inversiones realizadas en Valores Permitidos dentro del mercado de dinero. Por otro lado, el Fideicomiso tuvo egresos el pago de la Comisión de Administración que sumó \$25,879,085 Pesos correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero 2020 y el 31 de diciembre de 2020, además de otros gastos de operación.

Origen y aplicación de recursos

FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/303143

Estado de Flujos de Efectivo

Años terminados al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020

	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Actividades de operación:			
Resultado integral	1,088,656	(330,514,012)	(117,905,296)
Cambios en activos y pasivos de operación:			
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados		243,711,293	93,307,715
Cuentas por cobrar		-	-
Pagos Anticipados	638,624	(535,477)	288,154
Acreedores diversos	(46,903)	-	(173,947)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	1,680,377	(87,338,196)	(24,483,374)
Actividades de financiamiento			
Venta de sociedad promovida neto	-	1,059,542,855	-
Distribuciones a los tenedores de certificados	(13,283,092)	(1,012,267,243)	-
Flujos netos de efectivo en actividades de financiamiento	(11,602,715)	47,275,612	-
Cambio neto de efectivo y equivalentes	(11,602,715)	(40,062,584)	(24,483,374)

de efectivo			
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	69,601,388	109,663,972	134,147,346
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	57,998,673	69,601,388	109,663,972

Durante el año 2022 la cuenta de efectivo y equivalentes del Fideicomiso disminuyó \$11,602,715 Pesos. Los principales movimientos que generaron esta variación incluyen el pago de \$13,283,092 Pesos por concepto de Distribución de la Desinversión efectuada a finales de diciembre del 2021 de Fomento Convertidor Internacional.

Durante el año 2021 la cuenta de efectivo y equivalentes del Fideicomiso disminuyó \$40,062,584 Pesos. Los principales movimientos que generaron esta variación incluyen el pago de \$27,004,760 Pesos por concepto de Comisión de Administración e ingresos por intereses de \$5,109,020 Pesos.

Durante el año 2020 la cuenta de efectivo y equivalentes del Fideicomiso disminuyó \$24,483,374 Pesos. Los principales movimientos que generaron esta variación incluyen el pago de \$25,879,085 Pesos por concepto de Comisión de Administración e ingresos por intereses de \$6,338,495 Pesos.

Movimientos en las cuentas para el manejo de efectivo

FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/303143

Movimientos en las cuentas para el manejo de efectivo

	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Saldo al 31 de diciembre 2020
Cuenta de Capital Llamado	55,933	55,857	16,187
Cuenta de Distribuciones	5,725,984	18,302,483	3,237,260
Cuenta General	18,492,940	17,150,098	16,434,377
Cuenta de Inversiones y Gastos	33,723,816	34,092,949	89,976,148
Efectivo, equivalentes de efectivo e instrumentos financieros	57,998,673	69,601,388	109,663,972

Durante el año 2022 la cuenta de efectivo y equivalentes del Fideicomiso disminuyó \$11,602,715 Pesos. Los principales movimientos que generaron esta variación incluyen el pago de \$13,283,092 Pesos por concepto de Distribución e ingresos por intereses de \$4,216,661 Pesos.

Durante el año 2021 la cuenta de efectivo y equivalentes del Fideicomiso disminuyó \$40,062,584 Pesos. Los principales movimientos que generaron esta variación incluyen el pago de \$27,004,760 Pesos por concepto de Comisión de Administración e ingresos por intereses de \$5,109,020 Pesos.

Durante el año 2020 la cuenta de efectivo y equivalentes del Fideicomiso disminuyó \$24,483,374 Pesos. Los principales movimientos que generaron esta variación incluyen el pago de \$25,879,085 Pesos por concepto de Comisión de Administración e ingresos por intereses de \$6,338,495.

Índices y razones financieras

Índices y Razones Financieras

	2022	2021	2020
Índice de Solvencia (Activo / Pasivo)	N.A.	N.A.	N.A.
Índice de Liquidez (Activo Circulante / Pasivo)	N.A.	N.A.	N.A.
Eficiencia Operativa (Resultado del Ejercicio / Patrimonio)	N.A.	N.A.	N.A.
Rendimiento sobre Patrimonio (ROE) (Patrimonio / Ingreso)	N.A.	N.A.	N.A.

Información financiera seleccionada de las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierta o adquiera títulos representativos de su capital social, que no se consoliden en la información financiera del fideicomiso:

No Aplica

Informe de créditos relevantes del fideicomiso:

El Emisor no cuenta con créditos relevantes.

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación (fideicomiso):

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, el Fideicomiso no realizó Inversiones o Desinversiones. La reducción mostrada en la cuenta de “Efectivo y equivalentes de efectivo” por \$11,602,715 pesos se derivó, principalmente, del pago de una Distribución por \$13,283,092 pesos durante el 2022 derivada de la la reducción de capital y posterior venta de Fomento Económico FCI durante el final 2021.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso únicamente realizó Desinversiones. La reducción mostrada en la cuenta de “Efectivo y equivalentes de efectivo” por \$40,062,584 pesos se derivó, principalmente, de las Distribuciones realizadas y del pago de la Comisión de Administración que sumó \$27,004,760 pesos durante el 2021

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, el Fideicomiso no realizó Inversiones Subsecuentes. La reducción mostrada en la cuenta de “Efectivo y equivalentes de efectivo” por \$24,483,374 pesos se derivó, principalmente, del pago de la Comisión de Administración que sumó \$25,879,085 pesos durante el 2020.

Resultados de la operación del fideicomiso:

Durante el 2022, el Fideicomiso no tuvo Desinversiones ya que se desinvertió la totalidad del portafolio en el 2021. Los movimientos en el saldo de Efectivo y Equivalentes se derivan de los gastos por el mantenimiento del vehículo y la distribución de FCI.

Durante el 2021, el Fideicomiso desinvertió la totalidad del portafolio, ascendiendo a un total de \$1,025,550,334 pesos en Sociedades Promovidas. Derivado de lo anterior, la cuenta “Inversión en sociedades promovidas” observó un decremento de \$1,303,254,150 pesos como resultado de dicha desinversión.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital del fideicomiso:

No existen fuentes externas de liquidez, no hay estacionalidad en los requerimientos de créditos. No se ha incurrido en endeudamiento alguno en los últimos 5 años. El efectivo se mantiene en pesos, EMX no cuenta con una política de tesorería. EMX no cuenta con adeudos fiscales. No existen operaciones no registradas en el balance general.

Control Interno del fideicomiso:

El Fideicomiso se rige indirectamente por el Código de Ética del Administrador, el cual puede ser consultado en la sección “Control Interno del Fideicomitente.”

[426000-NBIS2] Información financiera de la fideicomitente**Información financiera seleccionada de la fideicomitente:****EMX CAPITAL I, S.C.****ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 2021, y 2020**

	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos por servicios	\$2,786	\$25,246,072	\$22,319,960
Utilidad (perdida) de operación	-\$1,834	\$1,657,362	\$55,450
Utilidad (perdida) del ejercicio	-\$1,834	\$3,105	\$46,707

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 2021 y 2020

	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Caja y Bancos	\$46,500	\$84,037	\$45,160
Activo Total	\$85,504	\$123,041	\$84,232
Pasivo Total	\$0	\$35,704	\$0
Capital Contable	\$85,504	\$87,338	\$84,232

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del fideicomitente:

Resumen de las principales políticas contables

La preparación de los estados financieros requiere que la administración del Fideicomitente efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio.

Las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros del Fideicomitente son las siguientes:

Base de presentación

Los estados financieros del Fideicomitente se preparan de acuerdo con las NIF en vigor.

Provisiones

El Fideicomitente reconoce con base en estimaciones de la administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surgen como consecuencia de eventos pasados.

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos que obtenga el Fideicomitente se reconocerán de conformidad con lo establecido en las NIF.

Comentarios de la administración sobre los resultados de operación (2022 vs 2021)

Los ingresos totales del Fideicomitente tuvieron una disminución de \$25,243,286 Pesos respecto a 2021 debido, fundamentalmente, a que no pagos de la Comisión de Administración del Fideicomiso. Así mismo, los gastos operativos se redujeron en \$23,584,090 Pesos, lo que derivó en una pérdida operativa de \$1,834 Pesos.

Comentarios de la administración sobre los resultados de operación (2021 vs 2020)

Los ingresos totales del Fideicomitente tuvieron un aumento de \$2,926,112 respecto a 2020 debido, fundamentalmente, a la la Comisión de Administración del Fideicomiso. Así mismo, los gastos operativos aumentaron en una proporción menor lo que derivó en una ganancia operativa de \$3,105 Pesos.

Resultados de la operación de la fideicomitente:

Los ingresos totales del Fideicomitente tuvieron una disminución de \$25,243,286 Pesos respecto a 2021 debido, fundamentalmente, a que no hubo recepción de la Comisión de Administración del Fideicomiso. Así mismo, los gastos operativos se redujeron en \$23,584,090 Pesos, lo que derivó en una pérdida operativa de \$1,834 Pesos.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital de la fideicomitente:

No existen fuentes externas de liquidez, no hay estacionalidad en los requerimientos de créditos. No se ha incurrido en endeudamiento alguno en los últimos 5 años. El efectivo se mantiene en pesos, EMX no cuenta con una política de tesorería. EMX no cuenta con adeudos fiscales. No existen operaciones no registradas en el balance general.

Control interno de la fideicomitente:

El Fideicomitente se rige por el Código de Ética del Administrador.

 Anexos**Estados Financieros (Dictaminados):**

Información adicional, en su caso, estados financieros dictaminados del fideicomitente, administrador del patrimonio del fideicomiso o a quien se le encomienden dichas funciones, otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores tales como avales, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura, apoyos crediticios, o cualquier deudor relevante; siempre y cuando exista dependencia total o parcial sobre el cumplimiento de las obligaciones:

**Valuador independiente:**

El representante legal del Fiduciario, al alcance de la leyenda siguiente:

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de fiduciario, preparó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la información relacionada con los valores emitidos y los contratos aplicables, contenida en el presente reporte anual, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación y que se cercioró de que en el periodo reportado no existieran diferencias relevantes entre los ingresos del fideicomiso atribuibles a los bienes, derechos o valores fideicomitidos y la información que recibió del administrador u operador relativa ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de dichos bienes, derechos o valores. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



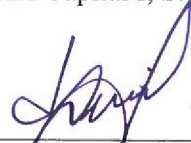
Gabriela Yáñez Sanabria
Delegado Fiduciario
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria,
Actuando como Fiduciario del Fideicomiso Núm. 303143

La presente hoja de firmas pertenece al Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado del Fideicomiso Núm. 303143 del periodo correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2022.

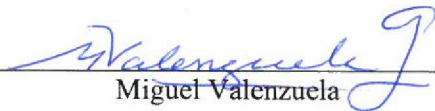
VI.2 EL ADMINISTRADOR

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de los bienes, derechos o valores fideicomitidos contenida en el presente Reporte Anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

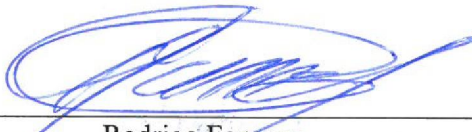
EMX Capital I, S.C.



Joaquín Avila
Socio Director y Director General



Miguel Valenzuela
Socio Director y Director Jurídico



Rodrigo Fonseca
Socio Director y Director de Finanzas

Ciudad de México, 28 de abril de 2023

Declaración del Auditor Externo

El suscrito, en mi carácter de Socio y Apoderado Legal de Mancera, S.C., manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente reporte anual del Fideicomiso Irrevocable Número F/303143 (en adelante, el "Fideicomiso") por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020, fueron dictaminados con fecha 28 de abril de 2023, 23 de mayo de 2022 y 29 de abril 2021, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, el suscrito manifiesta que ha leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros por él dictaminados.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C José Luis Loaeza Leyva
Socio y Apoderado Legal de Mancera, S.C.

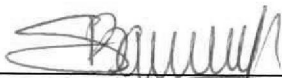
V.3 EL REPRESENTANTE COMÚN

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de Representante Común, revisó la información financiera relativa al patrimonio del Fideicomiso, así como la relacionada con los valores emitidos, los contratos aplicables y los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de los bienes, derechos, valores fideicomitados, contenida en el presente reporte anual, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario



Freya Vite Asensio
Delegado Fiduciario



Samantha Barquera Betancourt
Delegado Fiduciario

Hoja de firmas correspondiente al Reporte Anual del Fideicomiso F/303143 por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022.

Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

Estados Financieros (Dictaminados)

El representante legal del Fiduciario, al alcance de la leyenda siguiente:

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de fiduciario, preparó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la información relacionada con los valores emitidos y los contratos aplicables, contenida en el presente reporte anual, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación y que se cercioró de que en el periodo reportado no existieran diferencias relevantes entre los ingresos del fideicomiso atribuibles a los bienes, derechos o valores fideicomitidos y la información que recibió del administrador u operador relativa ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de dichos bienes, derechos o valores. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



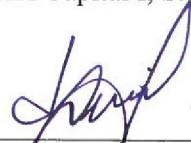
Gabriela Yáñez Sanabria
Delegado Fiduciario
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria,
Actuando como Fiduciario del Fideicomiso Núm. 303143

La presente hoja de firmas pertenece al Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado del Fideicomiso Núm. 303143 del periodo correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2022.

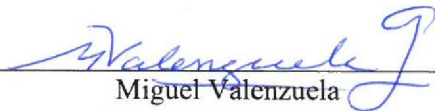
VI.2 EL ADMINISTRADOR

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de los bienes, derechos o valores fideicomitidos contenida en el presente Reporte Anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

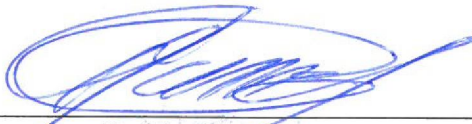
EMX Capital I, S.C.



Joaquín Avila
Socio Director y Director General



Miguel Valenzuela
Socio Director y Director Jurídico



Rodrigo Fonseca
Socio Director y Director de Finanzas

Ciudad de México, 28 de abril de 2023

Declaración del Auditor Externo

El suscrito, en mi carácter de Socio y Apoderado Legal de Mancera, S.C., manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente reporte anual del Fideicomiso Irrevocable Número F/303143 (en adelante, el "Fideicomiso") por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020, fueron dictaminados con fecha 28 de abril de 2023, 23 de mayo de 2022 y 29 de abril 2021, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, el suscrito manifiesta que ha leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros por él dictaminados.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C José Luis Loaeza Leyva
Socio y Apoderado Legal de Mancera, S.C.

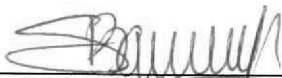
V.3 EL REPRESENTANTE COMÚN

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de Representante Común, revisó la información financiera relativa al patrimonio del Fideicomiso, así como la relacionada con los valores emitidos, los contratos aplicables y los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de los bienes, derechos, valores fideicomitados, contenida en el presente reporte anual, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario



Freya Vite Asensio
Delegado Fiduciario



Samantha Barquera Betancourt
Delegado Fiduciario

Hoja de firmas correspondiente al Reporte Anual del Fideicomiso F/303143 por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022.

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/303143
(Clave de Pizarra "EMXCK11")**

Estados financieros

**Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
con informe de los auditores independientes**

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/303143
EMXCK11**

Estados financieros

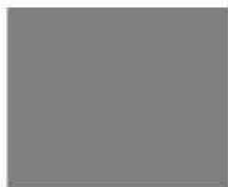
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

**Estados de situación financiera
Estados de resultado integral
Estados de cambios en el patrimonio
Estados de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros**



Av. Ejército Nacional 843-B Tel: +55 5283 1300
Antara Polanco Fax: +55 5283 1392
11520 Mexico, CDMX ey.com/mx

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Comité Técnico del
Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados
Bursátiles No. F/303143

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/303143, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/303143 (en lo sucesivo, el Fideicomiso), al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de conformidad con el "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia)" ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Hemos determinado que no existen asuntos clave de la auditoría que se deban de comunicar en nuestro informe.

Otra información incluida en el Informe Anual 2021 enviado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual presentado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), pero no incluye los estados financieros, ni nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer y considerar la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una desviación material en la otra información por algún otro motivo, así como emitir la declaratoria sobre el Reporte Anual requerida por la CNBV. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay una desviación material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada para informar a este respecto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno del Fideicomiso en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno del Fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno del Fideicomiso en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que hayamos identificado en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Fideicomiso una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/303143 al 31 de diciembre de 2022, es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. José Luis Loeza Leyva

Ciudad de México, a
28 de abril de 2023

FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/303143

Estados de situación financiera

(Cifras en pesos mexicanos)

(Notas 1 y 2)

	Al 31 de diciembre de	
	2022	2021
Activo		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 7)	\$ 57,998,673	\$ 69,601,388
Pagos anticipados	234,084	872,708
Total de activo	\$ 58,232,757	\$ 70,474,096
 Pasivos y patrimonio		
Pasivo:		
Acreeedores diversos	\$ -	\$ 46,904
Total pasivo	-	46,904
 Patrimonio (Nota 9):		
Resultados acumulados	58,232,757	70,427,192
Total patrimonio	58,232,757	70,427,192
Total pasivo y patrimonio	\$ 58,232,757	\$ 70,474,096

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/303143

Estados de resultado integral

(Cifras en pesos mexicanos)

(Notas 1 y 2)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2022	2021
Cambios en el valor razonable de activos financieros (Nota 5)	\$ -	\$ (243,711,293)
Ingresos por intereses (Nota 7)	4,216,661	5,109,020
Otros ingresos	329,951	
Utilidad cambiaria	592	788,789
Total de ingresos	4,547,204	(237,813,484)
Gastos:		
Comisión por administración (Nota 8)	-	(27,004,760)
Otros gastos de operación	(3,442,630)	(30,959,328)
Pérdida por desinversión de instrumentos financieros	-	(33,992,521)
Pérdida cambiaria	(15,918)	(743,919)
Total de gastos	(3,458,548)	(92,700,528)
Resultado integral	\$ 1,088,656	\$ (330,514,012)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/303143**Estados de cambios en el patrimonio****Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021**

(Cifras en pesos mexicanos)

(Notas 1, 2 y 9)

	Certificados bursátiles	Resultados acumulados	Total del patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$ 795,715,044	\$ 617,493,403	\$ 1,413,208,447
Distribución a los tenedores de certificados bursátiles	(795,715,044)	(216,552,199)	(1,012,267,243)
Resultado Integral		(330,514,012)	(330,514,012)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	-	70,427,192	70,427,192
Distribución a los tenedores de certificados bursátiles		(13,283,091)	(13,283,091)
Resultado Integral		1,088,656	1,088,656
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ -	\$ 58,232,757	\$ 58,232,757

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/303143

Estados de flujos de efectivo

(Cifras en pesos mexicanos)

(Notas 1 y 2)

	Por los años terminado el 31 de diciembre de	
	2022	2021
Actividades de operación		
Resultado integral	\$ 1,088,656	\$ (330,514,012)
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados		243,711,293
Pagos anticipados	638,624	(535,477)
Cuentas por pagar	(46,904)	
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>1,680,376</u>	<u>(87,338,196)</u>
Actividades de financiamientos		
Venta de sociedad promovida, neto	-	1,059,542,855
Distribuciones a los tenedores de certificados	(13,283,091)	(1,012,267,243)
Flujos netos de efectivo en actividades de financiamiento	<u>(13,283,091)</u>	<u>47,275,612</u>
Cambio neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(11,602,715)	(40,062,584)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	<u>69,601,388</u>	<u>109,663,972</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>\$ 57,998,673</u>	<u>\$ 69,601,388</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/303143

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Cifras expresadas en pesos mexicanos, excepto tipos de cambio, moneda extranjera y precio de colocación de los certificados bursátiles)

1. Entidad que reporta

El Fideicomiso Irrevocable No. F/303143 (el Fideicomiso), se constituyó el 28 de febrero de 2011 mediante Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/303143 (el Contrato de Fideicomiso), celebrado entre EMX Capital I, S.C. (EMX), como Fideicomitente, Fideicomisario en segundo lugar y Administrador; HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, como Fiduciario, y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero Fiduciario, como representante común de los tenedores de Certificados Bursátiles (los Certificados).

El Fideicomiso se encuentra domiciliado en la ciudad de México, la dirección registrada es Montes Urales No. 720, quinto nivel, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo.

El Fideicomiso tiene como finalidad primordial invertir de manera directa o indirecta en el capital de Sociedades Promovidas. El Fideicomiso busca (aunque no está limitado a) adquirir participaciones de control en las Sociedades Promovidas, generalmente en conjunto con socios preexistentes, que busquen el crecimiento en los ingresos y márgenes de sus negocios. Las Inversiones pueden ser realizadas por el Fideicomiso directa o indirectamente. En el caso de las Inversiones directas, el Fideicomiso es el titular de los intereses correspondientes en la Sociedad Promovida directamente. En las indirectas, el Fideicomiso puede detentar dichos intereses a través de otra persona moral, vehículo o instrumento legal para aprovechar las ventajas que pudiera otorgar alguna estructura determinada o que fuera requerida para llevar a cabo la inversión.

En la medida de lo posible, el Fideicomiso busca participar en la administración de las Sociedades Promovidas para promover su desarrollo y buscar incrementar su valor a largo plazo, y consecuentemente incrementar el valor de los Certificados. Una vez que las Inversiones hayan madurado, se buscará la Desinversión de las mismas. Los rendimientos que se generen de las Inversiones y su Desinversión, netos de gastos y comisiones, serán entregados a los Tenedores de los Certificados en forma de distribuciones.

El Fideicomiso contrató al Administrador a efecto de implementar los fines y objetivos antes descritos por lo que no tiene empleados. El Administrador está encargado, entre otras tareas, de identificar, analizar, negociar y completar las Inversiones, supervisar y administrar las mismas, e identificar, negociar y completar las Desinversiones y estará autorizado para tomar ciertas decisiones y dar instrucciones en aquellos supuestos que no estén específicamente previstos en el Contrato del Fideicomiso.

2.

El Fideicomiso no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales. Los servicios administrativos que requiere son proporcionados por EMX Capital I, S.C., compañía afiliada (Nota 8).

Eventos Relevantes

- Venta de Inversiones

Durante el 2021, se realizó la Desinversión de los instrumentos financieros como sigue:

a) Segulogística Holdings

Durante 2021, se efectuó una Desinversión del Fideicomiso en Segulogística Holdings correspondiente al 74.77%, misma que fue liquidada en conjunto con la Desinversión de otras Sociedades Promovidas.

b) Innovaciones Farmacéuticas

Durante 2021, se efectuó una Desinversión del Fideicomiso en Innovaciones Farmacéuticas correspondiente al 56.85% misma que fue liquidada en conjunto con la Desinversión de otras Sociedades Promovidas.

c) Gulfstar XME

Durante 2021, se efectuó una Desinversión del Fideicomiso en Gulfstar correspondiente al 44.47% de su capital, misma que fue liquidada en conjunto con la Desinversión de otras Sociedades Promovidas.

d) Manufactura XME

Al 31 de diciembre de 2021, se llevó a cabo una Desinversión del Fideicomiso en Manufactura XME correspondiente al 45.11% misma que fue liquidada en conjunto con la Desinversión de otras Sociedades Promovidas

El pago total de la Desinversión de las Sociedades Promovidas antes mencionadas fue equivalente al 55.23% de las Inversiones y por la cantidad de \$50,487,164 USD (cincuenta millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento sesenta y cuatro dólares 00/100). Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fideicomiso ya no tiene participación alguna en estas entidades.

e) Fomento Convertidor Internacional

Durante 2021, se llevó a cabo una reducción de capital por \$3,881,922, también durante ese periodo se llevó a cabo una Desinversión accionaria del Fideicomiso por \$9,401,170 correspondientes a una Desinversión del 76.87% restante. Al 31 de diciembre 2022 y 2021, el Fideicomiso ya no tiene participación alguna en esta entidad.

- **Desliste de los certificados bursátiles**

La Asamblea de Tenedores celebrada el 1 de marzo de 2021, resolvió, entre otros, no aprobar la extensión de la fecha de vencimiento final por un plazo de un año por lo que se procedió a deslistar los certificados bursátiles en los términos del Contrato de Fideicomiso y demás documentos de la operación, los cuales se mantienen vigentes. Dado lo anterior, a partir del 3 de marzo de 2021, los certificados bursátiles fueron deslistados en la Bolsa Mexicana de Valores; sin embargo, el Fideicomiso seguirá funcionando de manera normal y cumpliendo con sus obligaciones ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante, la CNBV o la Comisión).

2. Autorización de estados financieros

El 28 de abril de 2023, el Ing. Joaquín Ávila Garcés, el Lic. Miguel Valenzuela Gorozpe y Rodrigo Fonseca Torres, de EMX Capital I, S.C. (EMX), ambos en su carácter de Fideicomitente y Administrador del Fideicomiso, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

3. Políticas contables significativas

Las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros se muestran a continuación:

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo Internacional de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés), adoptadas por las emisoras en México de conformidad con las modificaciones a la Circular Única de Emisoras para Compañías y otros Participantes del Mercado de Valores Mexicano, establecidas por la Comisión.

El Fiduciario mantiene todos los poderes y facultades necesarias para llevar a cabo los fines del Fideicomiso, en los términos establecidos por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, debiendo en todo momento actuar en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso.

4.

Estatus de Entidad de Inversión

El Fideicomiso califica como una “*Entidad de Inversión (Investment Entity)*” de acuerdo con los lineamientos incluidos en el documento “*Entidades de inversión (Modificaciones a la NIIF 10 y NIIF12 y NIC27)*” emitido por el IASB el 31 de octubre de 2012, por lo que de acuerdo con dicho documento el Fideicomiso registra y valúa, en su caso, sus Inversiones en entidades controladas, Inversiones en asociadas y participaciones en negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados.

b) Bases de medición

Los estados financieros se prepararon sobre la base de costo histórico con excepción de los activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados.

c) Nuevos pronunciamientos contables

A continuación, se muestra una descripción sobre los aspectos más relevantes de los pronunciamientos que entran en vigor a partir del 1 de enero de 2022, aplicables al Fideicomiso:

Definición de Estimaciones Contables – Modificaciones a la NIC 8 - efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

En febrero de 2021, el Consejo emitió modificaciones a la NIC 8, en que introduce una nueva definición de “estimaciones contables”.

Las enmiendas aclaran la distinción entre cambios en estimaciones contables y cambios en las políticas contables y la corrección de errores. Además, aclaran cómo las entidades utilizan técnicas de medición e insumos para desarrollar las estimaciones contables.

La enmienda aclara que los efectos sobre una estimación contable de un cambio en un insumo o un cambio en una técnica de medición son cambios en estimaciones contables si no resultan de la corrección de errores de períodos anteriores.

La definición anterior de un cambio en la estimación contable especificaba que los cambios en las estimaciones contables pueden resultar de nueva información o nuevos desarrollos. Por lo tanto, tales cambios no son correcciones de errores.

Las modificaciones se aplican a los cambios en las políticas contables y cambios en las estimaciones contables que ocurren en o después del inicio de la fecha de vigencia. Se permite la aplicación anticipada.

Las enmiendas están destinadas a proporcionar a los preparadores de información financiera declaraciones con mayor claridad en cuanto a la definición de la contabilidad de estimaciones, particularmente en términos de la diferencia entre estimaciones y políticas contables. Aunque no se espera que las modificaciones tengan un impacto material en estados financieros de las entidades, deben proporcionar información útil para las entidades en la determinación de si los cambios deben ser tratados como cambios en estimaciones, cambios en las políticas o errores.

La adopción de esta enmienda no tuvo efecto en los estados financieros del Fideicomiso.

Revelación de Políticas Contables - Modificaciones a NIC 1 y Documento de práctica de las NIIF 2 - efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023

En febrero de 2021, el Consejo emitió modificaciones a la NIC 1 y documento de práctica de la NIIF 2 Realización de juicios sobre materialidad, en el que proporciona orientación y ejemplos para ayudar a las entidades aplicar juicios de materialidad a las revelaciones de políticas contables.

Las enmiendas tienen como objetivo ayudar a las entidades a proporcionar políticas contables sobre revelaciones que son más útiles por:

- Reemplazar el requisito de que las entidades revelen sus políticas contables "significativas" con un requisito de revelar sus políticas contables "materiales" y;
- Agregar orientación sobre cómo las entidades aplican el concepto de materialidad en la toma de decisiones sobre la política contable de revelaciones.

En ausencia de una definición del término "significativo" en las NIIF, el IASB decidió reemplazarlo con 'material' en el contexto de revelar información sobre políticas contables. 'Material' es un término definido en las NIIF y es ampliamente entendido por los usuarios de los estados financieros.

Al evaluar la materialidad de la información sobre políticas contables, las entidades necesitan considerar tanto el tamaño de las transacciones, otros eventos o condiciones y la naturaleza de estos.

Aunque la información estandarizada es menos útil para los usuarios que la información de política contable específica de la entidad, el IASB acordó que, en algunas circunstancias, la política contable estandarizada puede ser información necesaria para que los usuarios comprendan otra información importante en los estados financieros. En esas situaciones, la información sobre políticas contables estandarizadas es importante y debe revelarse.

6.

Se permite la aplicación anticipada de las modificaciones a la NIC 1 siempre que este hecho sea revelado.

La adopción de esta enmienda no tuvo efecto en los estados financieros del Fideicomiso.

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por el Fideicomiso en la preparación de sus estados financieros.

d) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el periodo en el que la estimación es revisada y en periodos subsecuentes.

- Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se enfocan en los siguientes conceptos:

- Inversiones en acciones en empresas promovidas.
- Resultado por valuación a valor razonable de las Inversiones.

Determinación de la moneda funcional

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera el Fideicomiso. Si se mezclan los indicadores del entorno económico principal la Administración empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más se apegue a las transacciones, eventos y condiciones de operación.

Los activos financieros reconocidos a valor razonable con cambio en resultados están denominados en pesos mexicanos, así mismo las nuevas Inversiones y distribuciones atribuibles a la realización de dichos activos se reciben y se pagarán en pesos mexicanos.

En consecuencia, la administración ha determinado que la moneda funcional del Fideicomiso es el peso mexicano.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos.

- Uso de estimaciones

Medición a valor razonable

Las estimaciones críticas en la aplicación de políticas contables que tienen efecto significativo en los importes reconocidos en los estados financieros incluyen principalmente la determinación del valor razonable de las Inversiones a valor razonable con cambios en resultados.

e) Activos y pasivos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero se añaden o deducen del valor razonable del activo financiero o pasivo financiero, en su caso, en el reconocimiento inicial, excepto en el caso de los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, en cuyo caso se registran directamente en resultados.

Clasificación

El Fideicomiso clasifica los activos y pasivos financieros en las siguientes categorías:

Activos financieros:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados. - Inversión en acciones de empresas promovidas

Pasivos financieros:

- Otros pasivos - Acreedores y otras cuentas por pagar.

El Fideicomiso designa las Inversiones en acciones de empresas promovidas como activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados, ya que califica como una “Entidad de Inversión (Investment Entity)” según se mencionó en la Nota 2c) y la NIIF requiere la designación de estas Inversiones en dicha categoría.

8.

El Fideicomiso designa los instrumentos financieros como préstamos y cuentas por cobrar u otros pasivos, según corresponda, cuando se trate de instrumentos con pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja principalmente (es decir, se elimina del estado de situación financiera del Fideicomiso) cuando:

- Los derechos para recibir los flujos de efectivo del activo han expirado, o
- El Fideicomiso ha transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad sin demora material para el tercero bajo un acuerdo de transferencia y (a) el Fideicomiso ha transferido prácticamente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) el Fideicomiso no ha transferido ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo.

Medición a valor razonable

El valor razonable es el importe que podría ser recibido por la venta de un activo o pagado para transferir un pasivo, entre participantes de mercado a la fecha de medición en el mercado principal, o en su ausencia, en el mercado con más ventajas al que el Fideicomiso tenga acceso en dicha fecha.

Cuando la información se encuentra disponible, el Fideicomiso reconoce el valor razonable de un instrumento usando precios publicados para ese instrumento de acuerdo a valores de un mercado activo. El mercado se considera activo, si existen transacciones para dicho activo con frecuencia y volumen suficiente que permitan proveer información de precios en forma continua.

Si no existen precios publicados en un mercado activo, el Fideicomiso establece el valor razonable utilizando técnicas de valuación aceptadas. Las técnicas de valuación incluyen la utilización de información disponible sobre transacciones realizadas entre partes interesadas, debidamente informadas y con independencia mutua, referente al valor razonable de otros instrumentos que son sustancialmente similares, valor de flujos futuros descontados y modelos con base en precios establecidos. Las técnicas de valuación incluyen todos los factores que los participantes de mercado tomarían en cuenta para fijar el precio de una transacción.

La técnica utilizada para la valuación de los instrumentos utiliza al máximo la información e indicadores de mercado disponibles que sean confiables y utilizando al mínimo juicios y estimados, asimismo se considera la información disponible que los participantes en el mercado pudieran considerar y que la misma sea consistente con metodologías para determinar el valor razonable de los instrumentos.

Cuando el precio de la transacción proporciona la mejor evidencia de valor razonable en el reconocimiento inicial, el instrumento financiero es registrado inicialmente al precio de la operación, cualquier diferencia entre el precio y el valor inicialmente obtenido por alguna de las técnicas de valuación utilizadas, es reconocido subsecuentemente en los resultados del período usando una base apropiada durante la vida del instrumento.

El Fideicomiso cuenta con un equipo de valuación externo quien revisa regularmente las variables no observables significativas y los ajustes de valuación. Los valores razonables están clasificados en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como se muestra a continuación:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).

Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo puede clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

El Fideicomiso reconoce los cambios en el valor razonable de los instrumentos dentro de los resultados del ejercicio. Las transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable se reconocen al final del período en el que ocurrió el cambio.

Técnicas de valuación e hipótesis aplicables en la medición del valor razonable

1) **Enfoque de Ingresos:** este enfoque mide el valor de un activo o negocio como el valor presente de los beneficios económicos esperados.

- **Flujos de Efectivo Descontados (DCF por sus siglas en inglés):** esta metodología toma en cuenta los flujos de efectivo de la empresa, descontándolos a una tasa denominada costo de capital ponderado (CCPP o WACC por sus siglas en inglés). Se utiliza normalmente para valuar activos individuales, proyectos y/o negocios en marcha.

2) **Enfoque de Mercado:** este enfoque consiste en aplicar parámetros de valor, producto de transacciones de compra-venta de negocios o Inversiones similares.

- **Parámetros de mercado:** esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en diferentes mercados de capital, tanto nacionales como extranjeros, mismos que son aplicados a los indicadores del activo sujeto a valuación. Se utiliza normalmente para valuar instrumentos financieros, certificados bursátiles, activos individuales y/o negocios en marcha.

10.

- **Transacciones comparables:** esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en transacciones similares de compra-venta de activos, instrumentos financieros y/o empresas, aplicándolos a los indicadores del activo sujeto a valuación.

De acuerdo con los criterios de las NIIF, en algunos casos, es apropiado utilizar una sola técnica de valuación. Sin embargo, en otras circunstancias, será apropiado utilizar múltiples técnicas de valuación para obtener una medición apropiada del valor razonable.

Para la valuación de capital privado, cuando una inversión se ha realizado en un periodo reciente, el enfoque de costos puede ser un indicador confiable durante la estimación de su valor de mercado, siempre y cuando no hayan existido cambios relevantes en el mercado.

Para determinar el valor razonable de la inversión en Fideicomisos de proyectos, se utilizaron dos técnicas de valuación para obtener una medición apropiada del valor razonable.

Los instrumentos financieros que se valúan posteriormente al reconocimiento inicial a su valor razonable, se agrupan en los niveles 1 a 3 con base en el grado en que se observa el valor razonable.

f) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias, en moneda nacional y valores gubernamentales recibidos en reporto, con vencimientos no mayores a tres meses, se presentan valuados a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar a su valor de mercado. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte de los ingresos.

g) Distribución por desempeño

De acuerdo a lo establecido en el contrato de Fideicomiso Irrevocable (el Contrato de Fideicomiso), el Fideicomisario tiene derecho a recibir una parte de los beneficios obtenidos en la realización de los fines del Fideicomiso, llamada distribución por desempeño, la cual se reconocerá en caso de que el Fideicomiso cumpla con las condiciones de ejecución establecidas en el Contrato (ver Notas 8 y 10).

h) Pasivos

El Fideicomiso reconoce, con base en estimaciones de la Administración, pasivos por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surgen como consecuencia de eventos pasados.

i) Obligaciones fiscales

El Fideicomiso por ser de administración, no realiza actividades empresariales y no tiene personalidad jurídica propia, por lo que no se considera contribuyente del impuesto sobre la renta, de acuerdo a la legislación fiscal vigente. Adicionalmente, el cumplimiento de las obligaciones fiscales que se deriven de la operación del Fideicomiso será responsabilidad de cada una de las partes, conforme lo señala el Contrato de Fideicomiso.

j) Patrimonio

El Fideicomiso ha clasificado los certificados bursátiles como instrumentos de patrimonio, debido a que confieren a los tenedores de los certificados bursátiles el derecho a participar en una parte de los rendimientos, productos y, en su caso, al valor residual de los bienes que formen parte del patrimonio del Fideicomiso, mismos que pueden ser variables, inciertos e, inclusive, no tener rendimiento alguno o ser este negativo.

El patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por la aportación inicial, los recursos derivados de la emisión de los certificados bursátiles, netos de los gastos de emisión, así como los resultados del periodo.

k) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan utilizando la tasa de interés efectiva; la utilidad realizada en instrumentos financieros se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado (costo) al momento de la adquisición, la utilidad o pérdida en Inversiones no realizada representa los incrementos en el valor razonable de las Inversiones.

Los ingresos por dividendos provenientes de los activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en el estado de resultados en el momento en que se decreten y se tenga el derecho a recibirlos.

l) Distribuciones a los tenedores de los certificados bursátiles

Corresponden al pago de la totalidad del efectivo distribuible que efectivamente se haya distribuido a los tenedores de los certificados bursátiles, los cuales corresponden a recursos recibidos como resultado de cualquier desinversión, recursos adicionales, en su caso, y cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos de los que, actualmente o en el futuro, el Fideicomiso sea titular o propietario de conformidad con el contrato de fideicomiso. Las distribuciones se registran afectando el rubro de certificados bursátiles.

12.

m) Gastos

Los gastos se clasifican atendiendo a su naturaleza conforme la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y lo establecido en el contrato de Fideicomiso y se reconocen en el estado de resultado integral conforme se devenguen.

- Gastos de mantenimiento

Son erogaciones necesarias para el mantenimiento de la emisión y colocación de los certificados bursátiles, incluyendo: seguros de responsabilidad profesional, registros en la Bolsa Mexicana de Valores y en el Registro Nacional de Valores, así como aquellos que son directos, indispensables y necesarios para cumplir las disposiciones legales aplicables, como son, entre otros: honorarios del Fiduciario, del representante común, asesores fiscales, auditor externo, valuador independiente; de conformidad con el contrato de fideicomiso.

- Gastos de inversión

Son aquellos que se erogan para llevar a cabo, mantener y monitorear las Inversiones, así como las Desinversiones, incluyen entre otros: la comisión de administración, honorarios y gastos legales, de asesores financieros, fiscales y contables, la celebración de los contratos de inversión y Desinversión, y otros gastos relacionados con la ejecución, monitoreo y mantenimiento de las Inversiones.

- Comisión de Administración

Representa la contraprestación por los servicios proporcionados por el Administrador al Fideicomiso que al amparo del contrato de fideicomiso, el Fideicomiso deberá pagar al Administrador. Dicha comisión se reconoce en el estado de resultado integral en el rubro Comisión de Administración conforme se devengan, de acuerdo a los términos previstos por el contrato de Fideicomiso.

4. Administración de Riesgos

a) Administración del riesgo de capital

El Fideicomiso administra su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como negocio en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de capital. La estrategia general del Fideicomiso no ha sido modificada en comparación con años anteriores.

La Administración del Fideicomiso revisa la estructura de capital del Fideicomiso sobre una base trimestral.

b) Objetivos de la administración de riesgo financiero

La administración de riesgos financieros se rige por las políticas del Fideicomiso aprobadas por el Comité de Inversión y ciertas aprobaciones del Comité Técnico y de la asamblea de tenedores que garantizan por escrito principios sobre el uso y administración de las Inversiones. El cumplimiento de las políticas y límites de exposición es revisado por el Comité de Inversión sobre una base continua. Estos riesgos incluyen el de mercado (tasa de interés), de crédito y el de liquidez.

El Fideicomiso administra los riesgos financieros a través de diferentes estrategias, como se describe a continuación:

c) Administración del riesgo de tasa de interés

El Fideicomiso está expuesto a riesgo de tasa de interés debido a fluctuaciones en los niveles de las tasas de interés de mercado. Todos los instrumentos financieros de deuda en reporto clasificados como efectivo y equivalentes de efectivo tuvieron una tasa de interés anual variable de 10.37 % y 5.25% promedio al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

El Fideicomiso no tiene financiamientos y mantiene sus Inversiones en instrumentos gubernamentales o libres de riesgo de acuerdo a los términos del Contrato de Fideicomiso. La exposición del Fideicomiso al riesgo de tasa de interés está relacionada con los montos mantenidos como equivalentes de efectivo en Valores Permitidos.

El análisis de sensibilidad se determina con base a la exposición en equivalentes de efectivo promedio durante el periodo; el análisis preparado fue asumiendo que el monto en circulación promedio durante el periodo de referencia fue excepcional durante todo el año. Un incremento o disminución de 0.5% en la tasa de CETES es considerada razonablemente posible. Si el cambio en la tasa de CETES hubiera sido superior/inferior, el Fideicomiso podrá aumentar/disminuir sus resultados en los activos netos atribuibles a los Tenedores de los Certificados al 31 de diciembre de 2021, por \$352,136, aproximadamente.

Las actividades del Fideicomiso lo exponen a los siguientes riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Marco de gestión de riesgos

El Administrador del Fideicomiso es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgo del Fideicomiso.

14.

Las políticas de gestión de riesgo del Fideicomiso son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades del Fideicomiso. El Fideicomiso, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo.

El Fideicomiso invierte principalmente en empresas privadas que se encuentran en etapa inicial o bien con potencial de crecimiento, las cuales el Administrador considere tienen los atributos necesarios para generar rendimientos de inversión significativos.

Riesgo de mercado

Riesgo de precio - Las Inversiones del Fideicomiso son susceptibles al riesgo de precio de mercado resultante de las incertidumbres del valor futuro de los activos financieros. El Administrador del Fideicomiso recomienda al Fideicomiso las Inversiones a realizar. Estas recomendaciones son analizadas y en su caso aprobadas por el Comité Técnico previo a su adquisición. Para administrar el riesgo de precio de mercado, el Administrador revisa el desempeño del portafolio de Inversiones de forma mensual y mantiene constante comunicación con la administración de las compañías que forman parte del portafolio de Inversiones.

De acuerdo con los parámetros de inversión del Fideicomiso, existe una restricción que limita el monto a invertir en una sola inversión un monto equivalente al 20% del patrimonio del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los activos financieros expuestos a riesgos de mercado son los que se muestran a continuación:

	2022	2021
Efectivo y equivalentes de efectivo (deuda a corto plazo)	\$ 57,998,673	\$ 69,601,388
Total de instrumentos financieros sujetos a riesgo de precio de mercado	\$ 57,998,673	\$ 69,601,388

Tal como se describe en la Nota 1, al 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso realizó sus activos financieros a valor razonable.

Riesgo de liquidez

Las actividades pueden generar un riesgo al momento de la liquidación de transacciones y negociaciones. El riesgo de liquidación es el riesgo de pérdida debido al incumplimiento de una entidad de su obligación de entregar efectivo, valores u otros activos según lo acordado por contrato.

Para ciertos tipos de transacciones, el Fideicomiso mitiga el riesgo realizando liquidaciones a través de un agente de liquidación para asegurar que una negociación se liquida sólo cuando ambas partes han cumplido con sus obligaciones contractuales de liquidación. Los límites de liquidación forman parte del proceso de monitoreo de límites y de aprobaciones de créditos descritos anteriormente.

La aceptación del riesgo de liquidez en negociaciones libres de liquidaciones requiere aprobaciones específicas de transacciones o específicas de contrapartes del Fideicomiso.

d) Administración del riesgo de liquidez

Tras la disolución del Fideicomiso, el Fiduciario tiene que liquidar los asuntos del Fideicomiso, disponer de sus activos y pagar y distribuir los activos (incluidos los ingresos por disposiciones) primero a los acreedores y a los Tenedores de los certificados bursátiles.

Por lo tanto, los acreedores, y más significativamente, los Tenedores de los certificados bursátiles, están expuestos al riesgo de liquidez en caso de liquidación del Fideicomiso.

Adicionalmente, el Fideicomiso está expuesto al riesgo de liquidez para el pago de servicios y administración. El contrato del Fideicomiso requiere que se mantengan reservas suficientes para cubrir dichos gastos oportunamente.

e) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que se enfrenta si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las contrapartes en cuentas de cheques e instrumentos de inversión del Fideicomiso. Para propósitos de reporte de administración de riesgos, se consideran y consolidan todos los elementos de la exposición al riesgo de crédito (tales como riesgo de impago del individuo acreedor, riesgo país y riesgo del sector).

f) Administración del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales que resulten en una pérdida financiera para el Fideicomiso.

El Fideicomiso ha adoptado una política de tratar solo con contrapartes solventes y obteniendo suficientes garantías, en su caso, como una forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras por defecto.

Una descripción de los tipos de cuentas, Inversiones y valores que comprenden efectivo y equivalentes de efectivo se presenta en la Nota 7. El riesgo de crédito de estos saldos es bajo, ya que la política del Fideicomiso es realizar transacciones con instrumentos emitidos o cuyas obligaciones de pago estén avalados por el Gobierno Federal.

16.

g) Administración del patrimonio

El capital del Fideicomiso está representado por su patrimonio. El objetivo del Fideicomiso, en cuanto a la administración del capital, es proteger la capacidad de seguir siendo un negocio en marcha que proporcione rendimientos a los tenedores del patrimonio, así como mantener una sólida base de capital que sirva para el desarrollo de las actividades de inversión del Fideicomiso.

Conforme a lo dispuesto en el contrato de fideicomiso, las Inversiones, coinversiones y desinversiones que representen 5% o más del patrimonio del Fideicomiso deberán ser aprobadas por el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores cuando representen 20% o más del patrimonio del Fideicomiso.

5. Activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados

Tal como se describe en la Nota 1, durante el ejercicio de 2021 el Fideicomiso realizó la venta de su participación de las Sociedades Promovidas descritas en dicha Nota.

6. Análisis de vencimientos de los activos y pasivos

La siguiente tabla muestra un análisis de los activos y pasivos, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, en función al momento en que se estima serán recuperados o liquidados, respectivamente.

	2022		
	<1 año	Activos >1 año	Total
Activo			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 57,998,673	\$ -	\$ 57,998,673
Pagos anticipados	234,084		234,084
Total del activo	\$ 58,232,757	\$ -	\$ 58,232,757
	2021		
	<1 año	Activos y Pasivos >1 año	Total
Activo			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 69,601,388	\$ -	\$ 69,601,388
Pagos anticipados	872,708		872,708
Total del activo	\$ 70,474,096	\$ -	\$ 70,474,096
Pasivo			
Cuentas por pagar	\$ 46,904	\$ -	\$ 46,904
Total pasivo	46,904	-	46,904
Activo neto	\$ 70,427,192	\$ -	\$ 70,427,192

7. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la información más relevante de este rubro es la siguiente:

	2022	2021
Efectivo	\$ -	\$ -
Inversiones en valores gubernamentales	57,998,673	69,601,388
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 57,998,673	\$ 69,601,388
Intereses devengados en el año	\$ 4,216,661	\$ 5,109,020
Plazo de vencimiento	3 días	3 días
Tasa de interés promedio anual	10.37%	5.25%

8. Operación con parte relacionada y compromisos

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, las operaciones con partes relacionadas por el pago de la Comisión de Administración ascendieron a \$27,004,760, las cuales fueron pagadas a EMX. Durante 2022, no se realizaron pagos correspondientes a este concepto.

- Durante el Período de Inversión y previo a su conclusión, la Comisión de Administración por la Administración del Fideicomiso será del 2% (dos por ciento) anual sobre la totalidad de los Recursos Netos de la Emisión, multiplicado por el Factor de Inflación, pagadera por adelantado semestralmente, el 1 de enero y 1 de julio de cada año calendario, hasta la fecha en que se hubieren hecho la totalidad de las Distribuciones aplicables a los Tenedores.
- Al finalizar el Período de Inversión y hasta la fecha en que se hubieren hecho la totalidad de las Distribuciones aplicables a los Tenedores, la Comisión de Administración también será del 2% (dos por ciento) anual, pero calculada respecto del monto total de Inversiones aún no sujetas a Desinversión por el Fideicomiso, directa o indirectamente, menos las Pérdidas de Capital, multiplicado por el Factor de Inflación, y también

Asimismo, deberá pagar una comisión de desempeño en caso de que los flujos restantes de las Desinversiones superen los márgenes establecidos de acuerdo con el contrato de Fideicomiso. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, no se realizaron pagos por concepto de comisión por desempeño.

9. Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Patrimonio del Fideicomiso asciende a \$58,232,757 y \$70,427,192, respectivamente.

El Fideicomiso tiene dos clases de instrumentos financieros: los certificados y las aportaciones de los Fideicomisarios en Segundo Lugar.

18.

Los Certificados se emitieron el 3 de marzo de 2011, el Fideicomiso llevó a cabo la emisión y oferta pública de 15,304,300 Certificados Bursátiles Fiduciarios, denominados Certificados de Capital de Desarrollo (CKDs), con un valor nominal de \$100 (cien pesos mexicanos) cada uno; por un importe de \$1,530,430,000 denominados "EMXCK11". La fecha de vencimiento de la emisión es el 3 de marzo de 2021 en el entendido que la fecha de vencimiento final podrá ser extendida de conformidad por la Asamblea de Tenedores, a propuesta del Administrador, por plazos adicionales de un año cada uno. No obstante, lo anterior, los Certificados podrán vencer anticipadamente previo a dicha fecha de vencimiento final en la fecha de vencimiento total anticipado, dependiendo de los rendimientos generados por las Inversiones y los productos de las Desinversiones respectivas. Tal como se describe en la Nota 1, la Asamblea de Tenedores celebrada el 1 de marzo de 2021, resolvió, entre otros, no aprobar la extensión de la fecha de vencimiento final.

Los CKDs confieren a los tenedores el derecho a participar en una parte de los rendimientos, frutos, productos y en su caso valor residual de los bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso en términos de lo establecido en el contrato de Fideicomiso, los cuales podrán ser variables e inciertos.

10. Distribuciones atribuibles a la realización de activos financieros

Una vez realizada una Desinversión y recibido cualquier otro flujo derivado de las Inversiones, se transferirán los ingresos netos (después de impuestos) a la cuenta de distribuciones del Fideicomiso. El Fiduciario aplicará los recursos recibidos en la Cuenta de Distribuciones y realizará distribuciones dentro de los 30 días naturales siguientes a que se obtengan los recursos que den lugar a una distribución y puedan pagarse siempre y cuando el monto de las distribuciones por realizarse exceda de \$5,000,000, conforme a las instrucciones del Administrador de acuerdo al Contrato del Fideicomiso con las siguientes prioridades:

- a) Los montos producto de Desinversiones y de cualquier otro flujo derivado de las Inversiones que se reciban para el Fideicomiso dentro de un plazo de 18 meses contados a partir de la fecha de cierre de la inversión de que se trate, que se consideren Inversiones puente, no se distribuirán, se remitirán a la cuenta para Inversiones y gastos y volverán a ser parte del monto invertible;
- b) De ser necesario, los fondos que se mantengan en la cuenta de distribución serán usados para la reconstitución de la reserva para gastos totales, según lo determine el Administrador;
- c) 100% de los fondos restantes, los distribuirá el Fideicomiso a los tenedores hasta un monto equivalente a la totalidad del capital y gastos realizados no cubiertos por alguna distribución realizada anteriormente de acuerdo con este inciso;

- d) 100% (cien por ciento) de los fondos restantes en la cuenta de distribuciones, los distribuirá el Fideicomiso a los tenedores hasta por el monto requerido para alcanzar el retorno preferente;
- e) Los flujos restantes los transferirá el Fideicomiso a la cuenta del fideicomisario para su eventual distribución en concepto de distribuciones por desempeño, sin limitación, sujeto a la no existencia de un exceso de distribución por desempeño, hasta que el monto acumulado transferido a la cuenta del Fideicomisario sea equivalente al 20% del monto en que excedan las distribuciones totales acumuladas realizadas a los tenedores de certificados y a la cuenta del Fideicomisario, del total del capital y gastos realizados;
- f) Los flujos restantes, de existir, los distribuirá el Fideicomiso de la siguiente manera:
- 80% a los Tenedores; y
 - 20% a la cuenta del Fideicomisario en segundo lugar para su eventual distribución al Fideicomisario en concepto de distribuciones por desempeño.

Tal como se revela a continuación, durante 2022 y 2021, el Fideicomiso realizó las siguientes distribuciones de recursos a los tenedores de los certificados bursátiles.

Fecha de distribución	Concepto	Beneficiario/Inversión	Monto	Monto por Título
03-mar-16	Desinversión	Dividendo ILSP	\$ 5,383,375	-
16-may-17	Desinversión	Dividendo - KDM	63,403,852	4
08-jun-17	Desinversión	Dividendo - ILSP	24,374,727	2
18-oct-18	Desinversión	Bisonte	473,767,050	31
24-dic-18	Desinversión	Dividendo AGC 2018	6,149,580	-
07-jun-19	Desinversión	Dividendo AGC 2019	15,289,965	1
30-jul-19	Desinversión	Reembolso de Capital - AGC	52,271,429	3
12-ago-19	Desinversión	Earnout Bisonte	94,074,978	6
08-nov-21	Desinversión	Distribución Secundario	1,012,267,243	66
05-ene-22	Desinversión	FCI	13,283,091	1
Total			\$ 1,760,265,290	114

11. Eventos subsecuentes

A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Fideicomiso no tiene conocimiento de algún hecho posterior que deba ser revelado.



Mancera, S.C. Integrante de Ernst & Young Global Limited
Av. Ejército Nacional 843-B
Antara Polanco,
11520 Mexico, CDMX
Tel: +55 5283 13000
Ey.com/mx

At'n: C.C.P. José Luis Loaeza Leyva

Ciudad de México a 24 de abril de 2023

Referencia: Declaración Auditoria FID 303143

Estimado contador:

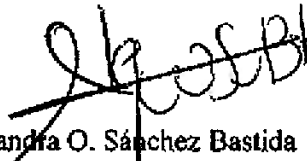
A continuación, confirmo lo siguiente:

- I. Que han revisado la información presentada en los Estados Financieros Básicos dictaminados a que hacen referencia las presentes disposiciones.**
- II. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados no contienen información sobre hechos falsos, así como que no han omitido algún hecho o evento relevante, que sea de su conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.**
- III. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados y la información adicional a estos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Entidad o Emisora de que se trate.**
- IV. Que se han establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información financiera relevante.**
- V. Que se han diseñado controles internos con el objetivo de asegurar que los aspectos importantes y la información relacionada con la Entidad o Emisora de que se trate, se hagan del conocimiento de la administración.**

- VI. Que han revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y, en su caso, al Comité de Auditoría, mediante comunicaciones oportunas, las deficiencias significativas detectadas en el diseño y operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras, a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera.
- VII. Que han revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y, en su caso, al Comité de Auditoría, cualquier presunto fraude o irregularidad que sea de su conocimiento e involucre a la administración o a cualquier otro empleado que desempeñe un papel importante, relacionado con los controles internos.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente



Alejandra O. Sánchez Bastida
Delegado Fiduciario

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria FID 303143

Ciudad de México, a 24 de abril de 2023

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

At'n.: C.P. Leonardo Molina Vázquez

Director General de Emisoras

Av. Insurgentes Sur #1971

Torre Sur, Piso 7

Col. Guadalupe Inn

Ciudad de México.

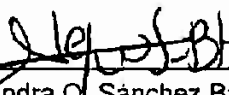
Ref: Información Anual 2022

Fid/ 303143 HSBC México

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de sus respectivas funciones, preparó la información relativa a la emisora contenida en los estados financieros anuales, la cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en estos estados financieros o que los mismos contengan información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Se expide la presente, en la Ciudad de México, a los 24 días del mes de abril de 2023.

Atentamente,



Alejandra O. Sánchez Bastida
Delegado Fiduciario

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/303143
(Clave de Pizarra "EMXCK11")**

Estados financieros

**Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
con informe de los auditores independientes**

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/303143
EMXCK11**

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

Estados de situación financiera

Estados de resultado integral

Estados de cambios en el patrimonio

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Comité Técnico del
Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados
Bursátiles No. F/303143

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/303143, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/303143 (en lo sucesivo, el Fideicomiso), al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de conformidad con el "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia)" ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos asuntos. Para cada asunto clave de la auditoría, describimos cómo se abordó el mismo en el contexto de nuestra auditoría.

Hemos determinado que no existen asuntos clave de la auditoría que se deban de comunicar en nuestro informe.

Otra información incluida en el Informe Anual 2021 enviado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual presentado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), pero no incluye los estados financieros, ni nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer y considerar la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una desviación material en la otra información por algún otro motivo, así como emitir la declaratoria sobre el Reporte Anual requerida por la CNBV. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay una desviación material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada para informar a este respecto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno del Fideicomiso en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno del Fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno del Fideicomiso en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que hayamos identificado en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Fideicomiso una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/303143 al 31 de diciembre de 2021, es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. José Luis Loeza Leyva

Ciudad de México, a
23 de mayo de 2022

FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/303143

Estados de situación financiera

(Cifras en pesos mexicanos)

(Notas 1 y 2)

	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
Activo		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Notas 7)	\$ 69,601,388	\$ 109,663,972
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados (Notas 5)	-	1,303,254,150
Pagos anticipados	872,708	337,229
Total de activo	<u>\$ 70,474,096</u>	<u>\$ 1,413,255,351</u>
 Pasivos y patrimonio		
Pasivo:		
Acreeedores diversos	\$ 46,904	\$ 46,904
Total pasivo	<u>46,904</u>	<u>46,904</u>
 Patrimonio (Nota 9):		
Certificados bursátiles	-	795,715,044
Resultados acumulados	70,427,192	617,493,403
Total patrimonio	<u>70,427,192</u>	<u>1,413,208,447</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>\$ 70,474,096</u>	<u>\$ 1,413,255,351</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/303143

Estados de resultado integral

(Cifras en pesos mexicanos)

(Notas 1 y 2)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2021	2020
Cambios en el valor razonable de activos financieros (Nota 5)	\$ (243,711,293)	\$ (93,307,715)
Ingresos por intereses (Nota 7)	5,109,020	6,338,495
Utilidad o pérdida cambiaria	788,789	6,086
Total de ingresos	<u>(237,813,484)</u>	<u>(86,963,134)</u>
Gastos:		
Comisión por administración (Nota 8)	(27,004,760)	(25,879,085)
Otros gastos de operación	(30,959,328)	(5,063,077)
Pérdida por Desinversión de instrumentos financieros	(33,992,521)	-
Pérdida cambiaria	(743,919)	-
Total de gastos	<u>(92,700,528)</u>	<u>(30,942,162)</u>
Resultado integral	<u>\$ (330,514,012)</u>	<u>\$ (117,905,296)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/303143

Estados de cambios en el patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Cifras en pesos mexicanos)

(Notas 1, 2 y 9)

	Certificados bursátiles	Resultados acumulados	Total del patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 795,715,044	\$ 735,398,699	\$ 1,531,113,743
Resultado integral	-	(117,905,296)	(117,905,296)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	795,715,044	617,493,403	1,413,208,447
Distribución a los tenedores de certificados bursátiles	(795,715,044)	(216,552,199)	(1,012,267,243)
Resultado Integral		(330,514,012)	(330,514,012)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ -	\$ 70,427,192	\$ 70,427,192

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/303143

Estados de flujos de efectivo

(Cifras en pesos mexicanos)

(Notas 1 y 2)

	Por los años terminado el 31 de diciembre de	
	2021	2020
Actividades de operación		
Resultado integral	\$ (330,514,012)	\$ (117,905,296)
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados	243,711,293	93,307,715
Pagos anticipados	(535,477)	288,154
Acreedores diversos	-	(173,947)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(87,338,196)	(24,483,374)
Actividades de financiamientos		
Venta de sociedad promovida neto	1,059,542,855	-
Distribuciones a los tenedores de certificados	(1,012,267,243)	-
Flujos netos de efectivo en actividades de financiamiento	47,275,612	-
Cambio neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(40,062,584)	(24,483,374)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	109,663,972	134,147,346
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ 69,601,388	\$ 109,663,972

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/303143

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Cifras expresadas en pesos mexicanos, excepto tipos de cambio, moneda extranjera y precio de colocación de los certificados bursátiles)

1. Entidad que reporta

El Fideicomiso Irrevocable No. F/303143 (el Fideicomiso), se constituyó el 28 de febrero de 2011 mediante Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/303143 (el Contrato de Fideicomiso), celebrado entre EMX Capital I, S.C. (EMX), como Fideicomitente, Fideicomisario en segundo lugar y Administrador; HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, como Fiduciario, y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero Fiduciario, como representante común de los tenedores de Certificados Bursátiles (los Certificados).

El Fideicomiso se encuentra domiciliado en la ciudad de México, la dirección registrada es Montes Urales No. 720, quinto nivel, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo.

El Fideicomiso tiene como finalidad primordial invertir de manera directa o indirecta en el capital de Sociedades Promovidas. El Fideicomiso busca (aunque no está limitado a) adquirir participaciones de control en las Sociedades Promovidas, generalmente en conjunto con socios preexistentes, que busquen el crecimiento en los ingresos y márgenes de sus negocios. Las Inversiones pueden ser realizadas por el Fideicomiso directa o indirectamente. En el caso de las Inversiones directas, el Fideicomiso es el titular de los intereses correspondientes en la Sociedad Promovida directamente. En las indirectas, el Fideicomiso puede detentar dichos intereses a través de otra persona moral, vehículo o instrumento legal para aprovechar las ventajas que pudiera otorgar alguna estructura determinada o que fuera requerida para llevar a cabo la inversión.

En medida de lo posible, el Fideicomiso busca participar en la administración de las Sociedades Promovidas para promover su desarrollo y buscar incrementar su valor a largo plazo, y consecuentemente incrementar el valor de los Certificados. Una vez que las Inversiones hayan madurado, se buscará la Desinversión de las mismas. Los rendimientos que se generen de las Inversiones y su Desinversión, netos de gastos y comisiones, serán entregados a los Tenedores de los Certificados en forma de distribuciones.

El Fideicomiso contrató al Administrador a efecto de implementar los fines y objetivos antes descritos por lo que no tiene empleados. El Administrador está encargado, entre otras tareas, de identificar, analizar, negociar y completar las Inversiones, supervisar y administrar las mismas, e identificar, negociar y completar las Desinversiones y estará autorizado para tomar ciertas decisiones y dar instrucciones en aquellos supuestos que no estén específicamente previstos en el Contrato del Fideicomiso.

2.

El Fideicomiso no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales. Los servicios administrativos que requiere son proporcionados por EMX Capital I, S.C., compañía afiliada (Nota 8).

Eventos Relevantes

- Venta de Inversiones

Durante el 2021, se realizó la Desinversión de los instrumentos financieros como sigue:

a) Segulogística Holdings

Durante 2021, se efectuó una Desinversión del Fideicomiso en Segulogística Holdings correspondiente al 74.77%, misma que fue liquidada en conjunto con la Desinversión de otras Sociedades Promovidas.

b) Innovaciones Farmacéuticas

Durante 2021, se efectuó una Desinversión del Fideicomiso en Innovaciones Farmacéuticas correspondiente al 56.85% misma que fue liquidada en conjunto con la Desinversión de otras Sociedades Promovidas.

c) Gulfstar XME

Durante 2021, se efectuó una Desinversión del Fideicomiso en Gulfstar correspondiente al 44.47% de su capital, misma que fue liquidada en conjunto con la Desinversión de otras Sociedades Promovidas.

d) Manufactura XME

Al 31 de diciembre de 2021, se llevó a cabo una Desinversión del Fideicomiso en Manufactura XME correspondiente al 45.11% misma que fue liquidada en conjunto con la Desinversión de otras Sociedades Promovidas

El pago total de la Desinversión de las Sociedades Promovidas antes mencionadas fue equivalente al 55.23% de las Inversiones y por la cantidad de \$50,487,164 USD (cincuenta millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento sesenta y cuatro dólares 00/100). Al 31 de diciembre 2021, el Fideicomiso ya no tiene participación alguna en estas entidades.

e) Fomento Convertidor Internacional

Durante 2021, se llevó a cabo una reducción de capital por \$3,881,922, también durante ese periodo se llevó a cabo una Desinversión accionaria del Fideicomiso por \$9,401,170 correspondientes a una Desinversión del 76.87% restante. Al 31 de diciembre 2021, el Fideicomiso ya no tiene participación alguna en esta entidad.

- Desliste de los certificados bursátiles

La Asamblea de Tenedores celebrada el 1 de marzo de 2021, resolvió, entre otros, no aprobar la extensión de la fecha de vencimiento final por un plazo de un año por lo que se procedió a deslistar los certificados bursátiles en los términos del Contrato de Fideicomiso y demás documentos de la operación, los cuales se mantienen vigentes. Dado lo anterior, a partir del 3 de marzo de 2021, los certificados bursátiles fueron deslistados en la Bolsa Mexicana de Valores; sin embargo, el Fideicomiso seguirá funcionando de manera normal y cumpliendo con sus obligaciones ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante, la CNBV o la Comisión).

- Contingencia COVID 19

El brote de Covid-19 se informó en diciembre de 2019, cuando China alertó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) de este nuevo virus, en enero de 2020 el Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional de la OMS declaró el brote como una “emergencia de salud pública de importancia internacional”, en marzo de 2020 la OMS declaró el brote de Covid-19 como pandemia.

El Covid-19 tuvo un impacto significativo en la economía mundial, las empresas han trabajado con pérdidas operativas, bajas significativas de sus ventas, interrupciones en sus cadenas de suministro y ha generado que millones de empleados pierdan sus empleos. Esta pandemia ha provocado volatilidad significativa en los mercados financieros y de materias primas.

Las Sociedades Promovidas tuvieron los siguientes impactos derivados del COVID-19 en el ejercicio 2021 y 2020:

- a. Gastos administrativos extraordinarios para cumplir con las medidas de sanitarias interpuestas por la Secretaría de Salud de México y continuar con las operaciones de la empresa.
- b. Inversiones sistemáticas y tecnológicas para mejorar los procesos operativos y administrativos, logrando así una ejecución en línea más eficiente y oportuna.

4.

- c. La operación de la empresa se realizó través de medios no presenciales (en línea) a partir de marzo de 2020, con excepción de situaciones extraordinarias en donde se realizaron las actividades con normalidad tomando las medidas sanitarias indicadas para proteger la salud del cliente y trabajador.
- d. Los impactos antes descritos no generaron cambios en las políticas y procedimientos contables y operativas.
- e. Se implementó y aplicó el plan de contingencia, el cual consistió en realizar la operación a través de medios no presenciales (en línea), cumpliendo satisfactoriamente con las normas y políticas de la empresa.

Dichos impactos no representaron un efecto significativo en la situación financiera ni operativa del Fideicomiso, debido a que la naturaleza del negocio y la implementación oportuna de herramientas tecnológicas lograron que las actividades se ejecutaran con normalidad.

2. Autorización de estados financieros

El 23 de mayo de 2022, el Ing. Joaquín Ávila Garcés, el Lic. Miguel Valenzuela Gorozpe y Rodrigo Fonseca Torres, de EMX Capital I, S.C. (EMX), ambos en su carácter de Fideicomitente y Administrador del Fideicomiso, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

3. Políticas contables significativas

Las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros se muestran a continuación:

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo Internacional de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés), adoptadas por las emisoras en México de conformidad con las modificaciones a la Circular Única de Emisoras para Compañías y otros Participantes del Mercado de Valores Mexicano, establecidas por la Comisión.

El Fiduciario mantiene todos los poderes y facultades necesarias para llevar a cabo los fines del Fideicomiso, en los términos establecidos por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, debiendo en todo momento actuar en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso.

Estatus de Entidad de Inversión

El Fideicomiso califica como una “*Entidad de Inversión (Investment Entity)*” de acuerdo con los lineamientos incluidos en el documento “*Entidades de inversión (Modificaciones a la NIIF 10 y NIIF 12 y NIC 27)*” emitido por el IASB el 31 de octubre de 2012, por lo que de acuerdo con dicho documento el Fideicomiso registra y valúa, en su caso, sus Inversiones en entidades controladas, Inversiones en asociadas y participaciones en negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados.

b) Bases de medición

Los estados financieros se prepararon sobre la base de costo histórico con excepción de los activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados.

c) Nuevos pronunciamientos contables

A continuación, se muestra una descripción sobre los aspectos más relevantes de los pronunciamientos que entran en vigor a partir del 1 de enero de 2021 aplicables al Fideicomiso:

Reforma de la Tasa de Interés de Referencia – Fase 2: Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16.

Las enmiendas brindan alivios temporales que abordan los efectos de los informes financieros cuando una tasa de oferta interbancaria (IBOR) se reemplaza con una tasa de interés alternativa casi libre de riesgo (RFR). Las enmiendas incluyen los siguientes recursos prácticos:

- Requerir cambios contractuales, o cambios en los flujos de efectivo que sean directamente requeridos por la reforma, para ser tratados como cambios a una tasa de interés variable, equivalente a un movimiento en una tasa de interés de mercado;
- Permitir que se realicen los cambios requeridos por la reforma IBOR para las designaciones de cobertura y la documentación de cobertura sin que se interrumpa la relación de cobertura;
- Proporcionar alivio temporal a las entidades de tener que cumplir con el requisito de identificación por separado cuando un instrumento RFR se designa como cobertura de un componente de riesgo.

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros del Fideicomiso.

Definición de Estimaciones Contables – Modificaciones a la NIC 8 - efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

En febrero de 2021, el Consejo emitió modificaciones a la NIC 8, en que introduce una nueva definición de “estimaciones contables”.

6.

Las enmiendas aclaran la distinción entre cambios en estimaciones contables y cambios en las políticas contables y la corrección de errores. Además, aclaran cómo las entidades utilizan técnicas de medición e insumos para desarrollar las estimaciones contables.

La enmienda aclara que los efectos sobre una estimación contable de un cambio en un insumo o un cambio en una técnica de medición son cambios en estimaciones contables si no resultan de la corrección de errores de períodos anteriores.

La definición anterior de un cambio en la estimación contable especificaba que los cambios en las estimaciones contables pueden resultar de nueva información o nuevos desarrollos. Por lo tanto, tales cambios no son correcciones de errores.

Las modificaciones se aplican a los cambios en las políticas contables y cambios en las estimaciones contables que ocurren en o después del inicio de la fecha de vigencia. Se permite la aplicación anticipada.

Las enmiendas están destinadas a proporcionar a los preparadores de información financiera declaraciones con mayor claridad en cuanto a la definición de la contabilidad de estimaciones, particularmente en términos de la diferencia entre estimaciones y políticas contables. Aunque no se espera que las modificaciones tengan un impacto material en estados financieros de las entidades, deben proporcionar información útil para las entidades en la determinación de si los cambios deben ser tratados como cambios en estimaciones, cambios en las políticas o errores.

La administración del Fideicomiso se encuentra en proceso de analizar el impacto de esta enmienda en los estados financieros.

Revelación de Políticas Contables - Modificaciones a NIC 1 y Documento de práctica de las NIIF 2 - efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023

En febrero de 2021, el Consejo emitió modificaciones a la NIC 1 y documento de práctica de las NIIF 2 Realización de juicios sobre materialidad, en el que proporciona orientación y ejemplos para ayudar a las entidades aplicar juicios de materialidad a las revelaciones de políticas contables.

Las enmiendas tienen como objetivo ayudar a las entidades a proporcionar políticas contables sobre revelaciones que son más útiles por:

- Reemplazar el requisito de que las entidades revelen sus políticas contables "significativas" con un requisito de revelar sus políticas contables "materiales" y;
- Agregar orientación sobre cómo las entidades aplican el concepto de materialidad en la toma de decisiones sobre la política contable de revelaciones.

En ausencia de una definición del término “significativo” en las NIIF, el IASB decidió reemplazarlo con 'material' en el contexto de revelar información sobre políticas contables. 'Material' es un término definido en las NIIF y es ampliamente entendido por los usuarios de los estados financieros.

Al evaluar la materialidad de la información sobre políticas contables, las entidades necesitan considerar tanto el tamaño de las transacciones, otros eventos o condiciones y la naturaleza de estos.

Aunque la información estandarizada es menos útil para los usuarios que la información de política contable específica de la entidad, el IASB acordó que, en algunas circunstancias, la política contable estandarizada puede ser información necesaria para que los usuarios comprendan otra información importante en los estados financieros. En esas situaciones, la información sobre políticas contables estandarizadas es importante y debe revelarse.

Se permite la aplicación anticipada de las modificaciones a la NIC 1 siempre que este hecho sea revelado.

La Administración del Fideicomiso se encuentra en proceso de analizar el impacto de esta enmienda en los estados financieros.

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por el Fideicomiso en la preparación de sus estados financieros.

d) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el periodo en el que la estimación es revisada y en periodos subsecuentes.

- Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se enfocan en los siguientes conceptos:

- Inversiones en acciones en empresas promovidas.
- Resultado por valuación a valor razonable de las Inversiones.

8.

- Juicios

Determinación de la moneda funcional

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera el Fideicomiso. Si se mezclan los indicadores del entorno económico principal la Administración empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más se apegue a las transacciones, eventos y condiciones de operación.

Los activos financieros reconocidos a valor razonable con cambio en resultados están denominados en pesos mexicanos, así mismo las nuevas Inversiones y distribuciones atribuibles a la realización de dichos activos se reciben y se pagarán en pesos mexicanos.

En consecuencia, la administración ha determinado que la moneda funcional del Fideicomiso es el peso mexicano.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos.

- Uso de estimaciones

Medición a valor razonable

Las estimaciones críticas en la aplicación de políticas contables que tienen efecto significativo en los importes reconocidos en los estados financieros incluyen principalmente la determinación del valor razonable de las Inversiones a valor razonable con cambios en resultados.

e) Activos y pasivos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero se añaden o deducen del valor razonable del activo financiero o pasivo financiero, en su caso, en el reconocimiento inicial, excepto en el caso de los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, en cuyo caso se registran directamente en resultados.

Clasificación

El Fideicomiso clasifica los activos y pasivos financieros en las siguientes categorías:

Activos financieros:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados. - Inversión en acciones de empresas promovidas

Pasivos financieros:

- Otros pasivos - Acreedores y otras cuentas por pagar.

El Fideicomiso designa las Inversiones en acciones de empresas promovidas como activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados, ya que califica como una "Entidad de Inversión (Investment Entity)" según se mencionó en la Nota 2c) y la NIIF requiere la designación de estas Inversiones en dicha categoría.

El Fideicomiso designa los instrumentos financieros como préstamos y cuentas por cobrar u otros pasivos, según corresponda, cuando se trate de instrumentos con pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja principalmente (es decir, se elimina del estado de situación financiera del Fideicomiso) cuando:

- Los derechos para recibir los flujos de efectivo del activo han expirado, o
- El Fideicomiso ha transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad sin demora material para el tercero bajo un acuerdo de transferencia y (a) el Fideicomiso ha transferido prácticamente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) el Fideicomiso no ha transferido ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo.

Medición a valor razonable

El valor razonable es el importe que podría ser recibido por la venta de un activo o pagado para transferir un pasivo, entre participantes de mercado a la fecha de medición en el mercado principal, o en su ausencia, en el mercado con más ventajas al que el Fideicomiso tenga acceso en dicha fecha.

Cuando la información se encuentra disponible, el Fideicomiso reconoce el valor razonable de un instrumento usando precios publicados para ese instrumento de acuerdo a valores de un mercado activo. El mercado se considera activo, si existen transacciones para dicho activo con frecuencia y volumen suficiente que permitan proveer información de precios en forma continua.

10.

Si no existen precios publicados en un mercado activo, el Fideicomiso establece el valor razonable utilizando técnicas de valuación aceptadas. Las técnicas de valuación incluyen la utilización de información disponible sobre transacciones realizadas entre partes interesadas, debidamente informadas y con independencia mutua, referente al valor razonable de otros instrumentos que son substancialmente similares, valor de flujos futuros descontados y modelos con base en precios establecidos. Las técnicas de valuación incluyen todos los factores que los participantes de mercado tomarían en cuenta para fijar el precio de una transacción.

La técnica utilizada para la valuación de los instrumentos utiliza al máximo la información e indicadores de mercado disponibles que sean confiables y utilizando al mínimo juicios y estimados, asimismo se considera la información disponible que los participantes en el mercado pudieran considerar y que la misma sea consistente con metodologías para determinar el valor razonable de los instrumentos.

Cuando el precio de la transacción proporciona la mejor evidencia de valor razonable en el reconocimiento inicial, el instrumento financiero es registrado inicialmente al precio de la operación, cualquier diferencia entre el precio y el valor inicialmente obtenido por alguna de las técnicas de valuación utilizadas, es reconocido subsecuentemente en los resultados del período usando una base apropiada durante la vida del instrumento.

El Fideicomiso cuenta con un equipo de valuación externo quien revisa regularmente las variables no observables significativas y los ajustes de valuación. Los valores razonables están clasificados en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como se muestra a continuación:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo puede clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

El Fideicomiso reconoce los cambios en el valor razonable de los instrumentos dentro de los resultados del ejercicio. Las transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable se reconocen al final del período en el que ocurrió el cambio.

Técnicas de valuación e hipótesis aplicables en la medición del valor razonable

1) Enfoque de Ingresos: este enfoque mide el valor de un activo o negocio como el valor presente de los beneficios económicos esperados.

- Flujos de Efectivo Descontados (DCF por sus siglas en inglés): esta metodología toma en cuenta los flujos de efectivo de la empresa, descontándolos a una tasa denominada costo de capital ponderado (CCPP o WACC por sus siglas en inglés). Se utiliza normalmente para valorar activos individuales, proyectos y/o negocios en marcha.

2) Enfoque de Mercado: este enfoque consiste en aplicar parámetros de valor, producto de transacciones de compra-venta de negocios o Inversiones similares.

- Parámetros de mercado: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en diferentes mercados de capital, tanto nacionales como extranjeros, mismos que son aplicados a los indicadores del activo sujeto a valuación. Se utiliza normalmente para valorar instrumentos financieros, certificados bursátiles, activos individuales y/o negocios en marcha.
- Transacciones comparables: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en transacciones similares de compra-venta de activos, instrumentos financieros y/o empresas, aplicándolos a los indicadores del activo sujeto a valuación.

De acuerdo con los criterios de las NIIF, en algunos casos, es apropiado utilizar una sola técnica de valuación. Sin embargo, en otras circunstancias, será apropiado utilizar múltiples técnicas de valuación para obtener una medición apropiada del valor razonable.

Para la valuación de capital privado, cuando una inversión se ha realizado en un periodo reciente, el enfoque de costos puede ser un indicador confiable durante la estimación de su valor de mercado, siempre y cuando no hayan existido cambios relevantes en el mercado.

Para determinar el valor razonable de la inversión en Fideicomisos de proyectos, se utilizaron dos técnicas de valuación para obtener una medición apropiada del valor razonable.

Los instrumentos financieros que se valúan posteriormente al reconocimiento inicial a su valor razonable, se agrupan en los niveles 1 a 3 con base en el grado en que se observa el valor razonable.

12.

f) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias, en moneda nacional y valores gubernamentales recibidos en reporto, con vencimientos no mayores a tres meses, se presentan valuados a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar a su valor de mercado. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte de los ingresos.

g) Distribución por desempeño

De acuerdo a lo establecido en el contrato de Fideicomiso Irrevocable (el Contrato de Fideicomiso), el Fideicomisario tiene derecho a recibir una parte de los beneficios obtenidos en la realización de los fines del Fideicomiso, llamada distribución por desempeño, la cual se reconocerá en caso de que el Fideicomiso cumpla con las condiciones de ejecución establecidas en el Contrato (ver Notas 8 y 10).

h) Pasivos

El Fideicomiso reconoce, con base en estimaciones de la Administración, pasivos por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surgen como consecuencia de eventos pasados.

i) Obligaciones fiscales

El Fideicomiso por ser de administración, no realiza actividades empresariales y no tiene personalidad jurídica propia, por lo que no se considera contribuyente del impuesto sobre la renta, de acuerdo a la legislación fiscal vigente. Adicionalmente, el cumplimiento de las obligaciones fiscales que se deriven de la operación del Fideicomiso será responsabilidad de cada una de las partes, conforme lo señala el Contrato de Fideicomiso.

j) Patrimonio

El Fideicomiso ha clasificado los certificados bursátiles como instrumentos de patrimonio, debido a que confieren a los tenedores de los certificados bursátiles el derecho a participar en una parte de los rendimientos, productos y, en su caso, al valor residual de los bienes que formen parte del patrimonio del Fideicomiso, mismos que pueden ser variables, inciertos e, inclusive, no tener rendimiento alguno o ser este negativo.

El patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por la aportación inicial, los recursos derivados de la emisión de los certificados bursátiles, netos de los gastos de emisión, así como los resultados del periodo.

k) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan utilizando la tasa de interés efectiva; la utilidad realizada en instrumentos financieros se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado (costo) al momento de la adquisición, la utilidad o pérdida en Inversiones no realizada representa los incrementos en el valor razonable de las Inversiones.

Los ingresos por dividendos provenientes de los activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en el estado de resultados en el momento en que se decreten y se tenga el derecho a recibirlos.

l) Distribuciones a los tenedores de los certificados bursátiles

Corresponden al pago de la totalidad del efectivo distribuible que efectivamente se haya distribuido a los tenedores de los certificados bursátiles, los cuales corresponden a recursos recibidos como resultado de cualquier

Desinversión, recursos adicionales, en su caso, y cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos de los que, actualmente o en el futuro, el Fideicomiso sea titular o propietario de conformidad con el contrato de fideicomiso. Las distribuciones se registran afectando el rubro de certificados bursátiles.

m) Gastos

Los gastos se clasifican atendiendo a su naturaleza conforme la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y lo establecido en el contrato de Fideicomiso y se reconocen en el estado de resultado integral conforme se devenguen.

- Gastos de mantenimiento

Son erogaciones necesarias para el mantenimiento de la emisión y colocación de los certificados bursátiles, incluyendo: seguros de responsabilidad profesional, registros en la Bolsa Mexicana de Valores y en el Registro Nacional de Valores, así como aquellos que son directos, indispensables y necesarios para cumplir las disposiciones legales aplicables, como son, entre otros: honorarios del Fiduciario, del representante común, asesores fiscales, auditor externo, valuador independiente; de conformidad con el contrato de fideicomiso.

- Gastos de inversión

Son aquellos que se erogan para llevar a cabo, mantener y monitorear las Inversiones, así como las Desinversiones, incluyen entre otros: la comisión de administración, honorarios y gastos legales, de asesores financieros, fiscales y contables, la celebración de los contratos de inversión y Desinversión, y otros gastos relacionados con la ejecución, monitoreo y mantenimiento de las Inversiones.

14.

- Comisión de Administración

Representa la contraprestación por los servicios proporcionados por el Administrador al Fideicomiso que al amparo del contrato de fideicomiso, el Fideicomiso deberá pagar al Administrador. Dicha comisión se reconoce en el estado de resultado integral en el rubro Comisión de Administración conforme se devengan, de acuerdo a los términos previstos por el contrato de Fideicomiso.

4. Administración de Riesgos

a) Administración del riesgo de capital

El Fideicomiso administra su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como negocio en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de capital. La estrategia general del Fideicomiso no ha sido modificada en comparación con años anteriores.

El Fideicomiso no está sujeto a requerimiento alguno impuesto externamente para la administración de su capital.

La Administración del Fideicomiso revisa la estructura de capital del Fideicomiso sobre una base trimestral.

b) Objetivos de la administración de riesgo financiero

La administración de riesgos financieros se rige por las políticas del Fideicomiso aprobadas por el Comité de Inversión y ciertas aprobaciones del Comité Técnico y de la asamblea de tenedores que garantizan por escrito principios sobre el uso y administración de las Inversiones y la inversión del exceso de liquidez. El cumplimiento de las políticas y límites de exposición es revisado por el Comité de Inversión sobre una base continua. Estos riesgos incluyen el de mercado (tasa de interés), de crédito y el de liquidez.

El Fideicomiso administra los riesgos financieros a través de diferentes estrategias, como se describe a continuación:

c) Administración del riesgo de tasa de interés

El Fideicomiso está expuesto a riesgo de tasa de interés debido a fluctuaciones en los niveles de las tasas de interés de mercado. Todos los instrumentos financieros de deuda en reporto clasificados como efectivo y equivalentes de efectivo tuvieron una tasa de interés anual variable de 4.7% y 3.6% promedio al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

El Fideicomiso no tiene financiamientos y mantiene sus Inversiones en instrumentos gubernamentales o libres de riesgo. La exposición del Fideicomiso al riesgo de tasa de interés está relacionada con los montos mantenidos como equivalentes de efectivo.

El análisis de sensibilidad se determina con base a la exposición en equivalentes de efectivo promedio durante el periodo; el análisis preparado fue asumiendo que el monto en circulación promedio durante el periodo de referencia fue excepcional durante todo el año. Un incremento o disminución de 0.5% en la tasa de CETES es considerada razonablemente posible. Si el cambio en la tasa de CETES hubiera sido superior/inferior, el Fideicomiso podrá aumentar/disminuir sus resultados en los activos netos atribuibles a los Tenedores de los Certificados al 31 de diciembre de 2021 por \$352,136, aproximadamente.

Las actividades del Fideicomiso lo exponen a los siguientes riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Marco de gestión de riesgos

El Administrador del Fideicomiso es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgo del Fideicomiso.

Las políticas de gestión de riesgo del Fideicomiso son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades del Fideicomiso. El Fideicomiso, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo.

El Fideicomiso invierte principalmente en empresas privadas que se encuentran en etapa inicial o bien con potencial de crecimiento, las cuales el Administrador considere tienen los atributos necesarios para generar rendimientos de inversión significativos.

Riesgo de mercado

Riesgo de precio - Las Inversiones del Fideicomiso son susceptibles al riesgo de precio de mercado resultante de las incertidumbres del valor futuro de los activos financieros. El Administrador del Fideicomiso recomienda al Fideicomiso las Inversiones a realizar. Estas recomendaciones son analizadas y en su caso aprobadas por el Comité Técnico previo a su adquisición. Para administrar el riesgo de precio de mercado, el Administrador revisa el desempeño del portafolio de Inversiones de forma mensual y mantiene constante comunicación con la administración de las compañías que forman parte del portafolio de Inversiones.

16.

De acuerdo con los parámetros de inversión del Fideicomiso, existe una restricción que limita el monto a invertir en una sola inversión un monto equivalente al 20% del patrimonio del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los activos financieros expuestos a riesgos de mercado son los que se muestran a continuación:

	2021	2020
Efectivo y equivalentes de efectivo (deuda a corto plazo)	\$ 69,601,388	\$ 109,663,972
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	1,303,254,150
Total de instrumentos financieros sujetos a riesgo de precio de mercado	\$ 69,601,388	\$ 1,412,918,122

Tal como se describe en la nota 1, al 31 de diciembre de 2021 el Fideicomiso realizó sus activos financieros a valor razonable. Al 31 de diciembre de 2020, el efecto del valor mercado en riesgo ante cambios en el Costo Promedio Ponderado del Capital (WACC por sus siglas en inglés), se muestra en la siguiente tabla.

31 de diciembre de 2020	Valor de mercado del capital accionario	WACC (1,2)	Valor capital en el fideicomiso	WACC ajustada	Variación	Valor capital en el fideicomiso ajustado
Fomento Convertidor Internacional, S.A.P.I. de C.V. ⁽³⁾	\$ 16,564,000	NA	\$ 12,733,076	NA	\$ -	\$ 12,733,076
Segurológica Holdings, S.A.P.I. de C.V.	470,739,000	17.36%	376,418,768	17.86%	(10,207,000)	366,211,768
Innovaciones Farmacéuticas, S.A.P.I. de C.V.	634,911,000	17.01%	347,082,609	17.51%	(19,101,000)	327,981,609
Orben Comunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	203,606,000	15.84%	102,551,554	16.34%	(4,075,000)	98,476,554
KDM Fire Systems, S.A.P.I. de C.V.	426,351,000	16.90%	189,569,475	17.40%	(7,106,000)	182,463,475
Manufactura XME, S.A.P.I. de C.V.	622,616,000	17.96%	274,898,668	18.46%	(10,037,000)	264,861,668
	<u>\$ 2,374,787,000</u>		<u>\$ 1,303,254,150</u>		<u>\$ (50,526,000)</u>	<u>\$ 1,252,728,150</u>

(1) Costo Promedio Ponderado de Capital (WACC por sus siglas en inglés)

(2) Tasa de descuento al 31 de diciembre de 2020.

(3) El análisis de sensibilidad no es aplicable a esta entidad ya que, por las características actuales de dicho negocio, el valor razonable fue determinado mediante el enfoque de liquidación.

Riesgo de liquidez

Las actividades pueden generar un riesgo al momento de la liquidación de transacciones y negociaciones. El riesgo de liquidación es el riesgo de pérdida debido al incumplimiento de una entidad de su obligación de entregar efectivo, valores u otros activos según lo acordado por contrato.

Para ciertos tipos de transacciones, el Fideicomiso mitiga el riesgo realizando liquidaciones a través de un agente de liquidación para asegurar que una negociación se liquida sólo cuando ambas partes han cumplido con sus obligaciones contractuales de liquidación. Los límites de liquidación forman parte del proceso de monitoreo de límites y de aprobaciones de créditos descritos anteriormente.

La aceptación del riesgo de liquidez en negociaciones libres de liquidaciones requiere aprobaciones específicas de transacciones o específicas de contrapartes del Fideicomiso.

d) Administración del riesgo de liquidez

Tras la disolución del Fideicomiso, el Fiduciario tiene que liquidar los asuntos del Fideicomiso, disponer de sus activos y pagar y distribuir los activos (incluidos los ingresos por disposiciones) primero a los acreedores y a los Tenedores de los certificados bursátiles.

Por lo tanto, los acreedores, y más significativamente, los Tenedores de los certificados bursátiles, están expuestos al riesgo de liquidez en caso de liquidación del Fideicomiso.

Adicionalmente, el Fideicomiso está expuesto al riesgo de liquidez para el pago de servicios y administración. El contrato del Fideicomiso requiere que se mantengan reservas suficientes para cubrir dichos gastos oportunamente.

e) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que se enfrenta si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las contrapartes en cuentas de cheques e instrumentos de inversión del Fideicomiso. Para propósitos de reporte de administración de riesgos, se consideran y consolidan todos los elementos de la exposición al riesgo de crédito (tales como riesgo de impago del individuo acreedor, riesgo país y riesgo del sector).

f) Administración del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales que resulten en una pérdida financiera para el Fideicomiso.

18.

El Fideicomiso ha adoptado una política de tratar solo con contrapartes solventes y obteniendo suficientes garantías, en su caso, como una forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras por defecto.

Una descripción de los tipos de cuentas, Inversiones y valores que comprenden efectivo y equivalentes de efectivo se presenta en la Nota 7. El riesgo de crédito de estos saldos es bajo, ya que la política del Fideicomiso es realizar transacciones con instrumentos del Gobierno Federal.

g) Administración del patrimonio

El capital del Fideicomiso está representado por su patrimonio. El objetivo del Fideicomiso, en cuanto a la administración del capital, es proteger la capacidad de seguir siendo un negocio en marcha que proporcione rendimientos a los tenedores del patrimonio, así como mantener una sólida base de capital que sirva para el desarrollo de las actividades de inversión del Fideicomiso.

Conforme a lo dispuesto en el contrato de fideicomiso, las Inversiones, coinversiones y desinversiones que representen 5% o más del patrimonio del Fideicomiso deberán ser aprobadas por el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores cuando representen 20% o más del patrimonio del Fideicomiso.

5. Activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados corresponden a acciones de empresas promovidas de acuerdo con los lineamientos de inversión y demás aplicables del contrato de Fideicomiso.

Tal como se describe en la nota 1, durante el ejercicio de 2021 el Fideicomiso realizó la venta de su participación de las Sociedades Promovidas descritas en la nota 1.

A continuación, se presenta el importe de las Inversiones registradas a valor razonable que posee el Fideicomiso al 31 de diciembre de 2020.

31 de diciembre de 2020	Porcentaje de Participación	Costo	Efecto de valuación acumulado	Valor Razonable
Segulogística Holdings, S.A.P.I de C.V.	74.77%	\$ 161,251,518	\$ 215,167,250	\$ 376,418,768
Fomento Convertidor Internacional, S.A.P.I. de C.V.	76.87%	234,903,225	(222,170,149)	12,733,076
Innovaciones Farmacéuticas, S.A.P.I. de C.V.	56.85%	282,352,096	64,730,513	347,082,609
Gulfstar XME, S.A.P.I de C.V.	44.47%	95,458,890	196,662,139	292,121,029
Manufactura XME, S.A.P.I. de C.V.	45.11%	188,808,654	86,090,014	274,898,668
		<u>\$ 962,774,383</u>	<u>\$ 340,479,767</u>	<u>\$ 1,303,254,150</u>

El detalle de las Inversiones clasificadas a valor razonable con cambios en resultados se presenta a continuación:

Segulogística Holdings, S.A.P.I. de C.V.

El 7 de diciembre de 2011, el Comité Técnico autorizó al administrador llevar a cabo la primera inversión del Fideicomiso. Dicha inversión consistió en la adquisición del 74.77% del capital social de Segulogística Holdings, S.A.P.I. de C.V. (Segulogística Holdings), una compañía de la industria de seguridad privada y logística. El monto de dicha operación ascendió a \$152,129,685.

Durante diciembre de 2013, el Fideicomiso junto con el vehículo paralelo denominado EMX Capital Partners, L.P., y el Administrador, realizaron el pago de una prima relacionada con la inversión por la cantidad de \$9,121,830, asimismo, otorgaron un crédito capitalizable por \$3,962,762, mismo que el 23 de abril de 2014, el Fideicomiso determinó que no era viable la capitalización por lo que se gestionó la recuperación de dicho crédito.

El 3 febrero de 2016, Segulogística Holdings llevó a cabo el pago de un dividendo por la cantidad \$5,383,374, el cual se pagó a los tenedores a través de la cuenta de distribuciones con fecha del 3 de marzo del 2016.

El 23 junio de 2016, Segulogística Holdings llevó a cabo el pago de un dividendo por la cantidad \$4,187,051, el cual se pagó a los tenedores a través de la cuenta de distribuciones en esa misma fecha.

El 24 de mayo de 2017, Segulogística Holdings llevó a cabo el pago de un dividendo por la cantidad \$20,187,657.

El 24 de mayo de 2017, la empresa promovida Segulogística Holdings llevó a cabo el pago de un tercer dividendo por la cantidad \$20,187,657.

El 7 de junio de 2018, un inversionista liquidó el 38.00% de su participación en Fomento Logístico, misma que fue adquirida en su totalidad por ILSP Global Seguridad Privada, S.A.P.I., de C.V. ("ILSP"), a partir de la contratación de un crédito. Considerando que Segulogística Holdings tiene 60.00% de la participación en Fomento Logístico y que el 38.00% de tenencia accionaria será en algún momento trasferida de manera proporcional de ILSP a Segulogística Holdings, entendemos que Segulogística Holdings tendrá el 96.77% de Fomento Logístico.

Durante 2021, el Fideicomiso efectuó una Desinversión en Segulogística Holdings del 74.77%, (Nota 1). Al 31 de diciembre 2021 el Fideicomiso ya no tiene participación alguna en esta entidad.

20.

Fomento Convertidor Internacional, S.A.P.I. de C.V.

En sesión de Comité Técnico del 19 de septiembre de 2012, fue aprobada la inversión en el capital social de Fomento Convertidor Internacional, S.A.P.I. de C.V. (Fomento Convertidor Internacional), una compañía mexicana dedicada a la fabricación de empaques flexibles. Dicha inversión consistió en la adquisición del 68.25% del Capital Social de la Sociedad, por \$165,581,495.

Durante el mes de marzo de 2015, se aprobó un aumento en la parte variable del capital social de la sociedad por \$19,332,741, alcanzando un monto invertido al 31 de diciembre 2015, de \$184,914,236.

El 15 de marzo de 2016, se realizó un aumento de capital en la cantidad de \$384,348 en Fomento Convertidor Internacional.

Durante el segundo trimestre de 2016, el Fideicomiso aportó \$13,067,849 en proporción a su tenencia accionaria.

Durante el tercer trimestre de 2016, el Fideicomiso aportó \$9,993,061 en proporción a su tenencia accionaria.

Con fechas 6 de octubre, 31 de octubre y 24 de noviembre de 2016, el Fideicomiso incrementó su aportación con tres créditos convertibles a patrimonio por \$5,000,000, \$7,686,971 y \$7,686,971, respectivamente.

El 27 de enero de 2017, el Fideicomiso realizó una aportación para futuros aumentos de capital por la cantidad de \$75,352,565.

El 18 de diciembre de 2017, Fomento Convertidor Internacional resuelve disminuir la parte variable de su capital social en la cantidad de \$22,000,000. En proporción a su tenencia accionaria, por lo que al Fideicomiso se le reembolsó la cantidad de \$16,911,347.

El 5 de diciembre de 2018, Fomento Convertidor llevó a cabo el pago de dividendos por la cantidad \$6,149,580, el cual se pagó a los tenedores a través de la cuenta de distribuciones en esa misma fecha.

El 24 de mayo de 2019, el Fideicomiso recibió por parte de la empresa promovida el pago de un dividendo por la cantidad \$15,289,965. Éste se distribuyó a los tenedores a través de la cuenta de distribuciones el 7 de junio del 2019.

El 12 de julio del 2019 Fomento Convertidor Internacional llevó a cabo una reducción de capital por \$68,000,000. En virtud de su participación accionaria, el Fideicomiso recibió un reembolso de \$52,271,429.

Durante 2021, se llevó a cabo una reducción de capital por \$3,881,922, también durante ese periodo se llevó a cabo una Desinversión del Fideicomiso equivalente al 76.87% (Nota 1). Al 31 de diciembre 2021, el Fideicomiso ya no tiene participación alguna en esta entidad.

Innovaciones Farmacéuticas XME, S.A.P.I. de C.V.

En sesión de Comité Técnico del 3 de junio de 2014, fue aprobada la inversión en el capital social de Innovaciones Farmacéuticas XME, S.A.P.I. de C.V. (Innovaciones Farmacéuticas), compañía dedicada a la elaboración y comercialización de productos dermatológicos en México. Dicha inversión consistió en la adquisición del 61.75% del capital social de la Sociedad. El monto de dicha operación ascendió a \$111,603,299.

Durante 2015:

El Fideicomiso realizó una inversión por un monto de \$55,577,341 y un aumento de capital por un monto de \$30,876,300, alcanzando un monto invertido al 31 de diciembre de 2015 por \$198,056,940.

Durante 2016:

En el primer trimestre, el Fideicomiso llevó a cabo un aumento de capital por un monto \$8,027,838. Innovaciones Farmacéuticas capitalizó la totalidad de la inversión en Centro Internacional de Cosmiatría, S.A. de C.V., compañía subsidiaria de Innovaciones Farmacéuticas.

El 7 de abril y 9 de mayo el Fideicomiso formalizó Inversiones por montos de \$15,438,151 y \$9,262,890, respectivamente. Innovaciones Farmacéuticas a su vez, aportó la totalidad de ambas Inversiones al Centro Internacional de Cosmiatría, S.A. de C.V., compañía subsidiaria de Innovaciones Farmacéuticas.

El 12 de septiembre el Fideicomiso formalizó una inversión por un monto de \$12,350,521, al igual que en las capitalizaciones anteriores, Innovaciones Farmacéuticas aportó la totalidad de la inversión al Centro Internacional de Cosmiatría, S.A. de C.V. compañía subsidiaria de Innovaciones Farmacéuticas.

De acuerdo a lo anterior, la participación accionaria del Fideicomiso en Innovaciones Farmacéuticas al 31 de diciembre de 2016, es de 61.75% por un monto de \$243,136,340.

Durante 2017:

Durante el primer trimestre del 2018, el Fideicomiso, en conjunto con EMX Capital Partners, LP y Capital Advisors, S.C., formalizó una inversión en Innovaciones Farmacéuticas. El monto de la aportación del Fideicomiso fue de \$30,876,301, en dicha inversión.

22.

El 12 de junio de 2017, el Fideicomiso llevó a cabo un aumento de capital por un monto de \$8,339,455.

De acuerdo a lo anterior, la participación accionaria del Fideicomiso en Innovaciones Farmacéuticas al 31 de diciembre de 2017, es de 60.87%, por un monto de \$282,352,096.

Durante 2018:

Al 30 de junio de 2018, la participación de Innovaciones Farmacéuticas en Farmapiel incrementó a 88.74%, en la misma fecha se efectuó un incremento de capital de \$15,000,000 en el que no participó el Fideicomiso, por lo cual la participación del Fideicomiso en Innovaciones Farmacéuticas se redujo a 59.47% de su capital.

Adicionalmente, el 30 de septiembre de 2018, la participación del Fideicomiso en Innovaciones Farmacéuticas se redujo a 58.13%, debido a un aumento de capital de \$15,000,000 en el que no participó el Fideicomiso. Sin embargo, la participación completamente diluida de Innovaciones Farmacéuticas en Farmapiel, es de 92.37%.

Durante el cuarto trimestre de 2018, la participación de Innovaciones Farmacéuticas en Farmapiel incrementó a 92.37%, asimismo al 31 de diciembre de 2018 hubo un aumento de capital de \$15,000,000, en el que no participó el Fideicomiso, por lo cual la participación del Fideicomiso en Innovaciones Farmacéuticas se redujo a 56.85% de su capital.

Por otra parte, durante el ejercicio 2021, se efectuó una Desinversión del Fideicomiso en Innovaciones Farmacéuticas correspondiente al 56.85% (Nota 1). Al 31 de diciembre 2021, el Fideicomiso ya no tiene participación alguna en esta entidad.

Gulfstar XME, S.A.P.I. de C.V.

El 27 de enero de 2016, el Fideicomiso formalizó una inversión por un monto de \$63,393,438 por el 52.18% del capital social de Gulfstar XME, S.A.P.I. de C.V. (Gulfstar) para la adquisición del 98.7% de Kidde de México, S.A. de C.V., sociedad dedicada a la instalación, mantenimiento y distribución de soluciones para la detección y supresión de incendios.

Durante noviembre de 2016, se constituyó Tecnología XME, S.A.P.I. de C.V. (Tecnología XME) una empresa subsidiaria al 100% de Gulfstar. EMX Capital a través del Fideicomiso en conjunto con EMX Capital Partners, LP y el Administrador, aportaron capital a Gulfstar por un total de \$82,961,599, mismos que Gulfstar utilizó, en su mayoría, para llevar a cabo una capitalización en Tecnología XME. De este monto el Fideicomiso contribuyó con \$43,289,366. Al 31 de diciembre del 2016 la participación accionaria del Fideicomiso en Gulfstar XME es de 52.18% de su capital, por un monto de \$106,682,774.

El 10 de marzo de 2017, el Fideicomiso realizó una aportación para futuros aumentos de capital por la cantidad de \$52,179,968.

El 19 de abril de 2017, Gulfstar hizo una reducción de capital por un monto de \$63,403,852, los cuales fueron repartidos a través del pago de dividendos entre los tenedores de los certificados bursátiles del Fideicomiso.

De acuerdo a lo anterior, la participación accionaria del Fideicomiso en Gulfstar XME, S.A.P.I. de C.V. al 31 de diciembre de 2017, es de 52.18%.

El 24 de septiembre de 2018, un inversionista vendió el 1.7% de su participación en KDM Fire Systems S.A.P.I. de C.V. ("KDM"), misma que fue adquirida en conjunto por Gulfstar XME, S.A.P.I. de C.V. y Capital Advisors, S.C. La participación de Gulfstar en KDM aumentó de 98.7% a 99.99%.

Al 31 de diciembre 2021 se llevó a cabo la Desinversión del Fideicomiso en Gulfstar correspondiente al 44.47% (Nota 1). Al 31 de diciembre 2021, el Fideicomiso ya no tiene participación alguna en esta entidad.

Manufactura XME, S.A.P.I. de C.V.

El 1 de marzo de 2016, el Fideicomiso en conjunto con EMX Capital Partners, LP y Capital Advisors, S.C. formalizó una inversión por un monto de \$115,000,000 para la constitución de la empresa Manufactura XME, S.A.P.I. de C.V. (Manufactura XME) con la finalidad de llevar a cabo la adquisición y posterior capitalización de los pasivos financieros de Consorcio Industrial Valsa, S.A. de C.V.

El 20 de mayo de 2016, el Fideicomiso formalizó una inversión adicional en Manufactura XME por un monto de \$50,000,000.

El día 16 de febrero de 2017, el Fideicomiso realizó una aportación para futuros aumentos de capital por la cantidad de \$23,808,655, de los cuales \$20,000,000 se realizaron mediante la capitalización de un préstamo otorgado en 2016 y \$3,808,655 en efectivo.

Al 31 de diciembre de 2021, se llevó a cabo una Desinversión del Fideicomiso en Manufactura XME equivalente al 45.11% (Nota 1). Al 31 de diciembre 2021, el Fideicomiso ya no tiene participación alguna en esta entidad.

Todas las Inversiones han sido valuadas con base en el método de valuación de Nivel 3. Durante los ejercicios de 2021 y 2020, no hubo transferencias entre niveles.

24.

Las ganancias (o pérdidas) no realizadas incluidas en los ingresos de 2021 y 2020, en relación con los activos medidos a valor razonable sobre una base recurrente usando precios cotizados y a través de técnicas de valuación reconocidas se reportan en el estado de resultado integral y en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	2021	2020
Saldo inicial **	\$ 1,303,254,148	\$ 1,396,561,865
Cambios en el valor razonable de activos financieros	(243,711,293)	(93,307,715)
Resultado por venta de acciones de empresas promovidas	(1,055,660,934)	-
Desinversión de activos financieros	(3,881,921)	-
Saldo final de los activos financieros reconocidos a valor razonable	\$ -	\$ 1,303,254,150

6. Análisis de vencimientos de los activos y pasivos

La siguiente tabla muestra un análisis de los activos y pasivos, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, en función al momento en que se estima serán recuperados o liquidados, respectivamente.

	2021		
	Activos y Pasivos		Total
	<1 año	>1 año	
Activo			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 69,601,388	\$ -	\$ 69,601,388
Pagos anticipados	872,708	-	872,708
Total del activo	\$ 70,474,096	\$ -	\$ 70,474,096
Pasivo			
Cuentas por pagar	\$ 46,904	\$ -	\$ 46,904
Total pasivo	46,904	-	46,904
Activo neto	\$ 70,474,096	\$ -	\$ 70,474,096

	2020		
	Activos y Pasivos		Total
	<1 año	>1 año	
Activo			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 109,663,972	\$ -	\$ 109,663,972
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados		1,303,254,150	1,303,254,150
Pagos anticipados	337,229	-	337,229
Total del activo	\$ 110,001,201	\$ 1,303,254,150	\$ 1,413,255,351
Pasivo			
Cuentas por pagar	\$ 46,904	\$ -	\$ 46,904
Total pasivo	46,904	-	46,904
Activo neto	\$ 109,954,297	\$ 1,303,254,150	\$ 1,413,208,447

7. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la información más relevante de este rubro es la siguiente:

	2021	2020
Efectivo	\$ -	\$ -
Inversiones en valores gubernamentales	69,601,388	109,663,972
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 69,601,388	\$ 109,663,972
Intereses devengados en el año	\$ 5,109,020	\$ 6,338,495
Plazo de vencimiento	2 días	2 días
Tasa de interés promedio anual	%	3.60%

8. Operación con parte relacionada y compromisos

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, las operaciones con partes relacionadas por el pago de la Comisión de Administración ascendieron a \$27,004,760 y \$25,879,085, respectivamente, las cuales fueron pagadas a EMX.

- Durante el Período de Inversión y previo a su conclusión, la Comisión de Administración por la Administración del Fideicomiso será del 2% (dos por ciento) anual sobre la totalidad de los Recursos Netos de la Emisión, multiplicado por el Factor de Inflación, pagadera por adelantado semestralmente, el 1º de enero y 1º de julio de cada año calendario, hasta la fecha en que se hubieren hecho la totalidad de las Distribuciones aplicables a los Tenedores.

26.

- Al finalizar el Período de Inversión y hasta la fecha en que se hubieren hecho la totalidad de las Distribuciones aplicables a los Tenedores, la Comisión de Administración también será del 2% (dos por ciento) anual, pero calculada respecto del monto total de Inversiones aún no sujetas a Desinversión por el Fideicomiso, directa o indirectamente, menos las Pérdidas de Capital, multiplicado por el Factor de Inflación, y también

Asimismo, deberá pagar una comisión de desempeño en caso de que los flujos restantes de las Desinversiones superen los márgenes establecidos de acuerdo con el contrato de Fideicomiso. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se realizaron pagos por concepto de comisión por desempeño.

9. Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Patrimonio del Fideicomiso asciende a \$70,427,192 y \$1,413,208,447, respectivamente.

El Fideicomiso tiene dos clases de instrumentos financieros: los certificados y las aportaciones de los Fideicomisarios en Segundo Lugar.

Los Certificados se emitieron el 3 de marzo de 2011, el Fideicomiso llevó a cabo la emisión y oferta pública de 15,304,300 Certificados Bursátiles Fiduciarios, denominados Certificados de Capital de Desarrollo, con un valor nominal de \$100 (cien pesos mexicanos) cada uno; por un importe de \$1,530,430,000 denominados "EMXCK11". La fecha de vencimiento de la emisión es el 3 de marzo de 2021 en el entendido que la fecha de vencimiento final podrá ser extendida de conformidad por la Asamblea de Tenedores, a propuesta del Administrador, por plazos adicionales de un año cada uno. No obstante, lo anterior, los Certificados podrán vencer anticipadamente previo a dicha fecha de vencimiento final en la fecha de vencimiento total anticipado, dependiendo de los rendimientos generados por las Inversiones y los productos de las Desinversiones respectivas. Tal como se describe en la nota 1, la Asamblea de Tenedores celebrada el 1 de marzo de 2021 resolvió, entre otros, no aprobar la extensión de la fecha de vencimiento final.

Los CKDs confieren a los tenedores el derecho a participar en una parte de los rendimientos, frutos, productos y en su caso valor residual de los bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso en términos de lo establecido en el contrato de Fideicomiso, los cuales podrán ser variables e inciertos.

10. Distribuciones atribuibles a la realización de activos financieros

Una vez realizada una Desinversión y recibido cualquier otro flujo derivado de las Inversiones, se transferirán los ingresos netos (después de impuestos) a la cuenta de distribuciones del Fideicomiso. El Fiduciario aplicará los recursos recibidos en la Cuenta de Distribuciones y realizará distribuciones dentro de los 30 días naturales siguientes a que se obtengan los recursos que den lugar a una distribución y puedan pagarse siempre y cuando el monto de las distribuciones por realizarse exceda de \$5,000,000, conforme a las instrucciones del Administrador de acuerdo al Contrato del Fideicomiso con las siguientes prioridades:

- a) Los montos producto de Desinversiones y de cualquier otro flujo derivado de las Inversiones que se reciban para el Fideicomiso dentro de un plazo de 18 meses contados a partir de la fecha de cierre de la inversión de que se trate, que se consideren Inversiones puente, no se distribuirán, se remitirán a la cuenta para Inversiones y gastos y volverán a ser parte del monto invertible;
- b) De ser necesario, los fondos que se mantengan en la cuenta de distribución serán usados para la reconstitución de la reserva para gastos totales, según lo determine el Administrador;
- c) 100% de los fondos restantes, los distribuirá el Fideicomiso a los tenedores hasta un monto equivalente a la totalidad del capital y gastos realizados no cubiertos por alguna distribución realizada anteriormente de acuerdo con este inciso;
- d) 100% (cien por ciento) de los fondos restantes en la cuenta de distribuciones, los distribuirá el Fideicomiso a los tenedores hasta por el monto requerido para alcanzar el retorno preferente;
- e) Los flujos restantes los transferirá el Fideicomiso a la cuenta del fideicomisario para su eventual distribución en concepto de distribuciones por desempeño, sin limitación, sujeto a la no existencia de un exceso de distribución por desempeño, hasta que el monto acumulado transferido a la cuenta del Fideicomisario sea equivalente al 20% del monto en que excedan las distribuciones totales acumuladas realizadas a los tenedores de certificados y a la cuenta del Fideicomisario, del total del capital y gastos realizados;
- f) Los flujos restantes, de existir, los distribuirá el Fideicomiso de la siguiente manera:
 - 80% a los Tenedores; y
 - 20% a la cuenta del Fideicomisario en segundo lugar para su eventual distribución al Fideicomisario en concepto de distribuciones por desempeño.

28.

Tal como se revela a continuación, durante 2021 y 2020, el Fideicomiso realizó las siguientes Distribuciones de recursos a los tenedores de los certificados bursátiles.

Fecha de distribución	Concepto	Beneficiario/Inversión	Monto	Monto por Título
03-mar-16	Desinversión	Dividendo ILSP	\$ 5,383,375	\$ -
16-may-17	Desinversión	Dividendo - KDM	63,403,852	4
08-jun-17	Desinversión	Dividendo - ILSP	24,374,727	2
18-oct-18	Desinversión	Bisonte	473,767,050	31
24-dic-18	Desinversión	Dividendo AGC 2018	6,149,580	-
07-jun-19	Desinversión	Dividendo AGC 2019	15,289,965	1
30-jul-19	Desinversión	Reembolso de Capital - AGC	52,271,429	3
12-ago-19	Desinversión	Earnout Bisonte	94,074,978	6
08-nov-21	Desinversión	Distribución Secundario	1,012,267,243	66
Total			\$ 1,746,982,199	\$ 113

11. Eventos subsecuentes

En el mes de enero 2022, el Fideicomiso realizó una distribución a los Tenedores de los certificados bursátiles que corresponde a la Desinversión en Fomento Convertidor Internacional, S.A.P.I. de C.V., de la cual el Fideicomiso ya no tiene participación alguna en la entidad al 31 de diciembre de 2021.

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/303143
(Clave de Pizarra "EMXCK11")**

**Manifestación sobre el cumplimiento de los requisitos
personales y profesionales establecidos en los artículos
4 y 5 de la CUAE**

**Auditoría de estados financieros
al 31 de diciembre de 2021**



Al. Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Pública Probitas
11521 México

Manifestación al cierre de la auditoría del Auditor Externo Independiente *requerida por el artículo 37 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (CUAE o Disposiciones)* y el artículo 84 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (CUE), sobre el cumplimiento de los requisitos personales y profesionales establecidos en los artículos 4 y 5 de la CUAE.

23 de mayo de 2022

**Al Comité Técnico del Fideicomiso Emisor
De Certificados Bursátiles F/303143**

Para los efectos de lo requerido por el artículo 37 de la CUAE y el artículo 84 de la CUE, sobre el cumplimiento del Auditor Externo Independiente con lo previsto en los artículos 4 y 5 de la CUAE y con la finalidad de que el Fideicomiso Emisor De Certificados Bursátiles F/303143 (en adelante "el Fideicomiso") y su Comité Técnico den cumplimiento con sus obligaciones establecidas en la citada CUAE, respecto de verificar que el Auditor Externo Independiente se apegue a la misma, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de Auditor Externo Independiente y apoderado legal de Mancera, S.C., que a la fecha de celebración del contrato de prestación de servicios con fecha 11 de enero de 2022 celebrado entre Mancera, S.C. y el Fideicomiso (Carta Convenio), durante el desarrollo de la auditoría de estados financieros básicos del Fideicomiso por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y hasta la emisión del Informe de Auditoría Externa, así como de los otros comunicados y opiniones señalados en el artículo 15 de la CUAE (los cuales se describen en apartado 1 de la carta convenio) cumpla con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5, los cuales se describen a continuación.

Requisitos:

1. Soy Contador Público Certificado y cuento con cédula profesional No. 2530895 expedida el 10 de septiembre de 1997 por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Profesiones.

2. Soy socio de Mancera, S.C., Firma contratada por el Fideicomiso, para prestar los servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos y que cumple con lo previsto en los artículos 9 y 10 de la CUAE y conserva evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad. Consecuentemente cumpro con la Fracción I del Artículo 4 y Fracción II del Artículo 37. Asimismo, la Firma participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de la CUAE. Consecuentemente cumpro con la Fracción III del Artículo 37.
3. Cuento con registro No. 18253, vigente expedido el 17 de septiembre de 2013 por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria y certificado No. 6775, vigente como Contador Público certificado, expedido el 20 de agosto de 2016 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, consecuentemente cumpro con la Fracción II del Artículo 4. Asimismo, Mancera, S.C. cuenta con registro No. 01555 vigente, expedido el 8 de junio de 1993 por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.
4. Cuento con experiencia profesional superior a 25 años en labores de auditoría externa relacionada con el sector financiero, consecuentemente cumpro con lo previsto en la Fracción III del Artículo 4.
5. Soy independiente en términos del artículo 5 Fracción I y del artículo 6 de la CUAE.
6. No he sido expulsado, ni me encuentro suspendido de mis derechos como miembro del Colegio de Contadores Públicos de México asociación profesional a la que pertenezco, consecuentemente cumpro con lo previsto en el Artículo 5 Fracción II.
7. No he sido condenado por sentencia irrevocable por delito patrimonial o doloso que haya ameritado pena corporal, consecuentemente cumpro con la Fracción III del Artículo 5.
8. No estoy inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano, así como no he sido declarado en quiebra o concurso mercantil, en consecuencia, no se ha requerido que haya sido rehabilitado para estos efectos, consecuentemente cumpro con la Fracción IV del Artículo 5.
9. No tengo antecedentes de suspensión o cancelación de alguna certificación o registro que para fungir como Auditor Externo Independiente se requiera, por causas imputables al que suscribe y que hayan tenido su origen en conductas dolosas o de mala fe, consecuentemente cumpro con lo requerido en la Fracción V del Artículo 5.
10. No he sido, ni he tenido ofrecimiento para ser miembro del Comité Técnico del Fideicomiso, consecuentemente cumpro con lo requerido en la Fracción VI del Artículo 5.

11. No he tenido litigio alguno con el Fideicomiso o, consecuentemente cumplo con lo requerido en la Fracción VII del Artículo 5.
12. En mi carácter de Auditor Externo Independiente, otorgó mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la información que está me requiera, a fin de verificar mi cumplimiento con los requisitos señalados anteriormente.
13. Mancera, S.C. y yo en mi carácter de Auditor Externo Independiente, nos obligamos a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos personales y profesionales descritos anteriormente, físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que se concluya la auditoría.
14. He participado en la realización de la auditoría de estados financieros básicos del Fideicomiso, en mi carácter de Auditor Externo Independiente durante 3 años. Asimismo, Mancera, S.C. ha prestado servicios de auditoría de estados financieros básicos para el Fideicomiso, durante 3 años.

Con base en lo anterior, a la fecha de celebración de la Carta Convenio entre Mancera, S.C. y el Fideicomiso, durante el desarrollo de la auditoría externa de Estados Financieros Básicos del Fideicomiso por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y hasta la emisión del Informe de Auditoría Externa, así como, de los otros Comunicados y Opiniones señalados en el artículo 15 de la CUAE, no me coloqué en algún supuesto de incumplimiento con los requisitos personales y profesionales, de acuerdo con lo indicado en los artículos 4 y 5 de la CUAE.

Mancera, S.C.
Integrante de Ernst & Young
Global Limited



C.P.C. José Luis Loaeza Leyva
Socio y Apoderado Legal de Mancera, S.C.

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/303143
(Clave de Pizarra "EMXCK11")**

**Manifestación sobre el cumplimiento de los requisitos de
independencia de conformidad con el artículo 6 de la CUAE**

**Auditoría de estados financieros
al 31 de diciembre de 2021**



Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Carretera Piedad-Mérida, s/n
Mérida, Yucatán, México
C.P. 97000
Tel. (999) 920 1000
Fax (999) 920 1002
www.cnbv.mx

Manifestación al cierre de la auditoría del Despacho y del Auditor Externo Independiente requerida por el artículo 37 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (CUAE o Disposiciones), sobre el cumplimiento de los requisitos de independencia de conformidad con el artículo 6 de la CUAE.

Ciudad de México, 23 de mayo de 2022

**Al Comité Técnico del Fideicomiso Emisor
De Certificados Bursátiles F/303143**

Para los efectos de lo requerido por el artículo 37 de la CUAE y por el artículo 84 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (CUE), sobre el cumplimiento de Mancera, S.C., el equipo de auditoría y el Auditor Externo Independiente, con respecto a lo previsto en el artículo 6, y con la finalidad de que el Fideicomiso Emisor de Certificados Bursátiles F/303143 (en adelante “el Fideicomiso”) y su Comité Técnico den cumplimiento con sus obligaciones establecidas en la citada CUAE respecto de verificar que tanto Mancera, S.C., el equipo de auditoría y el Auditor Externo Independiente, se apegan a los requisitos de independencia, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tanto Mancera, S.C., las personas que integran el equipo de auditoría asignado a este proyecto de servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos del Fideicomiso por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 conforme al contrato de prestación de servicios con fecha 11 de enero de 2022, celebrado entre Mancera, S.C. y el Fideicomiso (Carta Convenio) y quien suscribe este documento en mi carácter de Auditor Externo Independiente y apoderado legal de Mancera, S.C., que a la fecha de celebración de la Carta Convenio, durante el desarrollo de la auditoría externa y hasta la emisión del informe de Auditoría Externa y de los comunicados y opiniones señalados en el artículo 15 de la CUAE (descritos en el apartado 1 de la Carta Convenio), cumplimos con los requisitos descritos más adelante:

1. Mancera, S.C., las personas que integran el equipo de auditoría y quien suscribe este documento en mi carácter de Auditor Externo, somos independientes y cumplimos con los supuestos a que se refieren las fracciones I a XI del artículo 6 de la CUAE, según se describe a continuación:

- I. Los ingresos que percibe Mancera, S.C., provenientes del Fideicomiso derivados de la prestación de los servicios, no representan en su conjunto el 10 % o más de los ingresos totales de Mancera, S.C., durante el año inmediato anterior al ejercicio auditado al 31 de diciembre del 2021.
- II. Ni Mancera, S.C., ni el suscrito en mi carácter de Auditor Externo Independiente del Fideicomiso ni ningún socio o miembro del Equipo de Auditoría, ha sido cliente o proveedor importante del Fideicomiso durante el año inmediato anterior al ejercicio auditado al 31 de diciembre del 2021.

Se considera que un cliente o proveedor es importante cuando sus ventas o compras al Fideicomiso representen en su conjunto el 10 % o más de sus ventas totales o, en su caso, compras totales.

- III. Ni el suscrito ni algún socio de Mancera, S.C., no son y no fuimos durante el año inmediato anterior a mi designación como Auditor Externo Independiente, miembro del Comité Técnico, director general o empleado que ocupe un cargo dentro de los dos niveles inmediatos inferiores a este último en el Fideicomiso.
- IV. Ni Mancera, S.C., ni el suscrito ni ningún socio o miembro del Equipo de Auditoría, ni en su caso el cónyuge, concubina, concubinario o dependiente económico de las personas físicas anteriores, tenemos inversiones en acciones o títulos de deuda emitidos por el Fideicomiso, ni tenemos títulos de crédito que representen dichos valores o derivados que los tengan como subyacente, salvo que se trate de depósitos a plazo fijo, incluyendo certificados de depósito retirables en días preestablecidos, aceptaciones bancarias o pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, siempre y cuando estos sean contratados en condiciones de mercado.

Lo previsto en esta fracción, no es aplicable a:

- a) La tenencia en acciones representativas del capital social de fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda.
- b) La tenencia en acciones representativas del capital social de una sociedad anónima, inscritas en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión, a través de fideicomisos constituidos para ese único fin en los que no intervengan en las decisiones de inversión o bien en títulos referidos a índices o canastas de acciones o en títulos de crédito que representen acciones del capital social de dos o más sociedades anónimas emitidos al amparo de fideicomisos.

- V. Ni Mancera, S.C., ni el suscrito, ni ningún socio o miembro del Equipo de Auditoría, ni en su caso, el cónyuge, concubina, concubinario o dependiente económico de las personas físicas anteriores, mantienen con el Fideicomiso deudas por préstamos o créditos de cualquier naturaleza, salvo que se trate de adeudos por tarjeta de crédito, por financiamientos destinados a la compra de bienes de consumo duradero por créditos hipotecarios para adquisición de inmuebles y por créditos personales y de nómina, siempre y cuando sean otorgados en condiciones de mercado.
- VI. En su caso, el Fideicomiso no tiene inversiones en Mancera, S.C.
- VII. En su caso, ni Mancera, S.C. ni el suscrito en mi carácter de Auditor Externo Independiente, ni ningún socio o miembro del Equipo de Auditoría proporciona al Fideicomiso, adicionalmente al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos conforme a la Carta Convenio, cualquiera de los servicios siguientes:
- a) Preparación de los Estados Financieros Básicos incluyendo sus notas, así como de la contabilidad del Fideicomiso, así como de los datos que utilice como soporte para elaborar los mencionados Estados Financieros Básicos, sus notas o alguna partida de estos y cualquier otro tipo de servicio que tenga por objeto la preparación de dichos estados financieros.
 - b) Operación, directa o indirecta, de los sistemas de información financiera, o bien, administración de su infraestructura tecnológica que esté relacionada con sistemas de información financiera.
 - c) Diseño o implementación de controles internos sobre información financiera, así como de políticas y procedimientos para la administración de riesgos.
 - d) Supervisión, diseño o implementación de los sistemas informáticos, sea hardware o software, que concentren datos que soportan los Estados Financieros Básicos o generen información significativa para la elaboración de estos.
 - e) Valuaciones, avalúos o estimaciones, excepto aquellos relacionados con estudios de precios de transferencia para fines fiscales o que no formen parte de la evidencia que soporta la auditoría externa de Estados Financieros Básicos.
 - f) En su caso, administración del Fideicomiso, temporal o permanente, participando en las decisiones.

- g) Auditoría interna.
 - h) Reclutamiento y selección de personal para que ocupen cargos de director general o de los dos niveles inmediatos inferiores al de este, o cualquier persona cuyo puesto le permita ejercer influencia sobre la preparación de los registros contables o de los Estados Financieros Básicos sobre los que en mi carácter de Auditor Externo Independiente he de expresar una opinión.
 - i) Contenciosos ante tribunales, o cuando Mancera, S.C., o en mi carácter de Auditor Externo Independiente o algún socio o empleado del Despacho, cuenten con poder general con facultades de dominio, administración o pleitos y cobranzas otorgado por el Fideicomiso.
 - j) Elaboración de opiniones que, conforme a las leyes que regulan el sistema financiero mexicano, requieran ser emitidas por licenciados en derecho.
 - k) Cualquier servicio prestado cuya documentación podría formar parte de la evidencia que soporta la auditoría externa de Estados Financieros Básicos o cualquier otro servicio que implique o pudiera implicar conflicto de interés respecto al trabajo de auditoría externa de Estados Financieros Básicos, conforme a lo señalado en los códigos de ética a que hace referencia la fracción X del artículo 6 de la CUAE.
- VIII. Los ingresos que Mancera, S.C. percibe por auditar los Estados Financieros Básicos del Fideicomiso, no dependen del resultado de la propia auditoría o del éxito de cualquier operación realizada por el Fideicomiso que tenga como sustento el Informe de Auditoría Externa.
- IX. Mancera, S.C. no tiene cuentas por cobrar vencidas con el Fideicomiso por honorarios provenientes de servicios de auditoría o por algún otro servicio que ya se haya prestado al Fideicomiso, a la fecha de emisión del Informe de Auditoría.
- X. Ni Mancera, S.C., ni en mi carácter de Auditor Externo Independiente ni ningún socio o miembro del Equipo de Auditoría, se ubica en alguno de los supuestos que prevé el código de ética profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., o en alguno de los supuestos contemplados en el Código de Ética emitido por la Federación Internacional de Contadores, "International Federation of Accountants", como causales de parcialidad en el juicio para expresar su opinión, siempre que dichos supuestos sean más restrictivos a los contenidos en las Disposiciones.

- XI. Mancera, S.C. y el que suscribe no identificaron amenazas que no se hubieran reducido a través de salvaguardas a un nivel aceptable para prestar el servicio de auditoría externa, conforme a los códigos de ética a que hace referencia la fracción X del artículo 6 de la CUAE.
- XII. En mi carácter de Auditor Externo Independiente, otorgó mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la información que está me requiera, a fin de verificar mi cumplimiento con los requisitos señalados anteriormente.
- XIII. Mancera, S.C. y el que suscribe, nos obligamos a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos de independencia descritos anteriormente, físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que se concluya la auditoría.

Mancera, S.C. y el que suscribe este documento en mi carácter de Auditor Externo Independiente y Apoderado Legal de Mancera, S.C., somos responsables del cumplimiento de los requisitos de independencia a que hacen referencia las disposiciones que se indican en esta manifestación de acuerdo con el artículo 6 de la CUAE.

El que suscribe este documento en mi carácter de Auditor Externo Independiente, a la fecha de celebración de la Carta Convenio celebrada entre Mancera, S.C., y el Fideicomiso, durante el desarrollo de la auditoría externa de Estados Financieros Básicos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y hasta la emisión del informe de Auditoría Externa, así como, de los Comunicados y Opiniones señalados en el artículo 15 de la CUAE no identifiqué amenazas a la independencia, de acuerdo con lo descrito en el artículo 6 de la CUAE.

Mancera, S.C.
Integrante de Ernst & Young
Global Limited



C.P.C. José Luis Loaeza Leyva
Socio y Apoderado Legal de Mancera, S.C.

Ciudad de México, 23 de mayo de 2022

EMX Capital I, S.C.
en su carácter de Administrador del
Fideicomiso Irrevocable F/303143

En relación con lo dispuesto en el artículo 84 Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (Circular Única de Emisoras) publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de marzo del 2003 y sus respectivas modificaciones, así como, lo requerido por el artículo 39 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (Circular Única de Auditores Externos), en mi carácter de Auditor Externo del Fideicomiso y apoderado legal de Mancera, S.C., otorgo mi consentimiento para que el Fideicomiso Irrevocable Número F/303143 (en adelante, el "Fideicomiso") incluya en la información anual o reporte anual, a que hace referencia el artículo 33, fracción I, incisos a) y b), numeral 5 y I respectivamente, y 39 de la Circular Única de Auditores Externos, el dictamen sobre los estados financieros que al efecto emití correspondiente a los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019. Lo anterior, en el entendimiento de que previamente me cercioraré de que la información contenida en los estados financieros incluidos en la información anual o reporte anual de que se trate, así como cualquier otra información financiera incluida en dichos documentos cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que, al efecto presente, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. José Luis Loaeza Leyva
Socio y Representante Legal de Mancera, S.C.



Mancera S.C. Integrante de Ernst & Young Global Limited

Av. Ejército Nacional 843-B

Antara Polanco,

C.P. 11520 México, CDMX

Tel: + 52 (55) 5283 1300

At'n: C.C.P. José Luis Loeza Leyva

Ciudad de México a 27 de mayo de 2022

Referencia: Declaración Auditoria FID 303143

Estimado contador:

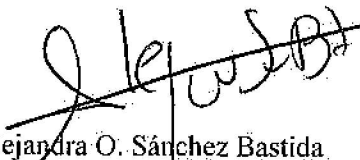
A continuación confirmo lo siguiente:

- I. Que han revisado la información presentada en los Estados Financieros Básicos dictaminados a que hacen referencia las presentes disposiciones.
- II. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados no contienen información sobre hechos falsos, así como que no han omitido algún hecho o evento relevante, que sea de su conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.
- III. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados y la información adicional a estos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Entidad o Emisora de que se trate.
- IV. Que se han establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información financiera relevante.
- V. Que se han diseñado controles internos con el objetivo de asegurar que los aspectos importantes y la información relacionada con la Entidad o Emisora de que se trate, se hagan del conocimiento de la administración.

- VI. Que han revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y, en su caso, al Comité de Auditoría, mediante comunicaciones oportunas, las deficiencias significativas detectadas en el diseño y operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras, a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera.
- VII. Que han revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y, en su caso, al Comité de Auditoría, cualquier presunto fraude o irregularidad que sea de su conocimiento e involucre a la administración o a cualquier otro empleado que desempeñe un papel importante, relacionado con los controles internos.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente



Alejandra O. Sánchez Bastida
Delegado Fiduciario

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria EID 303143

Información adicional, en su caso, estados financieros dictaminados del fideicomitente, administrador del patrimonio del fideicomiso o a quien se le encomienden dichas funciones, otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores tales como avales, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura, apoyos crediticios, o cualquier deudor relevante; siempre y cuando exista dependencia total o parcial sobre el cumplimiento de las obligaciones

Información adicional.

Los reportes trimestrales y la documentación presentada a la CNBV a efecto de obtener la inscripción de los Certificados Bursátiles emitidos por el Fideicomiso en el RNV y la autorización para la oferta pública de los mismos, podrá ser consultada en la BMV, en sus oficinas, o en su página de Internet: www.bmv.com.mx o a través de la página de Internet de la CNBV: www.cnbv.gob.mx.

Copia de dicha documentación podrá obtenerse a petición de cualquier inversionista, mediante una solicitud al Administrador, a la atención de Miguel Valenzuela Gorozpe, en sus oficinas ubicadas en Montes Urales No. 720, Piso 5, Colonia Lomas de Chapultepec, México, Distrito Federal, Código Postal 11000, o al teléfono (55) 5249-8020. Asimismo, copia de dicha documentación podrá ser solicitada al Fiduciario, mediante solicitud a la atención de Grisel García al correo electrónico gisel.garcia@hsbc.com.mx o a la Lic. Gabriela Yañez Sanabria, al correo electrónico gabriela.yanez@hsbc.com.mx; en sus oficinas ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 347, Piso 19, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal, o al teléfono (55) 5721-2632.

Valuador independiente

No aplica